IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



Octubre mes de sensibilización sobre el #CáncerDeMama
La Ley 17.242 declara de interés público la prevención de cánceres génito-mamarios.

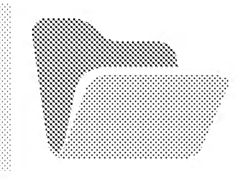
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.807 - Montevideo, jueves 19 de octubre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 17 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución S/n

Autorízase al "Laboratorio Libra S.A." la importación del medicamento "Velaglucerasa Alfa".

(4.295*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

VISTO: la gestión efectuada por el "Laboratorio Libra S.A.", en la que solicita la reducción temporal de la Tasa Global Arancelaria aplicable a la importación de 990 unidades del medicamento "Velaglucerasa Alfa".

RESULTANDO: **I)** en virtud de que la situación planteada encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 2º inciso 1º de la Resolución GMC Nº 08/08, Uruguay solicitó autorización a la Comisión de Comercio del MERCOSUR para adoptar para el mencionado medicamento una medida específica de carácter arancelario por razones de abastecimiento.

II) que la referida Comisión de Comercio, mediante la Directiva Nº 16/17, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico nacional por el Decreto Nº 126/017 de 15 de mayo de 2017, autorizó una rebaja arancelaria temporal y por una determinada cantidad, para el medicamento citado en el Visto.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, adoptar la medida arancelaria autorizada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Autorizar al "Laboratorio Libra S.A." la importación de 990 (novecientas noventa) unidades del medicamento "Velaglucerasa Alfa", clasificado en la NCM 3004.90.19.00, a una Tasa Global Arancelaria de 0% (cero por ciento).

2º.- La presente resolución tendrá vigencia por un plazo de 6 (seis) meses a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
2
Resolución 329A/017

Apruébase el "Procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción", el "Instructivo para el muestreo de pollitos bb y huevos fértiles" y el "Instructivo para el muestreo de pollitos bb de importación en DILAVE".

(4.301*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 29 de setiembre de 2017

DGSG/ Nº 329A/017

VISTO: la necesidad de actualizar el procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción;

RESULTANDO: I) el Decreto Nº 758/973 de fecha 13 de diciembre de 1973 autoriza la importación de aves y huevos de pedigree con destino a reproducción, en las condiciones que dicha norma detalla;

II) es competencia de la División Sanidad Animal el control de las certificaciones exigidas al país de origen, de los productos a importar;

CONSIDERANDO: necesario establecer los procedimientos adecuados a fin de intensificar los controles sanitarios y minimizar los riesgos de ingreso al país de enfermedades aviares exóticas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Decreto Nº 193/971 de fecha 15 de abril de 1971 y modificativos; Decreto Nº 758/973 de fecha 13 de setiembre de 1973 y modificativos; Decreto Nº 170/004 de 21 de mayo de 2004;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:

1. Apruébese el *"Procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción", el "Instructivo para el muestreo de pollitos bb y huevos fértiles" y el "Instructivo para el muestreo de pollitos bb de importación en DILAVE"*, cuyos textos se adjuntan y forma parte integrante de la presente resolución.
2. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución y en el procedimiento aprobado, podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, modificativas y complementarias, sin perjuicio de las sanciones establecidas en leyes especiales.
3. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino y a todas las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos en Montevideo e Interior del país.
4. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP.

5. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

6. Deróguense todas las normas que difieran total o parcialmente con las disposiciones contenidas en la presente resolución.

7. Difúndase, publíquese, etc.
Dr. Eduardo Barre Albera, Director General.

El Procedimiento y los Instructivos aprobados se encuentran en ANEXO disponible en:
http://www.mgap.gub.uy/normativa/resoluciones/resoluciones-2017.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
3
Resolución S/n

Apruébanse las bases de la convocatoria "Herramienta de apoyo para ensayos de luminarias LED con componente nacional para alumbrado público 2017".

(4.296*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el proyecto de bases para la convocatoria "Herramienta de apoyo para ensayos de luminarias LED con componente nacional para alumbrado público 2017", a realizarse el marco del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudaee).

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 211/015, de 3 de agosto de 2015, aprobó el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2030;

II) que entre las líneas de acción y objetivos previstos en el Plan Nacional de Eficiencia Energética se encuentra promover mejoras en el alumbrado público nacional mediante la incorporación de la tecnología LED;

III) que el proyecto de bases para la convocatoria "Herramienta de apoyo para ensayos de luminarias LED con componente nacional para alumbrado público 2017" está destinado a fabricantes de equipamiento eléctrico o electrónico con capacidad técnica de producir luminarias LED para alumbrado público, que incorporen componente nacional.

CONSIDERANDO: I) que el literal C) del artículo 19 de la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009, asignó al Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudaee) entre sus competencias específicas, financiar actividades de investigación y desarrollo en eficiencia energética y la promoción de energías renovables;

II) que la convocatoria tiene por objeto promover la incorporación de componente nacional en la tecnología LED de alumbrado público, a través del financiamiento de ensayos técnicos necesarios para la certificación de la referida tecnología;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.597, de 21 de setiembre de 2009, el artículo 403 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, el artículo 679 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el Decreto N° 86/012, de fecha 22 de marzo de 2012, y el Decreto N° 211/015, de 13 de agosto de 2015;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse las bases de la convocatoria "Herramienta de apoyo para ensayos de luminarias LED con componente nacional para alumbrado público 2017" que se adjuntan y sus anexos, que se consideran parte integrante de la presente resolución.

2º.- Finalizado el análisis de las postulaciones se establecerán las empresas beneficiarias y los montos máximos que correspondan a cada una. Los pagos parciales se realizarán mediante instrucción a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su calidad de agente fiduciario del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudaee).

3º.- Comuníquese y publíquese, etc.
CAROLINA COSSE.

Herramienta de apoyo para ensayos de luminarias LED con componente nacional para alumbrado público 2017.

Antecedentes

En el año 2009 se aprobó la Ley N° 18.597 sobre el Uso eficiente de la energía en el territorio nacional y posteriormente con fecha 22 de marzo del año 2012 se aprobó el Decreto 86/012 reglamentario de la misma.

En el artículo 17 de la citada Ley se encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudaee) con el cometido de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

Por otra parte, el artículo 679 de la Ley N° 19.355 de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2015-2019 establece una partida anual de 500.000.000 (valores de enero 2015) a distribuirse entre los Gobiernos Departamentales con el objetivo de impulsar el desarrollo de proyectos de eficiencia energética en sistemas de alumbrado público. Asimismo, dicho artículo faculta a la Comisión Sectorial de Descentralización (CSD) a establecer los criterios de distribución del subsidio, los que fueran acordados en carta por Proyecto de Acuerdo del 26 de mayo de 2016.

El objetivo de este régimen de subsidio es lograr para el fin del quinquenio: la eliminación de las lámparas de mercurio; tener un parque eficiente, 100% medido y georreferenciado; así como cuantificar el ahorro acumulado de energía y las emisiones de CO_2 evitadas.

Desde el MIEM se ha identificado la potencialidad de empresas nacionales de fabricar y proveer tecnología LED de origen nacional para los proyectos de recambio del parque de alumbrado público. Para esto, una de las barreras que enfrentan dichas empresas es la evaluación de desempeño de los productos.

Para alcanzar los objetivos propuestos de mejorar la eficiencia energética del alumbrado público en el país, potenciando a su vez la fabricación nacional de productos eficientes, se instrumenta la presente Herramienta que facilitará la realización de ensayos de desempeño de tecnología eficiente de iluminación.

Objetivo

Facilitar la incorporación de tecnología LED de fabricación nacional en los proyectos de alumbrado público, apoyando el desarrollo local de esta tecnología eficiente con la realización de los ensayos técnicos pertinentes.

Herramienta

Apoyo económico para la realización de ensayos de luminarias LED de fabricación nacional destinadas al alumbrado público.

Características del apoyo económico

La convocatoria es para fabricantes nacionales de equipamiento eléctrico y/o electrónico con capacidad técnica de fabricar luminarias LED para Alumbrado Público. Se financiarán ensayos técnicos a uno o varios modelos de luminarias o a sus sub-partes según normativa IEC (ver Anexo 1).

A los efectos de la presente Herramienta se considerará que una luminaria LED es de fabricación nacional cuando los insumos nacionales que integran su costo total alcanzan como mínimo un 35% y se evidencia un proceso de transformación en el producto. Para probar esto, los postulantes deberán presentar declaración jurada y documentación probatoria de la estructura de costos de la luminaria, en condiciones que de detallan más abajo.

Se reembolsará hasta el 90% del costo total de los ensayos técnicos realizados en 2017 y 2018 (con la exclusión de costos asociados a envíos, aranceles aduaneros, despachantes, timbres profesionales y otros gastos de similar especie), hasta alcanzar el tope máximo asignado a cada postulante. Los desembolsos, en pesos uruguayos y mediante transferencia bancaria, se efectuarán conforme se realicen los ensayos, siempre y cuando se cumplan con las condiciones descriptas en la Sección *Etapa de Desembolsos*.

Monto total de asignaciones

Hasta UYU 900.000 (novecientos mil pesos uruguayos) para adjudicar en total entre todos los postulantes, con un máximo de UYU 300.000 (trecientos mil pesos uruguayos) por fabricante que supere exitosamente el proceso de postulación.

Cronograma

Esta Herramienta se desarrollará en cuatro etapas:

1. Etapa de Expresión de Interés
   Los fabricantes manifestarán su interés en postularse a la Herramienta.

2. Etapa de Postulación
   Quienes hayan sido aprobados en la etapa anterior deberán presentar un Plan de Realización de Ensayos y toda la información extra requerida.

3. Etapa de Evaluación de Postulación
   Los Planes presentados serán evaluados y posteriormente se comunicará a los postulantes si están en condiciones de obtener apoyo monetario. El resultado de esta etapa es la aprobación, para cada postulante, de los ensayos que apoyará esta Herramienta y los montos correspondientes a cada uno de ellos.

4. Etapa de Desembolsos
   Los postulantes irán presentando los ensayos y sus facturas a fin de ir acreditándose los desembolsos previstos en la Herramienta.

Por consultas, enviar un correo electrónico a daee@miem.gub.uy con asunto "Consultas-Ensayos LED Componente Nacional".

1) Etapa de Expresión de Interés

Duración de la etapa: Entre el día 1 y el día 30, corridos, contados a partir de la publicación de la Herramienta.

La expresión de interés se realiza enviando por correo electrónico a **daee@miem.gub.uy** con asunto **"Expresión Interés - Ensayos LED Componente Nacional -*Nombre_de_la empresa*"**[1], la Planilla de Expresión de Interés[2], con sus siguientes hojas debidamente completas:

i. Datos de la Empresa.
ii. Especificaciones de luminarias.

No más allá del día 40, corrido, contado a partir de la publicación de la Herramienta, se le comunicará a cada interesado si está o no en condiciones de pasar a la Etapa de Postulación.

1 Cambiar *Nombre_de_la_Empresa* por el texto correspondiente.
2 Descargable de www.eficienciaenergetica.gub.uy.

Importante

* La expresión de interés por parte de una empresa, presupone el conocimiento y la aceptación por parte de esta de todos los requisitos y bases de funcionamiento de esta Herramienta.

2) Etapa de Postulación

Duración de la etapa. Entre el día 31 y el día 120, corridos, contados a partir del día de publicación de la Herramienta.

Se deberá presentar:

A. Información técnica

1. Informe con **Plan de Realización de Ensayos**, acorde a los lineamientos del Anexo 1, que deberá incluir, como mínimo lo siguiente:
   a) Para cada ensayo: cronograrna estipulado entre que el producto sale de la fábrica hasta que se tiene el reporte (envío, recepción de muestras, duración de ensayos, tiempos en aduana, etc.).
   b) Justificación técnica de por qué cada ensayo es necesario.
   c) Al menos dos presupuestos de cada ensayo a realizar[3] (incluir en el documento copia de los presupuestos), con la justificación de la elección de uno de ellos.[4]
   d) Copia de hojas de datos y reportes de ensayo de tercera parte ya disponibles para las sub-partes que integran la luminaria.
2. **Planilla de postulación**[7], que incluye los siguientes formularios:
   a) Declaración-Componente nacional (deberá llenar una hoja por modelo presentado, con documentación probatoria de los montos ingresados[5]).
   b) Proceso productivo.
   c) Cronograma de ensayos[6].

B. Información no técnica

1. **Declaración jurada del postulante**[7], completa y firmada por el/los titular/es o representante/s legal/es, según modelo de esta convocatoria.
2. **Nota por cuenta bancaria**[7] completa y debidamente firmada por el/los titular/es o representante/s legal/es del postulante, según modelo de esta convocatoria.
3. **Certificaciones notariales** (con menos de 30 días de expedidas al momento de su presentación)
   a) De existencia, vigencia y representación de la empresa postulante.
   b) De las firmas contenidas en la Declaración jurada y en la Nota por cuenta bancaria.
4. Copia de **cédula/s de identidad** del/los titular/es o representante/s legal/es del postulante.
5. Copia de **Certificados de BPS, BSE, y DGI** vigentes.

Toda la documentación arriba indicada deberá ser entregada en formato digital (CD, DVD o pendrive claramente identificado), en el Área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética (DAEE) de la Dirección Nacional de Energía (DNE) del MIEM: Sarandí 620, 4to piso, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Asimismo, los ítems B.1., B.2. y B.3. también deberán presentarse en su formato original en papel, en sobre cerrado con el nombre del postulante claramente identificado. Al cierre de esta etapa el sobre será enviado a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) para su revisión.

3 Los presupuestos deberán tener el desglose de costos adecuado para permitir el cálculo del beneficio según las condiciones de la Sección *Características del apoyo económico* y para permitir la comparación entre ellos.
4 Requisito únicamente obligatorio para ensayos comenzados posteriormente a la finalización de la *Etapa de Evaluación de Postulación.*
5 Esta información deberá venir en formato digital junto al resto de los documentos y deberá ser referenciada en la fila correspondiente a cada dato en la planilla electrónica con el cálculo del Componente Nacional.
6 Coherente con lo informado en el Plan de Realización de Ensayos.
7 Descargable de www.eficienciaenergetica.gub.uy.

3) Etapa de Evaluación de Postulación

Duración de la etapa: Entre el día 121 y el día 150, corridos, contados a partir del día de publicación de la Herramienta.

Sobre el proceso de evaluación

* La documentación presentada será analizada por una Comisión Técnica (CT) del MIEM en función de las bases de esta convocatoria.

* La CT podrá visitar la fábrica (que deberá estar instalada y produciendo dentro del territorio aduanero nacional) y convocar a los postulantes a presentar el proceso de fabricación frente a técnicos convocados por el MIEM.

* En caso de advertirse discrepancias entre el contenido de los formularios y la documentación probatoria, se requerirán las aclaraciones y pruebas correspondientes.

* El MIEM se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, las postulaciones que presenten información incompleta, no debidamente fundamentada, o fuera del plazo establecido.

* El MIEM se reserva el derecho de declarar desierta, total o parcialmente, la convocatoria.

Finalizada esta etapa se comunicará el resultado correspondiente a cada postulante (aprobación total o parcial de los ensayos y monto total asignado para ellos).

4) Etapa de Desembolsos

Duración de la etapa: Entre el cierre de la Etapa 3 (Etapa de Evaluación de Postulación) y el 31/12/2018.

Condiciones generales
Siguiendo las condiciones y cronograma aprobados en la etapa anterior, cada empresa irá presentando, conforme realice los ensayos, a DAEE la documentación correspondiente:
* Factura del ensayo (a nombre de la empresa beneficiaria).
* Carátula, o extracto, del reporte de ensayo (conteniendo número de ensayo, laboratorio, número de muestras, especificaciones del producto ensayado, tipo de ensayo, fecha de inicio del ensayo y cliente).

En caso que la factura esté en moneda extranjera, se calculará el desembolso correspondiente utilizando el tipo de cambio del día hábil anterior a la fecha de la factura, interbancario comprador billete del Banco Central del Uruguay.

El MIEM, a través del Fudaee, emitirá la orden de pago a la CND. El pago se realizará, según las condiciones administrativas de la CND, y sujetos a que el beneficiario esté al día con la normativa vigente que corresponda.

Condiciones particulares
Los pagos se harán hasta que el beneficiario haya cumplido con todos los ensayos originalmente aprobados, o que se haya agotado su asignación monetaria, lo que ocurra primero.

Si el monto de un desembolso hace que el acumulado de transferencias a dicho momento sobrepase el total asignado al postulante por esta Herramienta, sólo se transferirá el remanente del beneficio que quedaba para el postulante.

El postulante no podrá reclamar prestaciones extra del beneficio si luego del último desembolso planificado tiene aún un sobrante monetario de esta Herramienta.

Se deberá justificar técnicamente cualquier apartamiento del cronograma de ensayos presentado en la etapa de postulación. El MIEM se reserva el derecho a no pagar dichos ensayos en caso de no ser contactado en tiempo y forma sobre modificaciones en el cronograma y los costos asociados a ensayos respecto a las indicadas en el Plan de Realización de Ensayos.

Anexo 1: Ensayos y laboratorios aceptados

A1.1 Normativa aplicable a los ensayos

* IEC 60598-1 Luminarias. Requisitos generales y ensayos.
* IEC 60598-2-3 Luminarias. Requisitos particulares. Luminarias de alumbrado público.
* IEC 62722-2-1 Prestaciones de las luminarias. Parte 2-1: Requisitos particulares para luminarias de LED.
* IEC 62031 Módulos LED para alumbrado general. Requisitos de seguridad.
* IEC 62717 Módulos LED para alumbrado general. Requisitos de desempeño.
* IEC 61347-2-13 Dispositivos de control de lámpara. Parte 2-13: Requisitos particulares para dispositivos de control electrónico alimentados con CC o CA para módulos LED.
* UNE-EN 62384:2007 Dispositivos de control electrónicos alimentados en corriente continua o corriente alterna para módulos LED. Requisitos de funcionamiento.
* IEC 61547 Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad CEM.
* IEC 61000-3-2 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Limites. Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada <= 16 A por fase).
* IEC 61000-3-3 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-3: Limites. Límites para las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de BT (equipos con corriente de entrada <= 16 A por fase y no sujetos a una conexión condicional).
* IES 62471 Seguridad fotobiológica de lámparas y de los aparatos que utilizan lámparas.

Deberá justificarse debidamente la realización de ensayos de características de desempeño y/o seguridad de las luminarias (o sub-partes) bajo normativa nacional o regional no listada en este anexo ni indicada en la normativa exigida. En caso de no ensayar bajo la última versión de la norma, justificar.

Importante
Salvo excepción, no se aceptarán la realización de ensayos a sub-partes de la luminaria no fabricadas por el postulante (por *ejemplo: IEC 62717 paro módulos, IEC 61347 para drivers, etc.*). La aceptación excepcional de esta clase de ensayos quedará a consideración de la Comisión Técnica de evaluación, la cual tendrá especial consideración cuando las sub-partes puedan considerarse por sí mismas de fabricación nacional.

A1.2 Condiciones de los laboratorios de ensayo.

Queda a cargo del postulante asegurarse, y en caso que la Comisión Técnica lo requiera, demostrar fehacientemente que los laboratorios de ensayos con los que se trabajará cumplen una de las siguientes condiciones:

* Laboratorios de ensayo acreditados[8] por el organismo de acreditación de su país. Los ensayos a realizar deberán estar dentro del alcance de la acreditación a la fecha de haber solicitado el presupuesto.
* Laboratorio de Fotometría de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.
* En el caso de laboratorios de ensayo argentinos, se aceptan también ensayos realizados por el INTI, por LAL-CIC o por Laboratorios de la red INTI-SAC (supervisados por el Servicio Argentino de Calibración y Medición del INTI).

[8] Se entiende por Laboratorio de Ensayos Acreditado a aquel laboratorio de ensayos cuya competencia ha sido reconocida por un Organismo de Acreditación firmante del *Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA)* de la *Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC)*, basándose en la norma "ISO/IEC 17025:2005. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.".
La lista de dichos Organismos de Acreditación se encuentra disponible en: http://ilac.org/signatory-search/.

Importante
Tener en cuenta que, dependiendo del caso, los ensayos realizados en laboratorios no acreditados podrían no ser aceptados en instancias posteriores de Certificación o por los Gobiernos Departamentales en el proceso del recambio del alumbrado público.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Resolución 948/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa SERCON LTDA.

(4.246)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SERCON LTDA.**, cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- **AMPLÍASE** por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores de la empresa **SERCON LTDA**. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

5

Resolución 949/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SABYL S.A.

(4.247)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SABYL S.A.** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Construcción - obras de arquitectura" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- **AMPLÍASE** por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **SABYL S.A**. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- **COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

6

Resolución 950/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa VALENTÍN BRAVO S.A.

(4.248)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **VALENTÍN BRAVO S.A** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Tienda- Free Shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **VALENTÍN BRAVO S.A** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

7

Resolución 951/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Transegur S.A.

(4.249)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Transegur S.A.**, cuyo giro es transporte terrestre de carga, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a veintiocho (28) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintiocho (28) trabajadores de la empresa **Transegur S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

8

Resolución 952/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tiempost Logística S.A.

(4.250)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Tiempost Logística SA.**, cuyo giro es depósito y almacenajes mercadería para terceros, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a diez (10) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº

15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diez (10) trabajadores de la empresa **Tiempost Logística SA**. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

9

Resolución 953/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tiempost Uruguay S.A.

(4.251)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Tiempost Uruguay S.A.**, cuyo giro es distribución de correspondencia y afines nacionales, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a ciento diecinueve (119) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ciento diecinueve (119) trabajadores de la empresa **Tiempost Uruguay S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

10

Resolución 955/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

(4.252)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la **COOPERATIVA EL ÁGUILA** a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la **COOPERATIVA EL ÁGUILA** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

11

Resolución 956/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa MERCOGRAF S.R.L.

(4.253)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **MERCOGRAF S.R.L** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la de "Free shop" a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una (1) trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajadora

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **MERCOGRAF S.R.L** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

12

Resolución 957/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa INGENIERO APUD CONSTRUCCIONES S.A.

(4.254)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **INGENIERO APUD CONSTRUCCIONES S.A.**, cuyo giro es empresa constructora, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **INGENIERO APUD CONSTRUCCIONES S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

13

Resolución 958/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SACEEM.

(4.255)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SACEEM**, cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cuarenta y ocho (48) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuarenta y ocho (48) trabajadores de la empresa **SACEEM** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

14

Resolución 959/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa KEBER S.A.

(4.256)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **KEBER S.A.**, cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **KEBER S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

15

Resolución 960/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la institución deportiva Club Solís.

(4.257)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la institución deportiva **Club Solís**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores de la institución deportiva **Club Solís**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

16

Resolución 961/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RIVERMAGIC S.A.

(4.258)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **RIVERMAGIC S.A.**, cuyo giro es empresa constructora, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a doce (12) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a doce (12) trabajadores de la empresa **RIVERMAGIC S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

17

Resolución 962/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BERDICK S.A.

(4.259)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **BERDICK S.A** con la finalidad de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a quince (15) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el

plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a quince (15) trabajadores de la empresa **BERDICK S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

18

Resolución 963/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

(4.260)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a doce (12) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la citada empresa que gira en el rubro de industria frigorífica, ha determinado el envío al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a doce (12) trabajadores de la empresa **FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

19

Resolución 964/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

(4.261)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la citada empresa que gira en el rubro de industria frigorífica, ha determinado el envío al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

20

Resolución 965/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

(4.262)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cincuenta y ocho (58) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la citada empresa que gira en el rubro de industria frigorífica, ha determinado el envío al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cincuenta y ocho (58) trabajadores de la empresa **FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

21

Resolución 966/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

(4.269)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ciento cuarenta y nueve (149) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la citada empresa que gira en el rubro de industria frigorífica, ha determinado el envío al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ciento cuarenta y nueve (149) trabajadores de la empresa **FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

22

Resolución 967/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CEREOIL URUGUAY S.A.

(4.270)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la Sindicatura de la empresa **CEREOIL URUGUAY S.A.**, cuyo giro es compra y venta de insumos agropecuarios, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la referida empresa, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de, Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **CEREOIL URUGUAY S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

23

Resolución 968/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tiempost Uruguay S.A.

(4.271)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Tiempost Uruguay S.A.**, cuyo giro es distribución de correspondencia y afines nacionales, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a veintiséis (26) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto- ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintiséis (26) trabajadores de la empresa **Tiempost Uruguay S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

24

Resolución 969/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa POLYBAG LTDA.

(4.272)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **POLYBAG LTDA.** cuya actividad gira en el ramo de fabricación de film y bolsas de polietileno, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada par el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10 del decreto- ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **POLYBAG LTDA**. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

25

Resolución 970/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A.

(4.273)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A.**, cuyo ramo de actividad según planilla de control de trabajo es "constructora - fábrica de estrucuturas de hormigón premoldeado", a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si éste es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores de la empresa **SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

26

Resolución 971/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa WILSON COSSE LTDA.

(4.274)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **WILSON COSSE LTDA.**, que gira en el rubro de instalaciones sanitarias, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la baja actividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) de sus trabajadores de la empresa **WILSON COSSE LTDA**. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

27
Resolución 972/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A.

(4.275)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A., cuyo giro es cemento y sus canteras, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a nueve (9) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

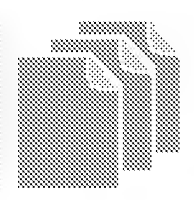
RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a nueve (9) trabajadores de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

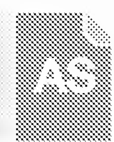
2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NÉSTOR FERNÁNDEZ BARRETO (EXPEDIENTE IUE 2-39635/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26483 Oct 18- Oct 31

CARLOS ALBERTO CRESPO (EXPEDIENTE IUE 2-35984/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26444 Oct 18- Oct 31

ARTURO ACOSTA CORTES (EXPEDIENTE IUE 0002-59590/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26172 Oct 13- Oct 27

JORGE VICTOR DIAZ PEDUZZI (EXPEDIENTE IUE 2-33759/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26014 Oct 12- Oct 26

ALBERTO HUGHES ROOSEN y OLGA HUGHES ZAS (EXPEDIENTE IUE 2-29742/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25884 Oct 11- Oct 25

WALTER JORGE ICARDI VENTURA (EXPEDIENTE IUE 2-26979/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25882 Oct 11- Oct 25

BERNABE ARIEL BOUZOUT ALBANO (EXPEDIENTE IUE 2-24737/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25876 Oct 11- Oct 25

SANTA RUMILDA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-30755/2017)
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25714 Oct 10- Oct 24

GREGORIO TIVIOJIN o TIRIOJIN (EXPEDIENTE IUE 2-36408/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25707 Oct 10- Oct 24

RICARDO ESTEVEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-35587/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25657 Oct 10- Oct 24

JORGE ENRIQUE NUSA ALBERTONI (EXPEDIENTE IUE 2-38394/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25382 Oct 06- Oct 20

JOSÉ JAVIER GRADIN VELAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-11824/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25259 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

MARÍA LUISA NEGRÍN TONIN o NEGRÍN ZUNINO (FICHA 2-32889/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26688 Oct 19- Nov 01

FIDEL DEMETRIO TARDUÑA SOSA (FICHA 2-38086/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26643 Oct 19- Nov 01

WILSON SEGUNDO SILVA BARRIOS (FICHA 2-36236/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26617 Oct 19- Nov 01

FAUSTINO DERRUDI VISCAY (FICHA 2-57217/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26528 Oct 19- Nov 01

ATILIO ANTONIO FERREYRA o FERREIRA GALLEGOS (FICHA 2-41215/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26356 Oct 17- Oct 30

LUIS ALBERTO ORTEGA LIMA y MARIEL RODRÍGUEZ AMARO (FICHA 2-36076/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26286 Oct 17- Oct 30

NORMA da ROSA IBARRA y HÉCTOR ALBERTO ZINGHINI RICCIARDI o RICHARDI (FICHA 2-31551/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26175 Oct 13- Oct 27

MARIA MARGARITA ÁLVAREZ VÁZQUEZ (FICHA 2-32437/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25994 Oct 12- Oct 26

LORENZA TEODORA NUÑEZ (FICHA 2-38679/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25990 Oct 12- Oct 26

MIRYAN BLANCA ALBERDI TORRE (FICHA 2-36540/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25855 Oct 11- Oct 25

ROBERTO BEAUXIS ETCHEVERRIA (FICHA 2-35254/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25806 Oct 11- Oct 25

ESTEBAN SECUNDINO TOYOS ALVARIZA (FICHA 2-38172/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25728 Oct 10- Oct 24

OLGA MAXIMINA SANDOBAL o SANDOVAL ARRIETA y JOSE ANDRES SEARA GONZALEZ (FICHA 2-43009/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25713 Oct 10- Oct 24

ELIDA o ELIDA FILOMENA VÁZQUEZ AMÉZAGA (FICHA 2-33843/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25646 Oct 10- Oct 24

OLGA SONIA LARROCA CAL (FICHA 2-34012/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25623 Oct 10- Oct 24

TERESA ÁLVAREZ (FICHA 2-35974/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25533 Oct 09- Oct 23

PEDRO ARIEL CONSTANTINO SILVA (FICHA 2-36826/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25473 Oct 09- Oct 23

JOSÉ GONZÁLEZ DOMINGUEZ y ELIDA NUÑEZ (FICHA 2-39040/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25333 Oct 06- Oct 20

IRMA GIORDANO CASTERÁN y VITERBO LARRUINA GONZÁLEZ (FICHA 2-29387/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25332 Oct 06- Oct 20

GLADYS NELLY DOMÍNGUEZ RUIBAL (FICHA 2-37931/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25260 Oct 05- Oct 19

MARÍA DOLORES BECH LÓPEZ o JOSEFA BECH LÓPEZ o MARÍA DOLORES ÁNGELES JOSEFA BECH LÓPEZ (FICHA 2-55726/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25242 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

FRANCISCO VIGNOLA (IUE 2-36523/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26576 Oct 19- Nov 01

CORA MARIA ó CORA MARIA ENRIQUETA OTERO COSTA (IUE 2-30507/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26510 Oct 18- Oct 31

MARTINEZ CAMEJO, HÉCTOR NERY (FICHA 175-543/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26501 Oct 18- Oct 31

ANNA DE SIMONE TORRESANI (IUE 2-22920/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26499 Oct 18- Oct 31

ANGELICA ELBIA BENTANCOR o BENTANCUR PACHECO (IUE 2-15577/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25792 Oct 11- Oct 25

FAUSTO PEDRO DECENA ALMEIDA y TERESA ASUNCION DAUD OURENS (IUE 2-22036/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25712 Oct 10- Oct 24

CARLOS ALBERTO ARRECHE CAMEJO (IUE 2-31279/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25661 Oct 10- Oct 24

CARACIOLO PAIS ALTEZOR o ALTESOR (IUE 2-17026/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25659 Oct 10- Oct 24

ASUNCION FERNANDEZ VELAZQUEZ (IUE 2-30879/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25637 Oct 10- Oct 24

MANUEL ARAUJO BALIÑAS (IUE 2-24328/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25530 Oct 09- Oct 23

JOSE FORTUNATO PEREZ (IUE 2-2230/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25490 Oct 09- Oct 23

MARIANELA BADELL BIAVASCHI (IUE 2-33926/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25224 Oct 05- Oct 19

MARÍA ROSA MAYA DOS SANTOS (IUE 2.34910/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24974 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

AMERICO RAMON MACHIN CARABALLO (IUE 2-35573/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26680 Oct 19- Nov 01

WILHELM HERMANN KLAUS PETERS (IUE 2-37605/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26667 Oct 19- Nov 01

GENARO IGLESIAS PUENTES (IUE 2-29008/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26662 Oct 19- Nov 01

SANTO o SANTOS MARÍA REVETRIA REVETRIA, NELSA ACOSTA JUÁREZ y JUAN CARLOS REVETRIA ACOSTA (IUE 2-25793/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26642 Oct 19- Nov 01

CESAR FERREIRA PITTNER (IUE 2-20233/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26500 Oct 18- Oct 31

FELIPA DIAZ SOSA (IUE 2-37956/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26202 Oct 13- Oct 27

JUAN PERDOMO ROJAS, JUAN EDUARDO PERDOMO OXLEY y SANTA HERMA OXLEY FLEITAS (IUE 2-36134/2017).
Montevideo, de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26169 Oct 13- Oct 27

NORMA MARINA MARZOL VICENTE (IUE 2-37229/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25652 Oct 10- Oct 24

LEOVEGILDO PEREIRA (IUE 2-31720/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25475 Oct 09- Oct 23

MARIO HORACIO MIRANDA (IUE 2-38748/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25470 Oct 09- Oct 23

ROBERTO MANUEL LOPEZ CABANA (IUE 2-37825/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25415 Oct 06- Oct 20

EMA ROSA RUSSI ACCOSSANO (IUE 2-37416/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25398 Oct 06- Oct 20

NORMA MARTA GARCIA CONDE (IUE 2-49916/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25225 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

JORGE ALBERTO PAGANI ARISTEGUI (IUE 2-41353/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26672 Oct 19- Nov 01

MARÍA ESTHER GAITAN PARACAMPO (IUE 2-33873/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26665 Oct 19- Nov 01

LLANES BETBEDER ROMULO ALVARO (IUE 2-34243-2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26410 Oct 19- Nov 01

CARLOTTO GARELLI, RICARDO BAUTISTA (IUE 2-39199/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26288 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTHER TAPARI MAYA (IUE 2-33174/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26206 Oct 13- Oct 27

ROSA RIOS TEIJIDO y JOSE REY PEREZ (IUE 2-19142/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26109 Oct 13- Oct 27

HECTOR RICARDO ROSA NUÑEZ (IUE 2-40720/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25968 Oct 12- Oct 26

DUGALD GERÓNIMO BONELLI MAC ILRIACH (IUE 2-37077/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25888 Oct 11- Oct 25

JUAN dos REIS SILVA ROSA o JUAN dos REIS E SILVA ROSA o JUAN dos REIS DA SILVA ROSA o JUAN DOS REIS SILVA (IUE 2-34645/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25593 Oct 11- Oct 25

MANUEL ANDRADE (IUE 2-36100/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25397 Oct 06- Oct 20

SEXTO TURNO

TEODORO BAUER BURMEISTER o ALVINO TEODORO BAUER BURMEISTER o ALVINO o ALUINO TEODORO BAUER BURMEISTER (IUE 2-10611/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26669 Oct 19- Nov 01

BRENDA LILY LARROSA DEMARE y LUIS ENRIQUE DE ESTEBAN LARROSA (IUE 2-11470/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26506 Oct 18- Oct 31

JULIO LUNA LOPEZ (IUE 2-35.160/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26441 Oct 18- Oct 31

MARGARITA AMALIA MUIÑOS VLADISLAVICH (IUE 2-32512/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26328 Oct 17- Oct 30

ISASI CRISTIANI, ANA GABRIELA (IUE 2-37417/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26201 Oct 13- Oct 27

WALTER SERAFIN MARTINEZ BARONE (IUE 2-36240/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25883 Oct 11- Oct 25

SONIA NOEMÍ CABAN GINER (IUE 2-34659/2017).
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25650 Oct 10- Oct 24

MARÍA ELENA DEL PUERTO (IUE 2-34448/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25540 Oct 09- Oct 23

SIMON SCHULKIN y JUANA TROSMAN (IUE 2-36510/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25510 Oct 09- Oct 23

ZULMA GLORIA PELLICER RAVOTTI (IUE 2-21798/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25400 Oct 06- Oct 20

YONY YUBERT NIZ MEDINA (IUE 2-32109/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25262 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

JOSÉ ARTOLA (EXPEDIENTE IUE 2-15907/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26653 Oct 19- Nov 01

RESTEL GLIDE CANZANI MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-52276/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26608 Oct 19- Nov 01

NILSER VIAZZO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-38218/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26575 Oct 19- Nov 01

CECILIA BARBOZA SABBIO (EXPEDIENTE IUE 2-37274/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26162 Oct 13- Oct 27

FRANCISCO HÉCTOR BLAS (EXPEDIENTE IUE 2-36982/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26110 Oct 13- Oct 27

MANUEL LOPEZ CES y CONCEPCION CES CES (EXPEDIENTE IUE 2-25313/2016).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26036 Oct 12- Oct 26

ARON JACOBO NOWINSKI ZLOCISTY o ZLOCISTI (EXPEDIENTE IUE 2-25825/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26004 Oct 12- Oct 26

ELSA NERIZ MARICHAL CAMEJO (EXPEDIENTE IUE 2-37897/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25920 Oct 12- Oct 26

JOSÉ HUTNIK SKOTNIK (EXPEDIENTE IUE 2-32493/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25858 Oct 11- Oct 25

WALTER OMAR NEIGHBOUR (EXPEDIENTE IUE 2-25087/2017).

Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25807 Oct 11- Oct 25

JULIO FUSATE ó FUSATTI ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-36427/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25796 Oct 11- Oct 25

FLORENTINO OLIVERA DA ROSA (EXPEDIENTE IUE 2-27818/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25795 Oct 11- Oct 25

SANDRA BEATRIZ DIAZ URRUTIA (EXPEDIENTE IUE 2-24757/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25725 Oct 10- Oct 24

FRANCIS MASON POZSAR (EXPEDIENTE IUE 2-42508/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25580 Oct 11- Oct 25

AIDA BENENCIO GUERRA (EXPEDIENTE IUE 2-35600/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25537 Oct 09- Oct 23

SALVADOR FIGUEROLA SERRA (EXPEDIENTE IUE 2-25760/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25381 Oct 06- Oct 20

DINORAH ADELAIDA SANGUINETTI SUGO (EXPEDIENTE IUE 2-32043/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25334 Oct 06- Oct 20

CLAUCO GARGIULO ALPINO y ALICIA JOSEFINA COLOMBO DELFINO (EXPEDIENTE IUE 2-37876/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25229 Oct 05- Oct 19

HECTOR JORGE RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERCK (EXPEDIENTE IUE 2-38601/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25228 Oct 05- Oct 19

NOVENO TURNO

LUISA OLGA ORSI LINARES (FICHA 2-37988/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26682 Oct 19- Nov 01

DIANA GONZÁLEZ COTROFE (FICHA 2-39893/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26618 Oct 19- Nov 01

DIVER NORMA VIGNOLO ALZAIBAR (FICHA 2-36985/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26512 Oct 18- Oct 31

ANTONIO JAVIER ROBERTS SANCHEZ (FICHA 2-27191/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26446 Oct 18- Oct 31

MARÍA JULIA MEDEIROS BUSTELO (FICHA 2-35681/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26445 Oct 18- Oct 31

MARIA JOSEFINA TOME LORENZO (FICHA 2-30832/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26283 Oct 17- Oct 30

OMAR PORTEIRO PÉREZ (FICHA 2-39873/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25980 Oct 12- Oct 26

MARIA SILVIA SERENA DE LEON (FICHA 2-38822/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25978 Oct 12- Oct 26

MARIA MARGARITA VARELA BARRIOLA (FICHA 2-39220/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25889 Oct 11- Oct 25

JORGE ANTONIO LUISI LANERI (FICHA 2-29423/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25871 Oct 11- Oct 25

INOCENCIO REGINO MENDEZ DECUADRO y AMIRA RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 2-20800/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25803 Oct 11- Oct 25

SUSANA KOHN ROTTENBERG (FICHA 2-26507/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25710 Oct 10- Oct 24

CARMEN DELGADO MARRERO (FICHA 45-50/2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25656 Oct 10- Oct 24

ENRIQUE ANGEL DINELLO CRUZ (FICHA 2-26116/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25636 Oct 10- Oct 24

ISAURA MARFISA y NELLY MARIA CAMPOS D'ANGELO (FICHA 2-33058/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25624 Oct 10- Oct 24

MARIA ESTHER GALIZZI (FICHA 2-28297/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25249 Oct 05- Oct 19

DÉCIMO TURNO

LUIS RAFAEL DEBERTI GATTO (IUE 2-28597/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26644 Oct 19- Nov 01

MARIA EMILIA DE LEON CAPOBIANCO (IUE 2-42350/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26621 Oct 19- Nov 01

MARIA NELLA LAXALDE LAXALDE (IUE 2-37778/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26619 Oct 19- Nov 01

FRANCISCA CAMEJO MESA (IUE 2-41274/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26611 Oct 19- Nov 01

ROLANDO TEMER APUD RODRIGUEZ (IUE 2-26902/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26507 Oct 18- Oct 31

EUGENIO GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-18963/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26180 Oct 13- Oct 27

BIAVASCHI CARRANZA, JACINTA DELFA (IUE 2-12.375/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25881 Oct 11- Oct 25

DARIO JUAN OREGGIONI MARICHAL (IUE 2-31585/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25880 Oct 11- Oct 25

DOLORES GARRIDO LOPEZ (IUE 2-37960/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25861 Oct 11- Oct 25

CANDIDA NELLY DARDANELLI NEIRA (IUE 2-30509/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25857 Oct 11- Oct 25

HÉCTOR PABLO LEÓN IBARRA (IUE 2-30280/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25472 Oct 09- Oct 23

JULIO CESAR BARBOZA SILVERA (IUE 2-35943/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25230 Oct 05- Oct 19

DECIMOPRIMER TURNO

ÁLVARO IFRAN LUZARDO (IUE 2-37037/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26277 Oct 17- Oct 30

MIGUEL JOSÉ BRASSESCO MARCHETTI (IUE 2-38635/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. A. Cecilia Lerena, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25964 Oct 12- Oct 26

CORNEY PEREZ GLADYS ALICE (IUE 2.35530/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25906 Oct 13- Oct 27

MARÍA ELENA GONZALEZ (IUE 2-33391/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25716 Oct 10- Oct 24

ANGELITA MARTHA BRANDO ALVAREZ (IUE 2-25808/2017).
Montevideo, 1 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25491 Oct 09- Oct 23

CELIA CARMEN DOMINGUEZ DELUCHI (IUE 2-36103/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25396 Oct 06- Oct 20

MARIA OFELIA REGIS FELLICCIA o PELLICCIA (IUE 2-26969/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25253 Oct 05- Oct 19

ZULMA RENEE MONSALVO TORRES (IUE 2-30582/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25240 Oct 05- Oct 19

MIRYAM o MIRIAM MELLERAS o MELLERES VILLAMONTE (IUE 49-84/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25231 Oct 05- Oct 19

HERMINIO PISANI SOUZA (IUE 2-29441/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25226 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO RODOLFO HARO PELFORT (IUE 2-37154/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26652 Oct 19- Nov 01

MARIA ANGELICA SOSA MUNIZ (IUE 2-38385/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26651 Oct 19- Nov 01

MARIA ANA da ROSA TRINDADE (IUE 02-16574/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26486 Oct 18- Oct 31

RUBENS DEBERNARDI VILLAR (IUE 2-26630/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26195 Oct 13- Oct 27

WALTER GASGI FARIAS (IUE 2-34995/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25854 Oct 11- Oct 25

MERCEDES VERONICA GONZALEZ INSUA (IUE 2-37709/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25808 Oct 11- Oct 25

ELFA ó EFFA LEIBAS ó LEIVAS EUS ó DE LEIVAS EUS (IUE 2-38984/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25539 Oct 09- Oct 23

MARIO BOLOGNA DIAZ (IUE 2-31593/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25529 Oct 09- Oct 23

ERNESTO ARTURO LERENA DI CICCO (IUE 2-36688/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25511 Oct 09- Oct 23

BLANCA ROSA WOLCAN ITURBIDE y MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO WOLCAN (IUE 2-30739/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25414 Oct 06- Oct 20

VIOLETA DOMINGA BARRO (IUE 2-37715/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25232 Oct 05- Oct 19

DECIMOTERCER TURNO

ZULMA AMELIA LUMACA PÉREZ (IUE 2-41662/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26685 Oct 19- Nov 01

MARI SILVA FERNANDEZ (IUE 2-37060/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26684 Oct 19- Nov 01

ROLANDO NELLO BORGHINI EPIS (IUE 2-36877/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26447 Oct 18- Oct 31

GABRIEL ENRIQUE BRUNO MARTINEZ (IUE 2-36207/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26325 Oct 17- Oct 30

RAQUEL del CARMEN IGLESIAS BETRIU (IUE 2-31671/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26199 Oct 13- Oct 27

INÉS MARÍA MONES MORELLI (IUE 2-37395/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25865 Oct 11- Oct 25

BLANCA AGUILERA LARRAMENDI (EXPEDIENTE IUE 2-21791/2017).
Montevideo, 31 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25856 Oct 11- Oct 25

NUÑEZ MENDEZ FELIX (IUE 2-39267/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25853 Oct 11- Oct 25

LUIS HÉCTOR CAPUTI AGUIRRE (IUE FICHA 2-028927/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25711 Oct 10- Oct 24

MARÍA CELIA VILLANUEVA MELGAREJO (IUE 2-23734/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25544 Oct 09- Oct 23

RUBÉN o RUBER LÓPEZ CORREA (IUE 2-18824/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25495 Oct 09- Oct 23

CARLOS MAXIMILIANO SANTOS MAR y ESMERALDA ALEGRE LOPEZ (IUE 2-36021/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25480 Oct 10- Oct 24

CARLOS MARCOS PASTRE ROSSI (IUE 2-39115/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25476 Oct 09- Oct 23

SERGIO ALEGRE GONZALEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-13850/2017).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24931 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

LEDA OLGA GAYERO o GALLERO ROSSI (IUE 2-22361/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26205 Oct 13- Oct 27

JORGE LUIS PIÑERA SIOLA (IUE 2-38751/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26194 Oct 13- Oct 27

OLGA RAFAELA CALABRIA FORESTIER (EXPEDIENTE IUE 2-25103/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26179 Oct 13- Oct 27

AUGUSTO RAÚL MARTÍNEZ FERREYRA (IUE 2-37865/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26138 Oct 13- Oct 27

LAURA GRACIELA DIZ MONDINO (EXPEDIENTE IUE 2-38219/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26063 Oct 17- Oct 30

JULIA ALBERTA TERAN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-935/2014).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 25860 Oct 11- Oct 25

CANO LASSO, MARIA DOLORES (EXPEDIENTE 2-32137/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25706 Oct 10- Oct 24

DIVINA CAMESELLE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-57144/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 25625 Oct 10- Oct 24

MARTA ÉRICA BERNHARD (EXPEDIENTE 2-36515/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25509 Oct 09- Oct 23

GILBERTO PRÓSPERO CURBELO (EXPEDIENTE 2-28458/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25411 Oct 06- Oct 20

NILDA ESTHER ITHURRALDE DE LOS RIOS (EXPEDIENTE 2-36256/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25383 Oct 06- Oct 20

AMALIA MARIA JUNCAL MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-29063/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25335 Oct 06- Oct 20

MARIA MERCEDES CORDIDO RIO (EXPEDIENTE 2-40717/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25212 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

ZULMA MARGARITA GALLO ERRAZQUIN (IUE 2-39.226/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26645 Oct 19- Nov 01

ROSA CARMELA PASCUCCI CIAMPI, ANTONIO PUGLIESE PASCUCCI y VITO PUGLIESE PASCUCCI (EXPEDIENTE 2-27799/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26045 Oct 12- Oct 26

MARIA AMELIA DIAZ MENENDEZ (IUE 2-15919/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25993 Oct 12- Oct 26

AGNESA PANACENKO ZEMCEVA o AGNESA PANACENCO ZEMCEVA o INÉS PANACENKO ZEMCEVA o INÉS PANACENCO ZEMCEVA (EXPEDIENTE 2-36027/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25976 Oct 12- Oct 26

CARMEN DIZ ALONSO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-33779/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25648 Oct 10- Oct 24

ENCARNACION ISABEL SILVA CANCELA (IUE 2-34695/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25496 Oct 09- Oct 23

INDALECIO MAXIMO GONZALEZ MORALES, RAQUEL MESSINA REBAGLIATTI y MARIA RAQUEL GONZALEZ MESSINA (IUE 2-59189/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 25351 Oct 06- Oct 20

LEONARDO ALFREDO CARBAJAL GALLO (IUE 2-34170/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25233 Oct 05- Oct 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUANA BORGO GUARINO (IUE 2-32887/2017).

Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26683 Oct 19- Nov 01

CLEMENTINA ANDUEZA SARASA (IUE 2-37894/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26508 Oct 18- Oct 31

NORMA CARMEN GOMEZ PEROTTI (IUE 2-36770/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26448 Oct 18- Oct 31

ANTONIO COTELO AÑON (IUE 2-37511/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26326 Oct 17- Oct 30

REBECA FINKEL DOYMANAITE (IUE 2-37751/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26176 Oct 13- Oct 27

ELBIA ELIDA MARTINEZ BADIOLA (IUE 2-33539/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25862 Oct 11- Oct 25

MARIA ELENA FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-37002/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25724 Oct 10- Oct 24

BEATRIZ GALLOTTO LASALVIA (IUE 2-35687/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25645 Oct 10- Oct 24

JULIA TOBIO SUAREZ (IUE 2-35142/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25542 Oct 09- Oct 23

MARGARITA ISABEL o MARGARITA ISABEL CATALINA MARTINO BALERIO (IUE 2-34015/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25499 Oct 09- Oct 23

HAYDEE SERVETTI BOLUMBURU (IUE 2-33844/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25493 Oct 09- Oct 23

WASHINGTON REYNO GANETTI (IUE 2-37299/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25241 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

SAUL BOUER (IUE 2-37214/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26676 Oct 19- Nov 01

BRENDA LEUCONOE NAVARRETE JORGE (IUE 2-6084/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26449 Oct 18- Oct 31

VIOLETA ELVIRA GRANDAL LOPEZ (IUE 2-34352/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26323 Oct 17- Oct 30

GLADYS RENEE ARISTEGUI ORTUETA (IUE 2-36409/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26182 Oct 13- Oct 27

AMELIA ARGENTINA LATTANZIO o LATANZIO GIMENEZ (IUE 2-38623/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26111 Oct 13- Oct 27

ROBERTO RAPETTI PIZZORNO y DOLMA RENE PIZZORNO MAZZUCHELLI (IUE 2-30993/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26046 Oct 12- Oct 26

JULIANA FRANCISCA GARCIA ISLA (IUE 2-38470/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25963 Oct 12- Oct 26

JORGE ALBERTO GUTMAN o JORGE ALBERTO GUTMAN GENI (IUE 2-23215/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25708 Oct 10- Oct 24

SARKIS AGHAHATIAN ARZUMANIAN (FICHA 2-37842/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25705 Oct 10- Oct 24

TERESA MARIA FERRARI YANESELLI (IUE 2-36144/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25651 Oct 10- Oct 24

JUAN CARLOS PIRIZ SILVA (IUE 2-34835/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25638 Oct 10- Oct 24

BERTA SEGUNDA MENDEZ CORBO (IUE 2-26570/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25497 Oct 09- Oct 23

WILFREDO EDUARDO PORTILLO GUIMARAES, ALEJO WENCESLAO PORTILLO NAVARRO y MACEDONIA ADELAIDA GUIMARAES o ADELAIDA MACEDONIA GUIMARAES (IUE 2-28455/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25336 Oct 06- Oct 20

GILBERTO VAZQUEZ MARTILL y MARGOT BISIO SIMOES (IUE 2-32141/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25219 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

HUGO ANTONIO GIOSA BURAGLIO (FICHA 2-36420/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26511 Oct 18- Oct 31

MARIA ESTER o MARIA ESTHER VILCHES CASTRO (FICHA 2-32414/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26184 Oct 13- Oct 27

ENRIQUE BALUGA CHERATO (FICHA 2-37257/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26112 Oct 13- Oct 27

LILIA NELI MARMO ALDROVANDI (FICHA 2-22418/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25982 Oct 12- Oct 26

SILVIA SHAMIR (FICHA 2-26524/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25869 Oct 11- Oct 25

LECOR CISNERO SALAZAR (FICHA 2-25039/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25809 Oct 11- Oct 25

DOMINGO ERNESTO REYES DIVERIO (FICHA 2-39558/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25797 Oct 11- Oct 25

OSANA ABRAHAMIAN GARABEDIAN y LEONEL BATISTA ABRAHAMIAN (FICHA 2-35275/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25727 Oct 10- Oct 24

JUAN CARLOS LEMES FAVOTTO (FICHA 2-38927/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25660 Oct 10- Oct 24

EVERILDA CLAUDIA PEREZ o PEREZ DE SILVERA, ELIAS GUILLERMO SILVERA MARTINEZ y NELIZ SILVERA PEREZ (FICHA 2-36215/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.

Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25627 Oct 10- Oct 24

HILDO IRES CUELLO LEITES (FICHA 2-29838/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25626 Oct 10- Oct 24

ELVIRA SILVA GIGENA (FICHA 2-18376/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25498 Oct 09- Oct 23

LUIS MARTINEZ CAO (FICHA 2-34149/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25469 Oct 09- Oct 23

RENNEE ZABATER y JUAN FRANCISCO OTTON ZABATER (FICHA 2-31264/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25358 Oct 06- Oct 20

SUSANA MARIA CHALKLING MAJÓ (FICHA 2-37102/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 24977 Oct 05- Oct 19

VIGÉSIMO TURNO

HECTOR JOSE TORRADO AGRADEÑO (FICHA 2-50648/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26678 Oct 19- Nov 01

ROBERTO ANGEL KURZBACH TOLEDO (FICHA 2-33179/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26647 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI (FICHA 2-40036/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26503 Oct 18- Oct 31

MOSHE KADOSH o KADOSH AMZELEM (FICHA 2-25283/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26488 Oct 18- Oct 31

JOSE BARREIRO LAGO (FICHA 2-35411/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26480 Oct 18- Oct 31

WOLFGANG o WOLFGANG JOHANN WIESNNER y ALOISIA THERESIA FAUTZ DE WIESSNER (FICHA 2-37577/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26336 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTHER ARIAS HUGHES (FICHA 2-38867/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26327 Oct 17- Oct 30

CARLOS ALBERTO RANGUIS SIERRA (FICHA 2-39103/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26141 Oct 13- Oct 27

ANA MARIA VEGA OJEDA (FICHA 2-25514/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26137 Oct 13- Oct 27

JOSE MARIA BOTANA RAMA (FICHA 2-40203/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26113 Oct 13- Oct 27

JUAN CARLOS CASAÑA RODRIGUEZ (FICHA 2-26631/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25965 Oct 12- Oct 26

HORACIO RAMON VIDART PULERO (FICHA 2-31052/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25799 Oct 11- Oct 25

OLGA NELI o NELLY MARTINEZ PARADA (FICHA 2-16612/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25798 Oct 11- Oct 25

ROSA MAMRUT SAIGH y ALBERTO COHEN o COHEN DICHE (FICHA 2-32181/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25718 Oct 10- Oct 24

CLAUDIA VIRGINIA BALIÑO PAIVA (FICHA 2-37035/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25507 Oct 09- Oct 23

VICTORINA JOSEFINA PREZA BAEZ o JOSEFINA VICTORINA PREZA BAEZ o VICTORINA JOSEFINA PIRIZ (FICHA 2-15014/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25325 Oct 06- Oct 20

MARTHA RENEE LARRAYA PINTOS (FICHA 2-36062/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25304 Oct 09- Oct 23

GERARDO CARLOS CIRCELLI AGUILERA (FICHA 2-39567/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25235 Oct 05- Oct 19

ANGEL JAVIER MAGNABOSCO GILARDI (FICHA 2-37213/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25234 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR MILTON CLAVELLI LEAL (IUE 2-38315/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26650 Oct 19- Nov 01

PASQUALINA LEPORE MONICA (IUE 2-39507/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26620 Oct 19- Nov 01

JUAN ENRIQUE HUDSON DIAZ (IUE 2-35304/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26289 Oct 17- Oct 30

JOSE LUIS SILVA GONZALEZ (IUE 2-36916/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26275 Oct 18- Oct 31

YOLANDA MARZO LOSARDO (IUE 2-33657-2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26204 Oct 13- Oct 27

IGNACIO SIGNORELLI FIORENZA y ANITA KLIWER (IUE 2-10449/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26193 Oct 13- Oct 27

NORMA RUTH ALONSO SUAREZ (IUE 2-40206/2017).

Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26114 Oct 13- Oct 27

AMALIA ELIDA SONDEREGGER OEHLER (IUE 2-31646/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25992 Oct 12- Oct 26

JOSEFA SUAREZ NEIRA (IUE 0002-39073/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25851 Oct 11- Oct 25

CARLOS ABOY PEIRANO (IUE 2-37981/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25850 Oct 11- Oct 25

CARLOS WALTER FERRARIS SULE (IUE 2-38134/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25734 Oct 10- Oct 24

ANTONINO MIRENDA BARBERA (IUE 2-20570/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25628 Oct 10- Oct 24

TAKASHI o TAKACHI TAKEUTI o TAKEUCHI KAWAHARA (IUE 2-36791/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25531 Oct 09- Oct 23

GERARDO BLADIMIR CARDOZO ARAUJO (IUE 2-24472/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25353 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ IBIS CABRERA MACHADO (IUE 2-41309/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26646 Oct 19- Nov 01

ELSIA ANITA NAVARRO, ALFREDO NAVARRO OVIETA, ALFREDO VITAL NAVARRO ZAPATA, HUMBERTO NAVARRO OVIETA y ELSIA EDESMA OVIETA (IUE 2-32498/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26417 Oct 19- Nov 01

DANIEL ALBERTO VAZQUEZ MORENO (IUE 2-32177/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26353 Oct 17- Oct 30

UROPSIMA ó ROSA KARAMANIAN KARAMANIAN (IUE 2-14453/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26168 Oct 13- Oct 27

ELBA ROSAS LARA (IUE 2-12287/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25800 Oct 11- Oct 25

MARIA CRISTINA MUZIO AÑON (IUE 2-37173/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25377 Oct 06- Oct 20

RAQUEL SUSANA DOLDAN MARTINEZ (IUE 2-37053/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25326 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MYRIAM ALBA CALCELIA COSENTINO (FICHA 2-34510/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26674 Oct 19- Nov 01

EUGENIO LUIS DE LOS SANTOS SPADA (FICHA 2-35705/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26335 Oct 17- Oct 30

ALICIA TERESITA RECALDE CORTES (FICHA 2-38506/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26203 Oct 13- Oct 27

NELIDA JUDITH SOSA JUNCA (FICHA 2-34295/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26159 Oct 13- Oct 27

JUAN LUIS ROS GARESE (FICHA 2-33513/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25629 Oct 10- Oct 24

ODILA y BLANCA FLORA IBAÑEZ LEMOS (FICHA 2-29065/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25327 Oct 06- Oct 20

MARIA ESTELA DEGIOVANANGELO CASTELLI (FICHA 2-37973/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25190 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO PEDRO GONZALEZ DELL'OCA y HENERGIDA FRANCISCA GONZALEZ SANCHEZ (FICHA 2-36234/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26671 Oct 19- Nov 01

ROSA FEIJOO COUSIDO (FICHA 2-33133/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26659 Oct 19- Nov 01

ARTEMIO ARCIDIO LAPEYRE FREA (FICHA 2-41270/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26622 Oct 19- Nov 01

MARIA JOSEFA CRESPO PARGA (FICHA 2-39266/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26477 Oct 18- Oct 31

GASTON ALEXANDER COT ROMANO (FICHA 2-18050/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26284 Oct 17- Oct 30

STELLA LILIAM ACOSTA (FICHA 2-35906/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26042 Oct 12- Oct 26

HANNELORE BOLTENDAHL SCHERHAG o ELEONORA HANNELORE BOLTENDAHL de PASTURA (FICHA 2-33840/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26037 Oct 12- Oct 26

MARIA PETRA RUIZ CASTRO (FICHA 2-34615/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25810 Oct 11- Oct 25

PEDRO PAULIN RAMOS RAMOS y MARIA JULIA CABRERA DUARTE (FICHA 2-36778/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25639 Oct 10- Oct 24

SUSANA DEMARCO ROLANDO (FICHA 2-32973/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25387 Oct 06- Oct 20

AURELIO o AURELIO AMERICO RODRIGUEZ CLAVIJO, AURELIO RODRIGUEZ MONTELONGO y HORTENCIA MONTELONGO RODRIGUEZ (FICHA 2-38527/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25191 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

CESAR DIAZ MARDONES y ANGELES BELLO VIDAL o VIDA (IUE 2-39374/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26686 Oct 19- Nov 01

MARIA EMILIA SERVETTI SIEPCKE o MARIA EMILIA ELISA SERVETTI SIEPCKE (IUE 2-33839/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26664 Oct 19- Nov 01

ISABEL BORGES ADO (IUE 2-30736/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26648 Oct 19- Nov 01

RAÚL SCORZA ARDEMAGNI (IUE 2-29652/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26504 Oct 18- Oct 31

ANGEL SANTOS SANTOS (IUE 2-6597/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26479 Oct 18- Oct 31

VICTOR HUGO DAVEZAC NICOLINI (IUE 2-37771/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26438 Oct 18- Oct 31

JOSÉ GABRIEL CHAIA (IUE 0002-043683/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26317 Oct 17- Oct 30

CANDIDA SALABERRY REYMUNDO (IUE 2-20604/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25804 Oct 11- Oct 25

JUAN PEDRO ESCOBAR RICHARD (IUE 2-21046/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25709 Oct 10- Oct 24

ALVEZ BLAS, JOSÉ LUIS (EXPEDIENTE 2-35047/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25407 Oct 06- Oct 20

MARTHA OTTINO FERRARO (IUE 2-36283/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25337 Oct 06- Oct 20

MARIO FERREIRA MORAES o MARIO FERREIRA CALDEIRA MORAES (IUE 2-29817/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25236 Oct 05- Oct 19

SARA BACARDAZ DEVINCENZI (IUE 2-20409/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25097 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

NICOLÁS ALEJANDRO MOREIRA GUARDI (IUE 2-34045/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26612 Oct 19- Nov 01

DELIA PITTAMIGLIO o DELIA PITTAMIGLIO de PÉREZ; HIDÉLICA MARÍA MARRERO FALERO y GREGORIO PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-40032/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26502 Oct 18- Oct 31

MILTON VICENTE VERDEROSA SAN MARTIN (IUE 2-29418/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26442 Oct 18- Oct 31

FRANCISCA SATURNINA IBARRA RECOBA (IUE 2-8658/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26338 Oct 17- Oct 30

ELBIO MANUEL o MANUEL ELBIO o MANUEL ELBIO EUSTAQUIO FERRARI BENNE o BENE (IUE 2-33332/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26197 Oct 13- Oct 27

ALEJANDRO ROMERO MERLES (EXPEDIENTE IUE 2-19190/2014).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26188 Oct 13- Oct 27

MARÍA MIRIAM PÉREZ FUENTES (IUE 2-31006/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26170 Oct 13- Oct 27

CARLOS GUIDO GONZALEZ BEJEREZ (IUE 2-28955/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25966 Oct 12- Oct 26

ELENA CARDOZO RODRÍGUEZ y NÉSTOR RIBEIRO ALVES o ALVEZ (IUE 2-21018/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25877 Oct 11- Oct 25

CARLOS ALBERTO FLORENTINO ACOSTA (IUE 2-34523/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25732 Oct 10- Oct 24

MABEL MERCEDES LEMA SANTANA (IUE 2-34872/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25723 Oct 10- Oct 24

AIDA SUSANA LIPOVETZKI TREGUBOFF o AIDA SUSANA LIPOVETZKY TREGUBOFF (IUE 2-21162/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25672 Oct 10- Oct 24

ERLINDA EDDA CAMPOS (FICHA IUE 2-31343/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25244 Oct 05- Oct 19

NELDA SOSA DUARTE (IUE 2-33126/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25237 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OLWEN NORMA LONGO DAVIES (IUE 2-32879/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26687 Oct 19- Nov 01

MARIA AURORA MURUA BALMELLI (IUE 2-32234/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26670 Oct 19- Nov 01

MIRIAM SZPITZ ARLUK (IUE 2-40423/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26623 Oct 19- Nov 01

HELGA ISABEL o HELGA ELISABETH BÖCKELMANN VÖLKEL (IUE 2-35189/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26368 Oct 19- Nov 01

LUISA HOROWICH u HOROVITZ y HOROWITZ FEIG (IUE 2-38603/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26196 Oct 13- Oct 27

RUBEN DARIO ALVAREZ COTTO (IUE 2-38222/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26183 Oct 13- Oct 27

MARIA BALADO LOPEZ (IUE 2-39232/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25967 Oct 12- Oct 26

MARIA D'AMORE DELLA CORTE (IUE 2-35950/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25704 Oct 10- Oct 24

OLGA LANZA GASPARI, MARGARITA GASPARI BARRACHINI y PEDRO LANZA MAZZUCO (IUE 2-37141/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25690 Oct 10- Oct 24

BLANCA ISABEL RODRIGUEZ RAVERA y HECTOR ISIDORO RODRIGUEZ GAGO (IUE 2-24173/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25474 Oct 09- Oct 23

GIOVANNI CARBONE GALLO (IUE 2-38040/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25404 Oct 06- Oct 20

ELMO RAQUEL MACHIN GIRONELLA y ELVIRA JUANA LUZARDO PEREZ (IUE 2-31597/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25386 Oct 06- Oct 20

MARIA TERESA DIDONE BIGOLIN (IUE 2-38383/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25380 Oct 06- Oct 20

PEDRO ASDRUBAL SANGUINETI o SANGUINETTI IRAOLA (IUE 2-39070/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25338 Oct 06- Oct 20

ANGEL RAUL SCARONE FERNANDEZ (IUE 2-33938/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25257 Oct 05- Oct 19

LIRA IZA RAMOS (IUE 2-36254/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25238 Oct 05- Oct 19

GERARDO SOZZO DI SIERVO o DISIERVO o DICIERVO (IUE 2-38395/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25206 Oct 05- Oct 19

WALTER BOSHNAKOFF MEDINA (IUE 2-37749/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25205 Oct 05- Oct 19

JAIME CARNOT TECHERA BERAZA y MARIA JULIA BERAZA (IUE 2-18262/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24957 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROOSEVELT VARELA DUQUE o ROOSEVELT LIBER VARELA DUQUE (IUE 2-31858/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26677 Oct 19- Nov 01

JOSE EDUARDO PARAMOS SUAREZ (IUE 2-41565/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26613 Oct 19- Nov 01

ADOLFO DEL CARMEN FARCILLI MACARI y JACINTA RODRIGUEZ GEORDANO (IUE 2-40745/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26609 Oct 19- Nov 01

MARIA ANGELICA CECILIA MORGADES FERRANDO (IUE 2-36550/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26509 Oct 18- Oct 31

NELIDA MARIA TETTI SIGNORINI (IUE 69-433/1998).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26279 Oct 17- Oct 30

RAFAEL MARIA FIGUEROA ZABALA (IUE 2-37672/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26278 Oct 17- Oct 30

LUIS ALFREDO MANTEGAZZA GIOSA (IUE 2-33004/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25959 Oct 12- Oct 26

AURELIA TERESA MARTINEZ ANDRES (IUE 2-38719/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25339 Oct 06- Oct 20

ELLEN LIESELOTTE WEINBERG WANDSLEBE (IUE 2-37263/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25261 Oct 05- Oct 19

PABLO LUCAS BARRETO LUBERTO y MARIA HERMOGENES BERMUDEZ BADIOLA (IUE 2-21910/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25251 Oct 05- Oct 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS SILVA PAZ (IUE 461-414/2017).
Artigas, 4 de setiembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25830 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

HILDA RENEE DIAZ DOS SANTOS y FRANCISCO ASIS FRAGA GONZALEZ (IUE 461-410/2017).
Artigas, 18 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26371 Oct 18- Oct 31

JULIO ARIEL PAIVA VIANNA (FICHA 461-588/2017).
Artigas, 20 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25086 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO DELGADO TEJERA (IUE 168-155/2017).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26149 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARTA BEATRIZ HERNANDEZ de LEON (IUE 541-381/2017).
Atlántida, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25461 Oct 10- Oct 24

ANGELA DELIA UMPIERREZ PANUNZIO (IUE 541-382/2017).
Atlántida, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25460 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

PEDRO CIRIACO DONDÁN GONZÁLEZ (IUE 493-682/2016).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25416 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HILDA RISSO FRANCO (IUE 440-772/2017).
Las Piedras, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25838 Oct 11- Oct 25

CARLOS OMAR DELFRATE RODRIGUEZ (IUE 440-788/2017).
Las Piedras, 5 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25835 Oct 11- Oct 25

MARIA DEL CARMEN DE LEON DANESE y JUAN JOSE MAZZUCO MASCOGLIATO (IUE 440-1065/2016).
Las Piedras, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25384 Oct 06- Oct 20

MARIA BLANCA PEREZ VIGNOLA (FICHA IUE 440-374/2016).
Las Piedras, 10 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25207 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

CARLOS FRANCISCO BELLO DIAZ (FICHA IUE 458-663/2017).
Las Piedras, 4 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26001 Oct 12- Oct 26

WALTER ALFONSO TABORDA ALCAIRA (FICHA IUE 458-478/2017).
Las Piedras, 25 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26000 Oct 12- Oct 26

AMPARO ANTONIA BOSCA GOMEZ (IUE 458-611/2017).
Las Piedras, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25837 Oct 11- Oct 25

LEONOR ESTHER RIVERO ROCHA (FICHA IUE 458-475/2017).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25357 Oct 06- Oct 20

ROBERTO RODOLFO, ROBERT GARBARINO (FICHA IUE 458-569/2017).
Las Piedras, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25356 Oct 06- Oct 20

SÉPTIMO TURNO

HUGO ALFREDO PLATA SOSA (IUE 533-745/2017).
Las Piedras, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26304 Oct 17- Oct 30

CELESTINA RODRIGUEZ (FICHA IUE 533-787/2017).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25999 Oct 12- Oct 26

CÓPPOLA, WALTER DANIEL (FICHA IUE 533-802/2017).
Las Piedras, 3 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25836 Oct 11- Oct 25

ERLICIO CAYETANO BALDONI CABRERA (IUE 172-748/1999).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25647 Oct 10- Oct 24

NELSON FAGUNDEZ BRITOS (IUE 533-707/2017).
Las Piedras, 31 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25378 Oct 06- Oct 20

CARLOS EMILIO QUEPFERT PIGNI (IUE 533-998/2016).
Las Piedras, 9 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25208 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

IDA LIRIA PEREZ BERGERO (FICHA 175-366/2017).
Pando, 3 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26422 Oct 18- Oct 31

LORETO RAMÓN GARIBOTTO DE LEON o GARIBOTO de LEON (FICHA 175-209/2017).
Pando, 11 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26420 Oct 18- Oct 31

HEBER WALTER PIANGELÚA PERNAS (FICHA 175-552/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26287 Oct 17- Oct 30

ANGEL MARCHELLI BO (FICHA 175-290/2017).
Pando, 22 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25955 Oct 12- Oct 26

JOSE ALBERTO BURGUEÑO LIMA (FICHA 175-515/2017).
Pando, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 25801 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

NELLY GLADYS GARRIDO GONZALEZ DE PACHECO y MARTIN PACHECO GUTIERREZ (FICHA 176-208/2017).
Pando, 30 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26624 Oct 19- Nov 01

MARIA MEDARDA BO RAMOS (FICHA 176-525/2017).
Pando, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26610 Oct 19- Nov 01

NORMA NELLY STRATTA PALACIOS (FICHA 176-441/2017).
Pando, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26443 Oct 18- Oct 31

ARTIGAS MARIO BONILLA RISSO (FICHA 175-511/2017).
Pando, 27 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25802 Oct 11- Oct 25

CAMILA NICOLASA NALERIO SANCHEZ o CAMILA NICOLAZA NALERIO SANCHEZ (FICHA 176-315/2014).
Pando, 20 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25486 Oct 09- Oct 23

MAIR ERNESTO MIGUERES y YOJEBED ALEGRIA NOEMI LEVY (FICHA 176-564/2016).
Pando, 21 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25485 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

SONIA SAN MARTÍN GÓMEZ (IUE 576-12/2017).
Toledo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26675 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL GILBERTO SANCHEZ FERNANDEZ y AURELIA BITENCOR RAMIL (FICHA 207-602/2006).

Melo, 5 de setiembre de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26052 Oct 13- Oct 27

MARIA ELENA IBAÑEZ (IUE 207-448/2017).
Melo, 6 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25786 Oct 11- Oct 25

AMANDA ARAUJO MENDOZA (IUE 207-499/2017).
Melo, 22 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25621 Oct 10- Oct 24

MARIA LILIA ARELLANO OLIVERA COSTA o MARIA LILIA ARELLANO OLIVERA ACOSTA o MARIA LILIA ARELLANO OLIVERA (IUE 207-261/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25619 Oct 10- Oct 24

DAGUERRE FEIJOO, HEBER o FEIJO (IUE 207-444/2017).
Melo, 13 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25154 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

MANOLO MORALES COUSILLAS (IUE 208-498/2017).
Melo, 3 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 26233 Oct 17- Oct 30

LUIS MARTIN FURTADO BOTELHO (IUE 208-371/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25155 Oct 05- Oct 19

ANGELA COITIÑO (IUE 208-458/2017).
Melo, 15 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25152 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

NOEDY NUÑEZ FONSECA (IUE 468-550/2017).
Melo, 22 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 26236 Oct 17- Oct 30

LUIS SEBASTIAN DIGHIERO TAVARES (IUE 468-463/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 26232 Oct 17- Oct 30

OLGA LUZ MORALES ALDERETE (IUE 468-61/2017).
Melo, 8 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25785 Oct 11- Oct 25

ANIBAL LUNA (IUE 468-99/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25761 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PEDRO MARIA CUNHA MARTINS (IUE 488-418/2017).
Río Branco, 6 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26548 Oct 19- Nov 01

TRADEMAR MACHADO MOREIRA (IUE 488-395/2017).
Río Branco, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26053 Oct 13- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMADOR ISABELINO CAMACHO PEREZ (IUE 223-439/2017).
Colonia, 30 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26155 Oct 13- Oct 27

MARIA ALEXANDRA GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 223-455/2017).
Colonia, 8 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26153 Oct 13- Oct 27

MIRELLA DE LOURDES RODRIGUEZ (IUE 223-490/2017).
Colonia, 26 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25939 Oct 12- Oct 26

JOSE DEL AGUILA AGUIRRE (IUE 223-314/2017).
Colonia, 22 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25679 Oct 10- Oct 24

CARLOS JAIME BALBUENA VIDAL (IUE 223-585/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25678 Oct 10- Oct 24

GUILLERMO BUENAVENTURA ASIMONTI o ASSIMONTTI (IUE 223-345/2017).
Colonia, 21 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25506 Oct 09- Oct 23

MARIA ISABEL TARQUINI GENTILI (IUE 223-429/2017).
Colonia, 29 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25371 Oct 06- Oct 20

RICARDO JAVIER CANTO TRIPPMAKER y NILDA LUISA TRIPPMAKER (IUE 223-301/2017).
Colonia, 14 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25370 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

HECTOR EDGARDO HERNANDEZ (IUE 508-233/2017).
Colonia, 6 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26463 Oct 18- Oct 31

NELSON JUAN DAVYT FABER (IUE 508-449/2017).
Colonia, 19 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25843 Oct 11- Oct 25

DANILO EDGARDO GEYMONAT PLANCHON (IUE 508-453/2017).
Colonia, 21 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25505 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

TERESA NÉLIDA BLANCO RETONDALE, JOSÉ WALTER BLANCO y SARA MARGOT TACHINI PERÉ (IUE 227-609/2017).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25845 Oct 11- Oct 25

JUAN ANTONIO SUSENA BARALE y ROSALINA AVONDET CAREA (IUE 227-175/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25844 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ENRIQUE LANDECHEA SPERANZA (IUE 225-752/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26464 Oct 18- Oct 31

EULOGIA NILDA ETCHEVERRIGARAY ECHENIQUE (IUE 225-750/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26461 Oct 18- Oct 31

OMAR ARIEL PEREZ CECILIA (IUE 225-1085/2016).
Rosario, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26314 Oct 17- Oct 30

MARÍA ITALA o MARÍA ITALA NELFA MONTAÑA CORTELLEZZI (IUE 225-747/2015).
Rosario, 8 de octubre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25938 Oct 12- Oct 26

JULIO DANILO AYALA (IUE 225-663/2017).
Rosario, 30 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25503 Oct 09- Oct 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY ARIEL RODRIGUEZ, ELBA IDEFONSA AVILA PERALTA y NÉSTOR HUGO RODRIGUEZ AVILA (IUE 242-510/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 26148 Oct 13- Oct 27

DEOLINDA LEDESMA GONZALEZ ó DEOLINDA LEDEZMA GONZALEZ (IUE 242-469/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 26119 Oct 13- Oct 27

WASHINGTON LERENA MARTINEZ (IUE 241-273/2017).
Durazno, 10 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26118 Oct 13- Oct 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARBIERI FERRARI, CELESTINA (IUE 254-499/2017).
Trinidad, 29 de setiembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26243 Oct 17- Oct 30

AIZCORBE BENVENUTTO, WILMER ROGELIO (IUE 254-603/2017).
Trinidad, 5 de octubre de 2017.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, ESCRIBANA-ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25587 Oct 10- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARÍO DIANA URRUZMENDI (FICHA 260-569/2017).
Florida, 18 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25691 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

JOSE LUIS PATRON MENDOZA (FICHA IUE 261-682/2017).
Florida, 14 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25590 Oct 10- Oct 24

LUZ del ALBA GOMEZ OPERTI (FICHA IUE 261-699/2017).
Florida, 21 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25589 Oct 10- Oct 24

HORACIO ENRIQUE CABRERA ALVAREZ (FICHA IUE 261-143/2016).
Florida, 30 de marzo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25424 Oct 09- Oct 23

ALFREDO CESAR TEJERA ALFONSO o ALFONZO (FICHA IUE 261-141/2017).
Florida, 4 de setiembre de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25087 Oct 05- Oct 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCRECIA PEREZ ALONSO (274-593/2017).
Minas, 2 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26369 Oct 18- Oct 31

ALBERICO RUBEN MENCHACA DIANO y RUFINA NELIS o NELLY BERNASCHINA o BERNAZQUIN (IUE 274-637/2016).
Minas, 6 de setiembre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25908 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

EDILBERTO o GILBERTO GONZALEZ FERREIRA (IUE 432-331/2017).
Minas, 24 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26248 Oct 17- Oct 30

RAUL RUBEN CALVETE DEL PUERTO (IUE 432-476/2017).
Minas, 30 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25753 Oct 11- Oct 25

CARLOS ALBERTO SCARCHELI o SCARCHELLI TELLECHEA (432-588/2016).
Minas, 14 de octubre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25444 Oct 09- Oct 23

IRLANDA MARGARITA CESAR TORTEROLO (IUE 432-466/2017).
Minas, 30 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25443 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CRISTINA DOROTEA CAIRO HERNANDEZ (FICHA 284-594/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26454 Oct 18- Oct 31

FREDI RUSBEL TABEIRA y FELIX JUVENAL TABEIRA (FICHA 284-829/2016).
Maldonado, 14 de Agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26161 Oct 13- Oct 27

MARIA YANET RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 284-611/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26030 Oct 12- Oct 26

EDELCIDES ABREU MUNIZ y NACIACENO o NACIANCENO NICOLAS ABREU MUNIZ (FICHA 284-211/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25395 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

SENOBIO ELEUTERIO UMPIERREZ GARCIA (IUE 285-685/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26268 Oct 17- Oct 30

RICARDO TORRES LOPEZ (IUE 285-480/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25363 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO

UBER GERARD MENCHACA NOCETTI (IUE 286-712/2017).

Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26460 Oct 18- Oct 31

OSCAR JORGE SOROZABAL FERNANDEZ (IUE 286-572/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26459 Oct 18- Oct 31

CRISALIDA BEATRIZ ARREDONDO GARCIA (IUE 286-598/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26125 Oct 13- Oct 27

CARMEN BADALACCHI GIUSTI (IUE 286-810/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25700 Oct 10- Oct 24

RUBEN ALCIDES DURET DIONI (IUE 286-843/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25688 Oct 10- Oct 24

MARIA ELENA TOLEDO BELLO (IUE 286-714/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25218 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JOSE ADEMAR RODRIGUEZ VALDEZ (FICHA 503-350/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26475 Oct 18- Oct 31

PABLO JOSÉ RAMÓN BARRALES ó PABLO JOSÉ BARRALES ó JOSÉ BARRALES y MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA ó MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA de BARRALES (FICHA 505-306/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25867 Oct 11- Oct 25

DANUBIO AGUSTIN PIRIZ CABRERA (FICHA 503-344/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25376 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

HORACIO JORGE RAUL SANTUCCIO FONTANA y MIRTA MANUELA CORREA NIEVES (FICHA 505-304/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25866 Oct 11- Oct 25

MERCEDES GOMEZ SILVEIRA (FICHA 505-307/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25658 Oct 10- Oct 24

JOSE GULFRAN CHOCHO SUAREZ (FICHA 505-291/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25364 Oct 06- Oct 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO ROGELIO MARTINEZ PANDULLI o PANDULE y BLANCA INOCENCIA TOMAS PEREYRA (IUE 300-579/2017).
Paysandú, 5 de setiembre de 2017.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26378 Oct 18- Oct 31

RAMON ROQUE GIMENO SAPORITO o SAPORITTO (IUE 300-603/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26098 Oct 13- Oct 27

JULIO MARIA CESAR SOUZA o SOUSA (IUE 300-501/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25933 Oct 12- Oct 26

ROBERT NELSON FUIDIO MAZZEI (IUE 300-304/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 25686 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

SILVIA NIDIA BAGNASCO ROTTINI (IUE 301-170/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26381 Oct 18- Oct 31

BERNARDO PRUDENCIO TABORDA ALARCON e IDALINA ABADESA QUEVEDO CRUZ (IUE 301-594/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26060 Oct 13- Oct 27

MARIA TERESA CABILLÓN CREMONESI (IUE 301-826/2015).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26059 Oct 13- Oct 27

DIEGO CLARO LUBENKO COLMAN (IUE 300-518/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26058 Oct 13- Oct 27

JUAN CARLOS CORDOBA GOMEZ (IUE 301-610/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 25935 Oct 12- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

LUIS BELTRAN ARISPE MAGGI y OLGA MARIA FALCO CHAINES (IUE 501-571/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26380 Oct 18- Oct 31

JOSEFA AIDA o AIDA JOSEFA SILVEIRA (IUE 501-627/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26379 Oct 18- Oct 31

HILDA NERIS BOCHARD BREMENMANN o BREMERMANN (IUE 501-165/2017).
Paysandú, 20 de abril de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26377 Oct 18- Oct 31

LUIS ROBERTO PAREDES MIERES (IUE 501-525/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26376 Oct 18- Oct 31

FERNANDO EVANGELIO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 501-632/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26251 Oct 17- Oct 30

RODOLFO DOTTI SIERRA y MARIA LUISA MONZON MOLINA (IUE 501-635/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26057 Oct 13- Oct 27

ANA LASZCZUK o LASCHUK o LASCHUC GRUSZEKA o GRUSZECKA o GRUSICHKA (IUE 501-252/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25308 Oct 06- Oct 20

VICENTE RAUL FRANCOLINO NOBILE (IUE 501-558/2017).
Paysandú, 1 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25307 Oct 06- Oct 20

ANGELICA RAMOS DIAZ (IUE 501-579/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25142 Oct 05- Oct 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MELNIKOV LORDUGIN, PABLO (FICHA 317.823/2017).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26631 Oct 19- Nov 01

STRACONI SANGUINETTI, ANGEL SAUL y DEMASSI BIAVASCHI, SONIA MYRIAM (FICHA 317.888/2016).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 26244 Oct 17- Oct 30

SILVA, FLORENCIO (FICHA 317.961/2016).
Fray Bentos, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 26117 Oct 13- Oct 27

BONÉ GARRONE, ENRIQUE AMERICO (FICHA 317.938/2017).
Fray Bentos, 4 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 25311 Oct 06- Oct 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OSCAR JAIME PEREIRA COSTA (FICHA IUE 462-495/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26471 Oct 18- Oct 31

WALDEMAR MARTINEZ (FICHA IUE 330-269/2015).
Rivera, 22 de setiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25952 Oct 12- Oct 26

NELSON ENRIQUE BEIS MOREIRA (FICHA IUE 462-489/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25950 Oct 12- Oct 26

SEXTO TURNO

ENILDA BERRUETA ARTIGAS (FICHA IUE 477-392/2017).
Rivera, 16 de agosto de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25832 Oct 11- Oct 25

JULIO SOSA ROSES (FICHA IUE 477-351/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25831 Oct 11- Oct 25

JOSE LUIS SOPEÑA DUFRECHOU (FICHA IUE 477-499/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25523 Oct 09- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERTO BERNARDINO OLIVERA CARDOSO (IUE 341-394/2017).
Rocha, 2 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26549 Oct 19- Nov 01

DIEGO MARTIN BARRETO DECUADRO (IUE 341-347/2017).
Rocha, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25093 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

ORLANDO PEREZ GARAZA (IUE 342-400/2017).
Rocha, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25163 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO CARPENTER PRIETO (IUE 525-389/2017).
Rocha, 8 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26552 Oct 19- Nov 01

PATRICIA RAQUEL REPETTO VEIGA (IUE 525-430/2017).
Rocha, 28 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26551 Oct 19- Nov 01

WASHINGTON JAVIER FERNANDEZ SILVERA (IUE 525-461/2017).
Rocha, 10 de octubre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26214 Oct 17- Oct 30

VICTOR HECTOR URETA SANCHEZ (IUE 525-402/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 27 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26139 Oct 13- Oct 27

ARTIGAS MEDONIO GARCIA TECHERA (IUE 525-428/2017).
Rocha, 27 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25515 Oct 09- Oct 23

DOMINGO GUZMAN ACEVEDO CACERES y ANGELA CHAPORE o CHAPPORE (IUE 525-157/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25514 Oct 09- Oct 23

CLAUDINA ANASTACIA ROCHA ROCHA o CLAUDINA ANASTASIA ROCHA ROCHA (IUE 525-339/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25513 Oct 09- Oct 23

IRMA RAQUEL PEREIRA PEREIRA o IRMA RAQUEL PEREYRA (IUE 525-404/2017).
Rocha, 18 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25162 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

PRUDENCIO SILVERA (IUE 448-240/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 31 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25896 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELIA HENDERSON OLIVERA (IUE 352-825/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26301 Oct 17- Oct 30

GABRIEL MARÍA LÓPEZ MENTIGUIAGA, VIOLETA LÓPEZ MENTIGUIAGA y LIRA AZUCENA LÓPEZ MENTIGUIAGA (IUE 352-43/2016).
Salto, 22 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26300 Oct 17- Oct 30

ALBA EDITH MELLO ALVES (IUE 352-712/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26297 Oct 17- Oct 30

UBALDO DE LOS SANTOS CASTERÁ (IUE 352-791/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26055 Oct 13- Oct 27

MARTITA LILIÁN GRANADOS PIRIZ (IUE 352-787/2017).

Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26054 Oct 13- Oct 27

MARÍA ILIANA MACHADO MARTÍNEZ y JUAN MARÍA VIERA MACHADO (IUE 352-786/2017).
Salto, 22 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25561 Oct 10- Oct 24

IBERIA ADELINA DOTTA MENONI (IUE 352-721/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25557 Oct 10- Oct 24

JOSÉ VICENTE RIAMBAU ARANGUREN (IUE 352-829/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25438 Oct 09- Oct 23

ROSA SUSANA MORENO (IUE 352-699/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25436 Oct 09- Oct 23

NELDER GUEDES SANTURIÓN (IUE 352-806/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25433 Oct 09- Oct 23

FERNANDO SANTURIO BONCE (IUE 352-824/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25431 Oct 09- Oct 23

DE los SANTOS VOLPI, ERNESTO (FICHA IUE 353-714/2017).
Salto, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25092 Oct 05- Oct 19

LOCADIO GODOY SANTOS y ODULIA ARCELIA SÁNCHEZ FARÍAS (IUE 352-744/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25090 Oct 05- Oct 19

MIGUEL ANTONIO MACHIAVELLO (IUE 352-771/2017).
Salto, 22 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25089 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

FRANCO FRAGUAS GÓMEZ, EMILIA (FICHA IUE 353-772/2017).
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26296 Oct 17- Oct 30

CUNHA MARTÍNEZ, JOSÉ CLOTILDE (FICHA IUE 353-650/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25435 Oct 09- Oct 23

ROSAURA TRINIDAD y BALDOMERO ECHAGÜE (IUE 353-528/2017).
Salto, 10 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25113 Oct 05- Oct 19

MALAQUINA UGOLINO, ENRIQUE AURELIO (FICHA IUE 353-753/2017).
Salto, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25111 Oct 05- Oct 19

SÉPTIMO TURNO

ZULMA ISABEL RAMÍREZ POBRERA (IUE 509-895/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26636 Oct 19- Nov 01

MÁRQUEZ GUZMÁN, LILIAN YOLANDA (FICHA IUE 509-984/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26635 Oct 19- Nov 01

TRINIDAD, HELENA BEATRIZ (FICHA IUE 509-990/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26428 Oct 18- Oct 31

ANA MARÍA SILVEIRA FRANCIA (IUE 509-923/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26298 Oct 17- Oct 30

PÍRIZ GALLI, LUIS MARCOS (FICHA IUE 509-442/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26018 Oct 12- Oct 26

da SILVA MASSARINO, ANA (FICHA IUE 509-858/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25562 Oct 10- Oct 24

IMER SAGRADINI, NILO OMAR (FICHA IUE 509-870/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25560 Oct 10- Oct 24

MARÍA JOAQUINA MACEDO DE ALMEIDA (IUE 509-893/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 25558 Oct 10- Oct 24

ERRAMOUSPE MACHADO, GLADYS (FICHA IUE 509-848/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25439 Oct 09- Oct 23

OBERTI DEMATTE, WASHINGTON ANTONIO (FICHA IUE 509-900/2017).
Salto, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25432 Oct 09- Oct 23

IBARGOYEN DOS SANTOS, BAUTISTA (FICHA IUE 509-896/2017).
Salto, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25112 Oct 05- Oct 19

ROGELIO GUILLERMO COSTA GRACÉS (IUE 509-783/2017).
Salto, 15 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25110 Oct 05- Oct 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO SERGIO, DE ARMAS PEREZ (IUE 370-405/2017).
San José, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25273 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

HUMBERTO BARACCO LOPEZ (371-199/2017).
San José, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25943 Oct 12- Oct 26

BRUNILDA MARIA FRANGGI FAST (IUE 371-72/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25740 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

BACCINO FERNANDEZ, NELLY y RAMIREZ COLMAN, PABLO RODOLFO (IUE 510-328/2017).
San José, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25321 Oct 06- Oct 20

DE LEON ALONZO MILTON OBDULIO (IUE 510-382/2017).
San José, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25274 Oct 06- Oct 20

RIVERO BRITOS LINDOLFO ROMAN (IUE 510-381/2017).
San José, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25272 Oct 06- Oct 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GLORIA TERESA LOPEZ MALACRE (IUE 382-251/2017).
Dolores, 11 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25929 Oct 12- Oct 26

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MARICHAL PEÑA o PIÑA (IUE 443-289/2017).
Dolores, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26044 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BIANCHI FINOCCHIO y BLANCA LIDIA RODRIGUEZ (IUE 381-135/2014).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26406 Oct 18- Oct 31

FANY MARINA o MARIANA SILVA LABORDA (IUE 381-653/2017).
Mercedes, 28 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26405 Oct 18- Oct 31

MIRTHA EDDA MAROTTA CASTRO (IUE 381-592/2017).
Mercedes, 20 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25928 Oct 12- Oct 26

JULIO CESAR NASABAY (IUE 381-322/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25613 Oct 10- Oct 24

LUIS ALBERTO REY SANTOS (IUE 381-567/2017).
Mercedes, 26 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25341 Oct 06- Oct 20

MARIA ISABEL BAGEZ o BAGES (FICHA 381-442/2017).
Mercedes, 15 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25285 Oct 09- Oct 23

RAMONA TERESA MORENO ALBERRO (IUE 381-629/2017).
Mercedes, 20 de setiembre de 2017.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25104 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

ANTONIA SANDALIA VIVAS BLANCO (IUE 431-807/2017).
Mercedes, 11 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26404 Oct 18- Oct 31

NANCY MABEL HERRERA PICA (IUE 431-788/2017).
Mercedes, 29 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25927 Oct 12- Oct 26

MARIO MARCELINO GONZALEZ LEMUS (IUE 431-600/2017).
Mercedes, 20 de setiembre de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25784 Oct 11- Oct 25

TERESITA LILIAN ETCHEBARNE BORDOLLI o BORDOLI (IUE 431-759/2017).
Mercedes, 19 de setiembre de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25482 Oct 09- Oct 23

RUBEN ENRIQUE PINTO o PINTOS INVERNIZZI (431-406/2015).
Mercedes, 25 de abril de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25481 Oct 09- Oct 23

ELSA VIOLETA OTARO REINOSO y ARIEL WASHINGTON CACERES OTARO (IUE 431-718/2017).
Mercedes, 26 de setiembre de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25342 Oct 06- Oct 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OTALIZ GONZÁLEZ DUARTE (IUE 396-385/2017).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26306 Oct 17- Oct 30

JUAN CARLOS BENQUET da CUNHA (IUE 396-486/2017).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25468 Oct 09- Oct 23

BLANCA ESTHER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (IUE 396-584/2016).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25149 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

EBERTH o EBERT DO SANTOS VARGAS o EBERTH DOS SANTOS VARGAS (IUE 469-588/2017).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25947 Oct 12- Oct 26

RAUL FERREIRA FERNANDEZ (IUE 397-429/2017).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25776 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

DORILA PADILLA y DELIA PADILLA (IUE 469-693/2017).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26434 Oct 18- Oct 31

GERÓNIMO CIPRIANO SUÁREZ (IUE 469-236/2012).
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26433 Oct 18- Oct 31

PEDRO JACOBO MORETTI de PAZOS (IUE 469-675/2017).
Tacuarembó, 25 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25948 Oct 12- Oct 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA SILVANA LOERCE CARABALLO (FICHA 449-527/2017).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26152 Oct 13- Oct 27

ELIDA HILARIA RUSSOMANO TERRA y HUGO NELSON MALVAREZ RUSSOMANO (FICHA 449-569/2017).
Treinta y Tres, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25931 Oct 12- Oct 26

LUIS ULISES IFRAN TRITTEN (FICHA 449-480/2017).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25842 Oct 11- Oct 25

MARIA ZULMA GARCIA PEREIRA da SILVA (FICHA 449-88/2017).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25314 Oct 06- Oct 20

JUVENAL ó JUBENAL GARCÍA GIMENEZ (FICHA 449-545/2017).

Treinta y Tres, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25187 Oct 05- Oct 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ DANIEL BARDIER PERÉ (IUE 227-659/2017).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26154 Oct 13- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE HORACIO CASTELLINI (FICHA 284-674/2016).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26513 Oct 18- Oct 31

ERNESTO MARKOVITCS ROTH (FICHA 284-569/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26453 Oct 18- Oct 31

JOSE RIEIRO y ENCARNACION GONZALEZ (FICHA 284-86/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26160 Oct 13- Oct 27

RAUL AGUSTIN ARIENTE (FICHA 284-598/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26126 Oct 13- Oct 27

HELOYSA TAVARES CORREA ROSSELLI (FICHA 284-635/2017).
Maldonado, 4 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25365 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

LUIS KOZAK (FICHA 285-590/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26457 Oct 18- Oct 31

ARA MANUK BOHCALI ó BOHÇALI (FICHA 285-260/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26456 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

NICOLAS JUAN EDBROOKE (IUE 286-591/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26031 Oct 12- Oct 26

GERARDO ALBERTO RIAÑO (IUE 286-571/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25209 Oct 05- Oct 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ GORRASI PIANO - SUCESION - Ficha 2-32444/2014), haciéndose saber a todos los interesados Reitera apertura dispuesta por ex Juzgado de Familia de 14º turno. Montevideo, 26 de setiembre de 2017 MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25649 Oct 10- Oct 24

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMP PEREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MÖLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25462 Oct 09- Nov 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos caratulados: "GRAU PÉREZ, SALVADOR HERENCIA YACENTE IUE 2-5175/2017", haciéndose saber que la apertura de la sucesión de SALVADOR GRAU PÉREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP).
Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21967 Set 11- Oct 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTRO BADIA, PEDRO-"; Ficha 2-42642/2015. Intímase al Sr. SEBASTIAN CASTRO HERNANDEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante PEDRO FIDEL CASTRO BADIA, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25579 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ, ANGÉLICA Herencia Yacente", IUE 2-52750/2014, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA ANGÉLICA UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 18 de agosto de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21966 Set 11- Oct 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAVALHEIRO, JOSE VITORINO O VICTORINO Y ESTELA PEREIRA DE CAVALHEIRO S/ SUCESIÓN" (IUE 156-415/2016), a los efectos de citar y emplazar por el plazo de 90 días a los Sres. Gladiz Teresita o Teresinha Cavalheiro Peireira, Marcelo Riccetto, Eduardo Fabián Valbuena, José Carlos Valbuena, Diego Valbuena y Jorge Rodrigo Valbuena, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes.
Artigas, 23 de Agosto de 2017.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25483 Oct 09- Oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se

hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: LUCIANO RODRIGUEZ GOMENDIO - IUE 432-90/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de marzo de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25309 Oct 06- Oct 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PERACA FREITAS, Wilson y MARTELUNA LESCANO, Elida. SUCESIONES" - IUE. 352-769/2015 EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JORGE VÍCTOR PERACA MARTELUNA, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A DERECHO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 1070 DEL CÓDIGO CIVIL, MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE LOS CAUSANTES, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR REPUDIANTES.-. EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. - A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidos de setiembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26143 Oct 13- Oct 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

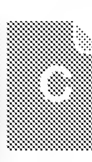
TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MARTINEZ LARROSA, EDOLFICO; EVER Y LARROSA CORREA, EUGENIA - SUCESIONES" Fa. 449-947/2014, por Auto Nº 1466/2016 de fecha 08/03/2016 y de M/V de fecha 28/07/2017, se INTIMA A NIDIA NANCY y SILVIA RAQUEL MARTINEZ BARRIOS, a que en un plazo de 40 días acepten o repudien la herencia conforme lo establece el art. 1070 del C. Civil. Treinta y Tres el 09 de agosto de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25676 Oct 10- Oct 24



Convocatorias



ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO

La Comisión Electoral del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intendencia de Montevideo, comunica que procederá a realizar el día 30 de Octubre del presente y en el horario de 10:00 a 16:30, el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de cargos en el Consejo Directivo y Comisión Electoral.
Consultas en nuestro local social de Ejido 1235.
Primera Publicación
03) $ 2840 5/p 26689 Oct 19- Oct 25

Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de I.M.M

Se convoca a los afiliados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 24 de octubre del 2017 en la Sede Social de calle Ejido 1235, siendo el primer llamado a la hora 16.00 y el segundo llamado a la hora 16.30.
En el Segundo llamado se sesionará con los afiliados presentes.
Orden del Día
Memoria Anual.
Balance.
Sr. Julio Ciambelli, Presidente; Sr. Miguel Antal, Secretario.
Única Publicación
03) $ 710 1/p 26673 Oct 19- Oct 19

RAMON MARQUEZ 2915/2917 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS

Se convoca a todos/as los copropietarios/as de todas las unidades del padrón matriz Nº 104.043, ubicado en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón Márquez 2915 y 2917, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse a las 19 y 30 horas en primera convocatoria y a las 20 y 30 horas en segunda convocatoria el día 10 de noviembre del 2017 en el Pasillo A de la copropiedad, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.-Lectura del Reglamento de Copropiedad vigente.- 2. Elección del nuevo Administrador.- 3. Análisis sobre la situación y estado de los bienes comunes.- 5. Fijación del importe de Gastos Comunes y Fondo de Reserva.- 5. Determinación de los aportes de cada unidad.- 6. Varios.-
Copropietarios de la Unidad 101 y 102.
Única Publicación
03) $ 1136 1/p 26629 Oct 19- Oct 19

CARRASCO POLO CLUB ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios del Carrasco Polo Club para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede: Cno. Brig. Gral. Servando Gómez 2749, el Martes 31 de octubre de 2017, a las 19:00 horas en primera citación y a las 19:30 en la segunda citación, en este último caso señalado se sesionará cualquiera sea el número de Socios presentes. Se considerará el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) presentados por la Comisión Directiva e Informe de Comisión Fiscal, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.-
3) Designación de la Comisión Electoral (artículos 28º y 29º) para las Elecciones del próximo año.-
4) Consideración de propuestas de socios vitalicios de acuerdo al artículo 5º literal i) del Estatuto Social.
5) Designación de dos socios que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.-
Pedro Vecino, Presidente; Martín Acerenza, Secretario.
Primera Publicación
03) $ 2840 2/p 26557 Oct 19- Oct 20

COPAMHI ASOCIACION CIVIL (Medicare) Convocatoria a Asambleas

Se cita a los socios para Asamblea General Ordinaria en su Sede de J. Canning 2385, el día 31 de octubre de 2017 Hora 19
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura y aprobación Acta anterior
2- Memoria anual y balance ejercicio 2015-2016
3- Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
Asamblea General Extraordinaria , 1er Convocatoria: Hora 20, 2da. Convocatoria: Hora 21.
ORDEN DEL DIA:
1- Informe del Presidente de la Comisión Directiva en relación a la evolución de la Institución.
2- Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
LA COMISION DIRECTIVA.
Primera Publicación
03) $ 2130 3/p 26539 Oct 19- Oct 23



UNION DE RUGBY DEL URUGUAY CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el: MIERCOLES 25/10/2017 a la hora 19

Estimados Presidentes de Clubes e Instituciones asociadas a la U.R.U. (Socios activos):
El Consejo Directivo (art. 2º) de la Unión de Rugby del Uruguay en su sesión del día Miércoles 11 de octubre de 2017 resolvió, de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13º de los Estatutos vigentes, citar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día

25 de octubre de 2017a las 19:00 hs, (primer llamado) y 19.30 hs. (segundo llamado, en el cual actuará con los asistentes presentes), en su Sede del Estadio Charrúa - Av Bolivia 2387 - oficinas puerta 8, para tratar el siguiente orden del día:
Celebración del acto eleccionario (art. 26º) a cargo de la Comisión Electoral (art. 25º) antes del 20 de diciembre de 2017
Sin otro particular, en nombre del Consejo Directivo de la U.R.U., aprovechamos la oportunidad para saludarles con la más alta estima,
Sebastían Piñeyrúa, Presidente; Pablo Ferrari, Secretario.

Única Publicación

03) $ 1704 1/p 26436 Oct 19- Oct 19

CONVOCATORIA de la Comisión Directiva de la Asociación Comunidad Valenciana en el Uruguay a todos sus asociados

De conformidad con sus Estatutos, se complace en convocar a todos sus asociados a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, a celebrarse el martes 31 de octubre a las 18.30 horas en su Sede Social, de la calle Palmar 2163, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Nombramiento del Secretario de Acta.-
2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.-
3) Informe de la Memoria y Balance Anual presentados por la Comisión Directiva y Fiscal del Ejercicio Económico de la Asociación, correspondiente al período 1º de Setiembre de 2016 - 31 de Agosto de 2017.-
4) Nombramiento de la Comisión Electoral, encargada de las Elecciones Generales de la Asociación, a celebrarse el día martes 28 de Noviembre de 2017.-
5) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.-
Mariela García Boronat, Presidente; Manuel Hernández Roca, Secretario.

Única Publicación

03) $ 1136 1/p 26424 Oct 19- Oct 19

WORKVIAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Workvial Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Batlle y Ordoñez Nº 437, Durazno, el día 3 de Noviembre de 2017 a la hora 10, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Proyecto de Destino de los resultados del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Solicitud de accionistas sobre consideración derecho de receso.
5) Designación de Directorio.
6) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.

03) $ 2556 3/p 26375 Oct 18- Oct 20

JORGE LLADO, PEDRO TORRES Y OTROS S.A. ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre a la hora 16:30 en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria en Acosta y Lara 2336 con el siguiente Orden del Día:
1. Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2017 y el Proyecto de Destino de los Resultados transcriptos en el libro Inventario.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 26355 Oct 17- Oct 19

TIMONSUR S.A.

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 6 de noviembre de 2017 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en la calle 25 de Mayo 444 esc. 201 de esta ciudad.
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución y Liquidación anticipada de la Sociedad.
3) Designación de Liquidador.
4) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 26331 Oct 17- Oct 19

MASSEILOT INMOBILIARIA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú el día 31 de octubre de 2017 a las 19 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de un accionista para firmar el Acta.
2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
3.- Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio 01/07/2016 - 30/06/2017.
4.- Elección de Directorio.
5.- Asuntos Varios.
Se previene que de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 23 de octubre de 2017 y hasta el día 28 de octubre de 2017 a las 19 horas.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3834 3/p 26260 Oct 17- Oct 19

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Ejercicio 2016-2017

Melo, 11 de octubre de 2017.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito -CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 inciso f) del Estatuto Social, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Ejercicio 01/06/2016 al 31/05/2017, que se llevará a cabo el día viernes 10 del mes de noviembre de 2017 próximo, a la hora 19.00′ y 20.00′ en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local del Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo, sito en calle Treinta y Tres Nº 541 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
2º) INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL (Art. 46º).
3º) MEMORIA ANUAL Y ESTADOS CONTABLES.
Ejercicio 01/06/2016 al 31/05/2017 (Art. 37º inciso g).
4º) PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS: Ejercicio 01/06/2017 al 31/05/2018 (Art. 37º inciso g).
5º) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES: Ejercicio 01/06/2016 al 31/05/2017 (Art. 37º inciso h).
6º) INVERSIONES, CUOTA SOCIAL, PLAN ANUAL de PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2017 al 31/05/2018 (Art. 37º)
7º) PLAN DE AHORRO SISTEMÁTICO Ejercicio 01/06/2017 al 31/05/2018 (Art. 56º).
8º) PLAN GENERAL DE PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2017 al 31/05/2018 (Art. 57º).
9º) INFORME DEL COMITE DE CREDITO (Art. 44º).
10º) FECHA ACTO ELECCIONARIO (Art. 64º).
NEYKER BEJERES MELGAR, Presidente Consejo Directivo, C.I. Nº 4.801.669-1; HÉCTOR F. FERREIRA DÍAZ, Secretario Consejo Directivo, C.I. Nº 2.774.908-3.

Última Publicación

03) $ 5538 3/p 26235 Oct 17- Oct 19

CHAPICUY

Se cita a los accionistas de CHAPICUY S.A., a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 15 de noviembre de 2017 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1- Designación de Secretario para actuar en la Asamblea.
2- Aprobación de la Memoria.
3- Aprobación de Estados Financieros.
4- Destino de los Resultados.
5- Elección de Directorio para el año 2018.
6- Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2018.
7- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 01/11/17, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.

Última Publicación

03) $ 2982 3/p 26075 Oct 17- Oct 19

LONTIREL S.A.

Se cita a los accionistas de LONTIREL S.A., a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 15 de noviembre de 2017 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:
1- Aprobación de la Memoria.
2- Aprobación de Estados Financieros.
3- Destino de los Resultados.
4- Elección de Directorio para el año 2018.
5- Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario para el año 2018.
6- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 01/11/17, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.
Última Publicación
03) $ 2982 3/p 26074 Oct 17- Oct 19

TURIL S.A.

Se cita a los accionistas de TURIL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 15 de noviembre de 2017 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA:
1- Aprobación de la Memoria.
2- Aprobación de Estados Financieros.
3- Destino de los Resultados.
4- Aprobación de remuneraciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario.
5- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 01/11/17, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.
Última Publicación
03) $ 2556 3/p 26073 Oct 17- Oct 19

MUZERY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: fecha 30/10/2017 en primera convocatoria y para la fecha 31/10/2017 en segunda convocatoria.
Hora a las 14:00
Lugar: Luis Alberto de Herrera 1052/311.
Orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas;
2. Consideración y aprobación del Informe de Compilación, del balance general y estado de situación patrimonial y de resultados correspondientes al periodo fiscal 2017;
3. Consideración y aprobación de la gestión del actual directorio y designación del nuevo directorio para el próximo periodo fiscal;
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea;
El accionista que no pueda concurrir por sí, podrá hacerse representar mediante apoderado. Y el libro de Registro de Asistencia a Asambleas será abierto 3 días antes y se cerrará una vez iniciada la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 2982 3/p 26064 Oct 17- Oct 19

SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS BANCARIOS CONVOCATORIA PARA PRESENTACION DE LISTAS y LLAMADO A ELECCIONES

Se comunica a los afiliados que de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VI del Estatuto, el día 13 de diciembre de 2017 se celebrarán elecciones para la renovación de tres integrantes del Consejo Directivo y la totalidad de la Comisión Electoral y del Organo de Contralor y Alzada.
El plazo máximo para la presentación de listas ante la Comisión Electoral, se ha fijado hasta la hora 16 del día 13 de noviembre de 2017.
Por consultas, dirigirse a:
SEMU BANCARIO Comisión Electoral - Cerrito 532 — Of. 304 - Montevideo - C.P. 11000 o a los teléfonos 2915 8470 y 2916 1484 en el horario de 9 a 16 horas.
Montevideo, octubre 13 de 2017.
Última Publicación
03) $ 3976 4/p 25911 Oct 13- Oct 19

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

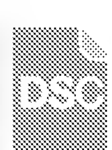
Habiéndose presentado ante este Servicio el CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 140 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de Waldemar Pintos De Souza Vargas y Renato de Carvalho Suares se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2017-4330-98-000162):
Montevideo, 3 de octubre de 2017,
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 7100 10/p 25726 Oct 10- Oct 24

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. ENRRI TONNA solicitando SEGUNDAS COPIAS del TITULO DEL NICHO NRO. 114 del Cuerpo "SEGUNDO" del Cementerio de LIBERTAD, que figura a nombre de PEDRO TONNA, desde FEBRERO DE 1964. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 2130 3/p 26468 Oct 18- Oct 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en avisos Nº 29.773 y 29.782 del Diario Oficial de fechas 31 de Agosto de 2017 y 13 de Setiembre de 2017 y Nº 3.718 y 3.727 del Judicial al Día de fechas 30 de Agosto de 2017 y 12 de Setiembre de 2017 respecto del expediente "CASTAGNETTO FERNÁNDEZ, LORENA Y OTRO. DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-25038/2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 1º turno, se padeció error en donde dice "OCTAVO TURNO", debió decir "PRIMER TURNO", por así corresponder.
Montevideo, 02 de Octubre de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Única Publicación
05) (Sin Costo) 1/p 26574 Oct 19- Oct 19

HAROLDO CARLOS GARCIA PFEIFF y MILAGROS ELENA ZERBINO CERRUTI (IUE 2-26095/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26476 Oct 18- Oct 31

MABEL LILIAN MATTO PENA y ABRAHAM RICARDO MAURER NEUMAN SANCHEZ (IUE 2-20160/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 25258 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

MANUEL SANCHEZ PEREZ y MERCEDES SABATINI VIDAL (FICHA 2-26046/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26290 Oct 17- Oct 30

LAURA KRELL FERMAN y DANIEL BEHAR BLOCK (FICHA 2-39135/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26140 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

CARLOS TABAREZ CAVAJANI y MAYEVE GERONIMO LEITE ARAUJO (IUE 2-21182/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 25886 Oct 11- Oct 25

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL LOPEZ VILLA y LUIS ALBERTO MUNILLA SMITH (EXPEDIENTE 2-35961/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 26679 Oct 19- Nov 01

JOAQUIN GUIDO SARRIES y MARIA PEREZ FERRANDO (EXPEDIENTE 2-27499/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 26173 Oct 13- Oct 27

SEXTO TURNO

VIRGINIA ARBULO PIROTTO y BRUNO ROTONDARO OLIVERA (FICHA 2-17056/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25402 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO

MARÍA LAURA SARASA CHIFFONI y JUAN IGNACIO D'APRILE PÉREZ (IUE 2-1578/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26514 Oct 18- Oct 31

MARTIN DANIEL ACOSTA CRUZ y ROSARIO SHAW FERNANDEZ (IUE 2-20492/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25671 Oct 10- Oct 24

NOVENO TURNO

HUGO DANIEL OLIVERA PEREZ y CAROLINA GIL ICASURIAGA (FICHA 2-2354/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25641 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

RUBEN EDUARDO GARCIA GREBEÑOK Y ADRIANA ERRICO GONZALEZ (IUE 2-36247/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25640 Oct 10- Oct 24

DECIMOTERCER TURNO

JOSE GUILLERMO BUSTO FUSATTI y MARIA ISABEL MAGLIANO (FICHA 2-28276/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 26614 Oct 19- Nov 01

LUIS FRANCISCO BOMBAU KRALL y SILVIA ELENA PIGNALOSA SANCHEZ (IUE 82-16/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25328 Oct 06- Oct 20

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS BZUROVSKI BAY y SILVIA GUTMORGEN LEVY (IUE 2-35450/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 26640 Oct 19- Nov 01

MARÍA ELISA FERRER NOCE y ALEJANDRO BIANCHI BENTANCOUR (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-28923/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 25256 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

SEBASTIÁN RICARDO ARCIA ARBIZU y MARIANA ANGELA LOURDES VAZQUEZ GOTUZZO (IUE 2-35087/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25969 Oct 12- Oct 26

PABLO DANIEL PAZOS SILVERA y LETICIA EVELIN PERRONE NIETO (IUE 2-38479/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25811 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOTERCER TURNO

BEATRIZ ANTONIA COSTANZO HONORIO y JOSE RODOLFO RODRIGUEZ AUDE (FICHA 2-32898/2011).
Montevideo, 8 de setiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26487 Oct 18- Oct 31

GERMAN ALEJANDRO MAYER WEST y MARIA JOSE FISCHER CARVE (FICHA 2-35351/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 25984 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA GARRIDO PIRIZ y GUSTAVO FELIPE VIGNOLI GONZALEZ (IUE 2-34312/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25885 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARITA ZARAGOZA DELGADO y OSVALDO JOSE VIGLIANTE (IUE 2-16193/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26505 Oct 18- Oct 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESSICA JIMENA, ASSISIAN GRANJA y JOAQUÍN, MAIDANA LIZASO (FICHA 461-238/2017).
Artigas, 17 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 25741 Oct 11- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JESSICA LORENA CROGNOLA CACERES y NELSON IGNACIO LASALVIA (IUE 526-1076/2016).
Atlántida, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26421 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

GABRIELA MARIA ROIG MORONI y LUIS FERNANDO PRESTES VALERIO (IUE 541-256/2017).
Atlántida, 9 de agosto de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26320 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO GÓMEZ ANDINO y MARÍA DEL CARMEN SOCA DE LEÓN (IUE 179-613/2016).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25409 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANGEL GABRIEL SILVA RIVERO y MARIELA LILIAN BITENCOURT MORALES (FICHA IUE 458-502/2017).
Las Piedras, 10 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26342 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUCAS LACRUZ ALBORNA y GLADYS SUSANA GUTIÉRREZ MACHÍN (IUE 576-57/2017).
Toledo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 25340 Oct 06- Oct 20

RICARDO MARCELO VILLANUEVA CABRERA y SANDRA MARIELA SUAREZ SCUADRONI (IUE 576-71/2017).
Toledo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 25329 Oct 06- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO GABRIEL COLO OLIARI y CHARLIN LORENA VILLEGAS BELTRAME (IUE 508-340/2017).
Colonia, 12 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26313 Oct 17- Oct 30

MARTIN PABLO TOSI GERMAN y GIMENA ANA VERA AGUSTONI (IUE 508-289/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 25680 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS TERESITA BATISTA HERNÁNDEZ y JUAN HUMBERTO RODRÍGUEZ MESA (IUE 225-1085/2015).
Rosario, 19 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26462 Oct 18- Oct 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANIBAL ROGELIO BAIZ COLLARES y AMELIA CRISTINA MANEIRO COLOMBO (IUE 301-510/2017).
Paysandú, 23 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 25900 Oct 12- Oct 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RAMON EDUARDO FUMON LOITEY y NATASHA PAMELA DEL LUJAN TORRES VILAR o VILLAR (FICHA 317.808/2017).
Fray Bentos, 12 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 25312 Oct 06- Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO SAN MARTIN VELAZQUEZ y MARIA DEL ROSARIO CORONEL PASCAL (IUE 525-541/2015).
Rocha, 19 de febrero de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25516 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOSE COSTA PEREIRA o PEREIRA COSTA y MARIANA MARCOS JORGE (IUE 343-315/2017).
Chuy, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 26550 Oct 19- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZÁLEZ RAMONA ARACELIS y LORENZO DA SILVA HUGO NERI (IUE 353-541/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 25594 Oct 10- Oct 24

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, SANDRA C/ PIÑEIRO SENADOR, HECTOR - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-36262/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Leonardo Piñeiro Senador a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo 26 de SETIEMBRE de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25603 Oct 11- Oct 25

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROZENBLUM TROSMAN, HAIA C/ SASSON, JERRY. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-37828/2017 se cita, llama y emplaza a JERRY SASSON, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 22 de Setiembre de 2017.-
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3100 10/p 26011 Oct 12- Oct 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz,

dictada en autos: "GADEA GONZALEZ, CRISTINA C/ VILCHES VARGAS, ANTONIO. AUXILIATORIA DE POBREZA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE-2-29187/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO HECTOR VILCHES VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 26156 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "MUGULAR COFRE, Maria c/ MERNIES SUMA, Nestor" Divorcio por sola voluntad, ficha 2-21271/2017, según auto No. 2326 de fecha 12 de junio de 2017 se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR MERNIES SUMA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 24971 Oct 05- Oct 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CHIARELLI NIEDEGGER, EMILIO C/ FAJARDO TORTORA, ANA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-16986/2017 - se cita, llama y emplaza a ANA SYLVIA FAJARDO TORTORA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 26437 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MARQUEZ, ESTELLA GRACIELA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO", IUE: 440-784/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER JULIO GARRE VALIENTE, C.I. 2.824.043-6 a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 03 de Octubre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 26658 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ALMEIDA VIERA, PAOLA C/ DE MOURA, MOISES RICARDO -DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-425/2017 por lo que se cita, y emplaza a MOISES RICARDO DE MOURA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25463 Oct 09- Oct 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "Navas, Mariana c/ Sena, Luis Delfo. Divorcio s/v", IUE: 227-287/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS DELFO SENA, C.I. 1.431.132-8, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 2 de octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25923 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. WILSON FELICIANO GONZALEZ BO A ESTAR ADERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "REGALADO GARCIA, MARIA CRISTINA C/ GONZALEZ BO, WILSON FELICIANO DIVORCIO". IUE 285-676/2017". DE ACUEDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
MALDONADO, 5 DE OCTUBRE DE 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26085 Oct 13- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CACERES ALBERTINI, IRIS AIDA C/ LESCANO, JUAN RAMON. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE Nº 343-203/2017 se hace saber que por decreto Nº 2676/2017 de fecha 4 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN RAMON LESCANO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 25583 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DA ROCHA, LARA BEATRIZ C/ DAVILA, WILSON MARTIRES. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-266/2017 se hace saber que por decreto Nº 1889/2017 de fecha 9 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. WILSON MARTIRES DAVILA C.I. Nº 3.272.741-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc.

ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 25217 Oct 05- Oct 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "RUBIDO SILVA, Verónica c/ NÚÑEZ IZAGUIRRE, Jorge Gabriel. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO." - IUE. 509-537/2016 HA DISPUESTO EMPLAZAR A GABRIEL NÚÑEZ IZAGUIRRE POR EL TÉRMINO LEGAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UDELAR, APLICÁNDOSE LA LEY 18078.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día quince de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 25677 Oct 10- Oct 24

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

SUMARIO
JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO
OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS
TEL 152 2089 / FAX 2908 6449
CARLOS QUIJANO 1327 SS

Montevideo, 13 de octubre de 2017.-
JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (SAN JOSE 1274) Se cita y emplaza al Agente Victor Hugo MACHADO SILVEIRA, C.I. 4.135.296-1 a comparecer dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la publicación del presente, en el horario de 9 a 17 horas a los efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas referente a Dictamen 2704/17 de Asesoría Letrada, Expediente 8191/16.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 26418 Oct 19- Oct 19

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo - Uruguay
Montevideo, 13 de Octubre de 2017.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Jeniffer Gómez Lemes, para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 26246 Oct 18- Oct 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en los autos caratulados "ASPIROZ VAZQUEZ, FELIX C/ PERISTAR S.A. ACCION DECLARATIVA" IUE 2-12858/2017 por Decreto 1077/2017 del 18/5/2017, se cita, llama y emplaza a PERISTAR S.A. y a sus representantes y accionistas, por el término legal de 90 días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Mdeo, 11 SEP 2017 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

08) $ 7100 10/p 25730 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en los autos caratulados "DISTRICOMP S.A C/ PAPA ALCARRAZ FERNANDO -JUICIO EJECUTIVO"- IUE: 2-23368/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1200/2017 del 16 de mayo de 2017 y de acuerdo al art. 89 del C.G.P. se llama y emplaza a Fernando Gabriel Papa Alcarraz o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Se expide el presente el 22 de Agosto de 2017. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 7100 10/p 25250 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAMOS GONZALEZ, ANA MATILDE, RAMOS CUÑA, NELLY ELOA, RAMOS CORREA, JENNIFFER MAGELA, BARCELO, ROBERTO MIGUEL, MACHADO MESA, GLADYS C/ CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO Y OTRO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA - Ficha 462-442/2011", se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. MIGUEL ANTONIO RAMOS BARCELO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo 25 de mayo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

08) $ 8520 10/p 25817 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4º de Turno en los autos caratulados "ABISABB, Nallib c/ ABISABB ORDIOZOLA, Lidia Nazarena, Cese de Pensión Alimenticia y Medida Cautelar, IUE 2-13435/2017" se cita y emplaza a la Sra Lidia Nazarena Abisabb a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones) Se deja expresa constancia de que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas Montevideo, 24 de agosto del dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 25664 Oct 11- Oct 25

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SEGOVIA CASAÑOL, GLORIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - IUE 2-34806/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3953/2017 de fecha 30/08/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. ADRIANA INES DE OLIVEIRA PARODI y GABRIELA DE OLIVEIRA PARODI, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 14 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 25038 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MUSSOI LUSA, LIBER. DECLARACIÓN DE AUSENCIA", Expediente Nº 2-59748/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. LIBER MUSSOI LUSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5680 10/p 25471 Oct 09- Oct 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SENA PEÑA, GLISSELL - UNION CONCUBINARIA" I.U.E.: 2-26018/2017 - se cita, llama y emplaza a NANCY ELIZABETH GOMEZ MACHADO Y JOHNNY DANIEL GOMEZ MACHADO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 25602 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.-.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Pedro Maiaru Resolución de contrato", Ficha 2-46819/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Pedro Maiaru en relación al inmueble padrón Nº 59479/001 sito en Juan Paullier 2928 de Montevideo a que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, de conformidad con lo dispuesto por auto 2789/2017 de fecha 21.09.2017
Montevideo, 2 de octubre de 2017 Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 25960 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 10. Turno en autos caratulados GOMEZ QUINTEROS MARIA DOLORES /LIBERMAN BERNARDO incidente de nulidad I.U.E 79/2/2014 Por resolución número 153/2016 de fecha 23 de febrero de 2016 se llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de MARIA CELESTE BOUZA DAY fallecida el 5 de noviembre del 2010 por el término de 90 a estar a derecho en estas actuaciones y sus acordonados caratulados GOMEZ QUINTEROS MARIA DOLORES c/ BOUZA DAYS MARIA CELESTE I.U.E 2-47801/2008 Licencias, salarios, sal vacacionales, horas extras, viáticos, despidos, descansos y GOMEZ QUINTEROS MARÍA DOLORES/ BOUZA DAYS MARIA CELESTE, Ejecución de sentencia I.U.E 79-29/2012 bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos
Se deja constancia que el presente edicto e encuentra amparado por el artículo 1 de la ley 18572 (Principio de gratuidad de los juicios laborales)
Montevideo 8 de agosto de 2017 Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25930 Oct 12- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 11 TURNO, DR. HUGO MORALES MUÑIZ, en autos caratulados RIVERO LESTARPE HEVER C/ ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS, PROC. LAB. ORD. LEY 18.572, IUE 2-17710/2017, se hace saber que, por auto Nro. 1130 de fecha 30 de Agosto del 2017, se dispuso la citacion y emplazamiento mediante edictos de los eventuales sucesores de HEVER RIVERO LESTARPE, con el fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede y en estos autos, conforme al Art. 127 del C.G.P, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, autorizandose una unica publicacion en el Diario Oficial. Se hace constar que la presente actuacion esta amparada al Art. 28 de la Ley Nº 18.572.- Montevideo, 19 de setiembre del 2017. Dra. Paula Carro Jakominich, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25682 Oct 11- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "JUBIN, SANDRA c/ JOAKA S.A. y otros - MENOR CUANTÍA (LEY 18.572)", I.U.E.: 2-4921/2017, se cita, llama y emplaza a JOAKA S.A, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Amparado artículo 28 de la ley 18572, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847. Montevideo, 18 de agosto de 2017. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24947 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Virginia Farías. Juez de Paz Dptal. De Canelones, dictada en autos "INTENDENCIA DE CANELONES C/ RELLAN, WILMAN Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO". IUE 181-554/2017, y según providencia Nº 917 de fecha 20/7/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días, conforme arts. 89 y 127.3 del CGP, a WILMAN MIGUEL RELLAN BAQUERO CI 3.367.597-5, WALTER OMAR RELLAN BAQUERO CI 3.531.196-1, ELBA AZUCENA RELLAN BAQUERO CI 3.345.532-3 y MIRIAM VENECIA RELLAN BAQUERO CI 2.503.037-3. Canelones, 10 de agosto de 2016.- Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 25164 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GARCIA, José y otra C/ SUCESORES SENA, Danilo y otro.- INTIMACION DE PAGO.- IUE 225-566/2017 y por Decreto Nº 4682/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Danilo SENA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 22 de Setiembre de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 26315 Oct 17- Oct 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "LECUNA, DARDO ANDRES, MIGUEL ANGEL y MARIA DEL LUJAN." Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia. IUE 254-227/2017, por Resolución Nº 4598/2017 de fecha 30 de Agosto de 2017, se EMPLAZA a todos los interesados, sucesores de ALFREDO NICOLAS STEMPHELET ARAMBURU, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días (90 días), bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determine.
Trinidad, 12 de setiembre de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 8520 10/p 25126 Oct 05- Oct 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida

de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCÍA PÉREZ, Rosa Raquel c/ FRANCO MARTÍNEZ, Agustín - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD - F/ 260-524/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los herederos y/o sucesores de Agustín FRANCO MARTÍNEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 20 de abril de 2017.- DRA. ESC. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 25764 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BARREIRO Claudia, Acción posesoria, IUE 298-367/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Claudia Helena BARREIRO BONIFACINO, cédula de identidad Nº 1.707.321.8, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 304, Solar 385, Manzana Nº 57, sito en Betete S/N, Balneario Solís, Departamento de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 28 de agosto de 2017 Dra. Paula March, Juez de Paz.

08) $ 8520 10/p 26344 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "NUÑEZ MAROZZI Nydia y otra Acción declarativa de posesión IUE 298-167/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción declarativa de posesión, por parte de Nydia María NUÑEZ MAROZZI cédula de identidad Nº 2.533.678-7 y Ana Claudia FRONTAN NUÑEZ cédula de identidad Nº 3.935.060-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 18288, Solar 13, Manzana Nº 92, Localidad Catastral, Punta Negra de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 18 de agosto de 2017 Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

08) $ 9940 10/p 26307 Oct 18- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BOGADO SILVERA, LETICIA YENIFER - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 294-516/2017; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan en estos autos, a los herederos o sucesores a cualquier título de José Luis Montañez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se trata de un asunto patrocinado por el Consultorio Jurídico de la UDELAR.

Maldonado, 7 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 25902 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "CAGNOLI, GABRIEL c/ HEREDEROS DE PLATZ, MARTHA. DEMANDA DE ACCIÓN DECLARATIVA" IUE Nº 289-286/2015, según providencia Nº 1475/2017 de fecha 07/06/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Rodolfo Secchiari Volonte y Carla Secchiari, herederos de la Sra. Martha Elizabeth Platz a estar a derecho en los presentes, sobre el Padrón 16 (antes 20175) Unidad 416, individualizado como 16/416, ubicado en calle E. Inzaurraga 565, localidad catastral Punta del Este del departamento de Maldonado, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 22 de setiembre de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8520 10/p 25687 Oct 10- Oct 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 6º Tunro de Maldonado, Dra Maria Constanza Farfalla, en los autos caratulados: "TRUOL, RICARDO c/ PEIRANO, GUILLERMINA Y OTRA, NULIDAD DE ESCRITURA DE DERECHOS POSESORIOS, IUE 289-308/2013, por providencia Nº 3228/2017 de fecha 19/09/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr Miguel Angel Brañas Bergonux, a estar a derecho en los presentes, por el plazo de 10 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Maldonado, 4 de octubre de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 26516 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "CORREA ARCE CELIA C/ RODRIGUEZ JORDAN FERNANDO. UNION CONCUBINARIA", FICHA IUE 330-814/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales herederos de Fernando Rodríguez Jordan para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Asimismo se los INTIMA a proporcionar el nombre y domicilio de otras personas cuyos derechos patrimoniales puedan verse eventualmente afectados por el reconocimiento de la unión concubinaria (arts. 6 de la Ley 18.246 y 404.2 del CGP),. Rivera, 31 de Mayo de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

08) $ 3660 10/p 25524 Oct 09- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1954/2017 de fecha 14/6/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: O.S.E. C/ PADRON 4964 - TOMA URGENTE DE POSESION", IUE: 342-273/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a los propietarios del Padrón Rural Nº 4964, ubicado en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Rocha, Paraje Paso del Palmar, a GABRIEL RIVERO, ISMAEL DE LEON SAN MARTIN y/o eventuales sucesores a cualquier título, y a todos los demás interesados que se consideren con derecho, a que comparezcan en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 26334 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "LAGRECA VOLPI, EVA SARA C/ PAOLINI, MARIANA. DEMANDA LABORAL. PROCESO ORDINARIO." IUE: 356-107/2017, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR de la Sra. MARIANA PAOLINI, a que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de todo tipo de tributos en virtud de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 18.572 en su nueva redacción. Salto, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 25703 Oct 10- Oct 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO CECILIO y DANIELA PIPO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TORRES VERA, MAIRA GISSELA Y OTROS C/ GUERRI VIGANO, DEMIAN GONZALO Y OTROS. LABORAL, IUE 382-272/2017, dentro del término de 60 días, de acuerdo a lo establecido en los artículos 89, 127 y 127.3 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Se deja constancia que por ser un proceso laboral las publicaciones deben efectuarse en forma gratuita al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572.
Dolores, 4 de octubre de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 26091 Oct 13- Oct 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

AVISO Nro. 101.002/2017

En mérito a lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 2879, y en la Ley 14.306, artículos 51 y 91, incorporada al ámbito departamental por Decreto Nro. 42, se cita y emplaza a los siguientes contribuyentes, sus sucesores o causahabientes, para que concurran a notificarse de lo adeudado en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad 597, Trinidad, Flores, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
PATENTE DE RODADOS.
Matrícula NAE 104 Padrón 26233. EPINOSA VISCONTI, Wilfredo Javier. Exp. 032318. Res. 13.394.2014
Matrícula N - 14029, Padrón 34054 JORGE MARTINEZ. Exp. 040710 Res. 13.395.2014.
Matrícula N- 11364, Padrón 21130. CARLOS BRAGA, Exp. 080179. Res. 11.510.2014
Matrícula NAH 8973, Padrón 35573. MARIO CESAR GOÑI DUHART. Exp. 090085. Res. 10.981.12.
Matrícula NTP 1160 Padrón 36211. CARLOS MARQUEZ. Exp. 101672. Res. 13.272.2014.
Matrícula NAE 5160 Padrón 10.1358. MARIA AQUILES CABRERA. Exp. 101720. Res. 11.226.2016
Matrícula N-52326 Padrón 9476. MARIA C MONDILLOS BARRIOS. Exp. 101802. Res. 11.906.2016.
Matrícula N.53013, padrón 30529. ENILDA LARA FERRON. EXP. 101805. Res. 11.907.2016.
Matrícula N-53252, Padrón 30844. FUREST FUREST, RENE. EXP. 101807. Res. 11.059.2016.
Matrícula N-52780, Padrón 30144. PIÑEYRUA MARTINEZ, PEDRO. EXP. 101819. Res. 11.909.2017.
MATRICULA N-40670, Padrón 30811. CHIACCHIO ROMERO, JUAN. EXP. 101866. Res. 12.073.2016.
MATRICULA NAG 7655, Padrón 370803. TOMASINI CHANTEL SANDRA. EXP. 102308. Res. 11.266.2016.
MATRICULA NAF 6093, Padrón 102188. CUBAS PUENTES, HUGO. EXP. 102248. Res. 10.256.2016.
MATRICULA NDA 1224, padrón 117576. DE LOS SANTOS, EDISON EMILIANO. EXP 121507. Res 11.956.2017.
MATRICULA NAA 1435, Padrón 7672. GALDOS NODANI, JULIO CESAR. EXP. 122389. Res. 11.947.2014
MATRICULA NAQ 8146, Padrón 117569. AGOSTO VELAZCO, JULIO ALFREDO. EXP: 161557. Res. 11.084.2017.
VARIOS
DEUDA WISKERIA. PLAZA CACERES MARIA ROSA. EXP. 072279. Res. 11.572.2011.
DEUDA WISKERIA. ALVAREZ, CLAUDIO DANIEL. EXP: 101046. Res. 12.626.2014,
Trinidad, octubre 5 de 2017.
08) (Cta. Cte.) 3/p 26359 Oct 18- Oct 20

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DISENPLAS S.R.L — EXPROPIACION." IUE 109-28/2017, y por decreto 1017/2017 de 24 de julio de 2017, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Disenplas S.R.L. y/o Disenplas S.A. y/o demás titulares, sucesores o interesados a cualquier título de los padrones 56.364, 409.237 y 409.238, de Montevideo por el termino de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 3 de octubre de 2017. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25794 Oct 11- Oct 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Oscar Nshteh BOYADJIÁN STEPANIÁN, Carlos CASTEI REGUEIRA y Julio CARBAJALES PÉREZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82169 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000085, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 26573 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Teresa PÉREZ NANDINI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 164438 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000083, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 26572 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Concepción COLUCCI BIGAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82145 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución

Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000082, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26571 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as María Aurita TOMÉ FERNÁNDEZ y José Luis TRIGO GÓMEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 101901 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000080, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26570 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a BADOMIX SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 101902 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000081, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26569 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TREMUNDI SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82143 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000079, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26568 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PEVELMAR SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82168 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000078, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26567 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra Justa Elena GAMBETTA TENCONI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82167 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000077, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26566 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as: Diego, Adrián y Valentín SILVERA o SILVEIRA POSE; Dorinda RAMA o RAÑA; María Carmen SILVERA o SILVEIRA RAMA o RAÑA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 407278 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000075, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26565 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. ENCARNACIÓN QUINTANS POSE y MARIA ELVIRA QUINTANS POSE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82127 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000084, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26564 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 413836 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35885 del 14/4/2016 y por Resolución Nº 1771/16 del Intendente de Montevideo de fecha 02/5/2016, con toma urgente de posesión, con destino a la Calle Cotopaxi, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25610 Oct 10- Oct 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CARDOZO RODRIGUEZ, SONIA. INCAPACIDAD" IUE: 171-427/1997, se hace saber que por Decreto Nº 663/1995 de fecha 13/03/1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. SONIA CARDOZO RODRIGUEZ, designándose curador propietario al Sr. CARLOS DANIEL FERNANDEZ PELOCHE, quien aceptó el cargo con fecha 14 de Agosto de 2017.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por defensoria publica.
Montevideo, 04 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25201 Oct 06- Oct 20

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DIAZ, ELENA - DESIGNACION DE TUTOR/ CURADOR" Fa: 2-46196/2014, libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 3377/2017 de fecha 28/08/2017, se designó nueve curadora definitiva del incapaz ROBERT ALEJANDRO CARTAGENA, a la Sra. SANDRA MABEL CARTAGENA RODRIGUEZ, la que aceptó el cargo con fecha 05 de setiembre de 2017.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 08 de setiembre de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25192 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VILA BASTARRICA, JUAN IGNACIO, INCAPACIDAD - Ficha 2-43337/2014", por auto Nº 2572/2017 de fecha 17/5/2017, se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO VILA BASTARRICA y se le designó curadora definitiva a MARIA LEONOR BASTARRICA TURCATI. Montevideo, 19 de setiembre de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 26339 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARRERO, Ofelia, Incapacidad, IUE 2-54758/2014", por auto Nº 2681/2016 del 22 de junio 2016, se declaró en estado de incapacidad a Ofelia Rodríguez Marrero, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Maria Lourdes Fogaza Rodriguez, quien acepto el cargo el día 3 de abril 2017.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas
Montevideo, 1 de junio del dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25519 Oct 09- Oct 23

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "SERRATO GIORGETTI, GERMAN. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD" IUE: 2-44789/2016, se hace saber que por Decreto Nº 4003/2017 de fecha 14/09/2017 se declaro en estado de incapacidad a GERMAN SERRATO GIORGETTI, designandose como curadora definitiva del mismo a LAURA BEATRIZ GIORGETTI IBARRA quien acepto el cargo con fecha 09/10/2017
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia
Montevideo, 09 de Octubre de 2017 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25616 Oct 11- Oct 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "LAGURARA SANTOS, ANA LAURA - CURATELA, INCAPACIDAD - IUE 2-37445/2006", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 21/2017 de fecha 01/02/2017 se desingó nueva curadora de la incapaz de autos ANA LAURA LAGURARA SANTOS a la Sra. VERONICA ANGELICA LAGURARA SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 24 de agosto de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 07 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 26186 Oct 13- Oct 27

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "CHAIT MORALES, NATALIA - INCAPACIDAD - IUE 2-32932/2017", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 3709/2017 de fecha 18/08/2017, se designó a la Sra. MARIA DEL CARMEN MORALES, curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. NATALIA NOEL CHAIT MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 18 de setiembre 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 22 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 25412 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "BRUNO PEREZ, Lenore. Incapacidad" Ficha 2-35.850/2017 se hace saber que se designó CURADORA INTERINA de Lenore BRUNO PEREZ a la Señora María Claudia PEREZ quien aceptó el cargo el día 03 de Octubre de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 04 de Octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT—SUPRA. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25777 Oct 12- Oct 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA ALDAZ, BEATRIZ - INCAPACIDAD- IUE: 2-42126/2015, se hace saber que por resolución Nº 1473/2017 de fecha 21/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ FERREIRA ALDAZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. JULIO ANDRES VIANA FERREIRA, quien aceptó el cargo el 16/05/2017.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 25870 Oct 11- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA HERNANDEZ, ADRIAN. INCAPACIDAD- FICHA 2-56320/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 344/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz ADRIAN VARELA HERNANDEZ a la Sra. ANA MARIA HERNANDEZ PEREIRA, quien acepto el cargo el día 31 de marzo de 2017.-
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 25717 Oct 10- Oct 24

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GIL, VOLUCIANO.- INCAPACIDAD-- FICHA 2-46818/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 5682/2017 de fecha 9 de noviembre de 2016, se designó curadora interina de VOLUCIANO GIL a su cónyuge la Sra. DELIA BERDIA MEDEIROS, quien acepto el cargo el día primero de marzo de dos mil diecisiete.-

Montevideo, catorce de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. FACULTAD DE DERECHO. Consultorio Jurídico.
10) (Sin Costo) 10/p 25319 Oct 09- Oct 23

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ DIAZ, OSCAR. INCAPACIDAD- FICHA 2-24123/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 2523/2017 de fecha 26 de junio de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz OSCAR OMAR LOPEZ DIAZ a la Sra. LEONOR LOPEZ, quien acepto el cargo el día 03 de agosto de 2017.-
Montevideo, trece de septiembre de dos mil diecisiete.-
Ley 18.078. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25183 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALVAREZ ROSANO, CRISTIN -INCAPACIDAD IUE 2-33737/2015, se hace saber que por resolución Nº 4143/2016, de fecha 16.08.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CRISTIN RAMON ALVAREZ ROSANO, y se designó curadora propietaria a la Sra. NANCY GRACIELA ALVAREZ FERNANDEZ
Montevideo, 21 de diciembre del 2016
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 25743 Oct 12- Oct 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: ECHAVE SILVERA, ERIKA -INCAPACIDAD IUE 2-44818/2015, se hace saber que por providencia Nº 2353/2017 de fecha 30.05.2017, se hace saber que por resolución Nº 4266/2016 de fecha 22.08.2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ERIKA MARIANA ECHAVE SILVERA y se le designó curadora propietaria de la incapáz a la Sra. GIOVANA GISELA SILVERA SOSA. Ley 17087- Tramitado por Defensoría de oficio
Montevideo, 18 de setiembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25198 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CARTAGENA RODRIGUEZ, BRENDA -CURATELA IUE 2-46187/2014 se hace saber que por resolución Nº 4583/2017, de fecha 01.09.2017, se dispuso la sustitución de curador de la incapáz Brenda Cartagena, designándose a la Sra. Sandra Mabel Cartagena.-
Se tramita por consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 20 de setiembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25193 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er Turno.
Turno en autos caratulados "LOPEZ VISTA, CARMEN" INCAPACIDAD - FICHA: 2-234/2017 se hace saber que por auto 4264/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a CARMEN ELIDA LOPEZ VISTA designándose Curador Definitivo al Sr. GERARDO PILATI GOMEZ.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 26489 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "ALMADA, ZULEMA. INCAPACIDAD", IUE 66-66/1996, por Decreto Nº 3703/2017 de fecha 11/09/2017, se sustituyó al curador actual de la interdicta ZULEMA RENEE ALMADA VARELA, Sr. JOSÉ PEDRO CARBALLO y en su lugar se designó curador propietario de la misma al Sr. CARLOS MARTÍN CARBALLO, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de Setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25361 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "CANTISANO LUPINELLO, ANIBAL - INCAPACIDAD", IUE 2-34906/2017, se hace saber que por resolución Nº 3750/2017 de fecha 18/09/2017, se designó curadora interina de ANIBAL CANTISANO LUPINELLO, a su madre LEONOR LUPINELLO BERMUDEZ, quien aceptó el cargo el 25/09/2017.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 26666 Oct 19- Nov 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MACHADO MONTES DE OCA, CATHERINE - INCAPACIDAD", IUE 2-16365/2017, se hace saber que por resolución Nº 4131/2017 de fecha 10/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a CATHERINE JASMÍN MACHADO MONTES DE OCA, designándose como curadora definitiva a ANA GRACIELA MONTES DE OCA RAMÍREZ, quien aceptó el cargo el 10/10/2017.
Se deja constancia que la gestiontante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26092 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GRANIZAL QUINTEROS, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 2-28586/2006, se hace saber que por resolución Nº 4128/2016 de fecha 28/09/2016, se declaró rehabilitación a MIGUEL ANGEL GRANIZAL QUINTEROS, dejándose sin efecto la designación de curador definitivo.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26083 Oct 17- Oct 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PAIVA IDIARTE EDUARDO GABRIEL S/ - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (I.U.E 461-498/2007), y por Resolución Judicial Nº 12/2016, de fecha 1 de febrero de 2016, se ha declarado el estado de INCAPACIDAD al Sr. Eduardo Gabriel Paiva Idiarte, designándose curador definitivo del mismo a padre Sr. Arnaldo Paiva Correa. Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliados de pobreza.
Artigas, 3 de Agosto de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25685 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "RODRIGUEZ PIÑEIRO, MARIA ALEJANDRA S/ -INCAPACIDAD" I.U.E 461-193/2016, y por Resolución Judicial Nº 3750/2017 de fecha 10 de Agosto de 2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. María Alejandra RODRIGUEZ PIÑEIRO, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Shirley Renée SANTANA RIBEIRO. Asimismo, se deja constancia que esos autos son patrocinados por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, 1º de Setiembre de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 25595 Oct 10- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "ARREGUI ROSAS, MARÍA VICTORIA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA

DE POBREZA. IUE: 180-162/2017", se hace saber que por Decreto No. 2430/2017 de fecha 31/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARÍA VICTORIA ARREGUI ROSAS, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YANNETT MARINA ROSAS SILVA, quien aceptó el cargo el 31 de agosto de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26412 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "TOSCANINI RAPETTI, MIREYA - INCAPACIDAD" FICHA 440-743/2017, se hace saber que por auto Nº 5997/2017 de fecha 15 de Setiembre de 2017 se designó al Sr. ALEJANDRO RODRIGUEZ TOSCANINI como curador interino de MIREYA TOSCANINI RAPETTI, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Setiembre de 2017.
Las Piedras, 02 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 26303 Oct 17- Oct 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MORALES RIVAS, FACUNDO AGUSTIN- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" FICHA 440-107/2017, se hace saber que: por auto Nº 5940/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017 se declaró la incapacidad de FACUNDO AGUSTIN MORALES RIVAS, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. IRMA LORELEY RIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 13 de Setiembre de 2017. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 20 de Setiembre de 2017.-
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25766 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GUILLEN BENTANCOR, KATTIA MARIA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 171-556/2001, se hace saber que por auto auto Nº 449/2017, de fecha 14 de Febrero de 2017 se designo a la Sra. MYRIAM ALICIA RODRIGUEZ ALVAREZ nueva Curadora definitiva de la incapaz KATTIA MARIA GUILLEN BENTANCOR, quien aceptó el cargo el día 14 de Febrero de 2017. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 30 de Agosto de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26123 Oct 13- Oct 27

EDICTO:En autos caratulados: "GAHN, MARIA ROSA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-763/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3805/2017, de fecha 25 de Julio de 2017 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA GAHN VAZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ALBA NELLY RODRIGUEZ QUIROGA, quién aceptó el cargo con fecha 25 de Julio de 2017. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 26 de Setiembre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25782 Oct 11- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "VARONA, NELLY - INCAPACIDAD", IUE 533-519/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6307/2016, de fecha 25 de Octubre de 2016, designó al Sr. LUIS PEREZ VARONA, C.I. 1.262.282-4, curador definitivo de la incapaz NELLY VARONA, C.I. 3.656.697-7, quién aceptó el cargo con fecha 28 de Octubre de 2016.
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 25689 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VERDUN BELLO, XIMENA -INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA", Ficha: 175-238/2014, se hace saber que por auto Nº 5134/2016 de fecha 08/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a XIMENA VERDUN BELLO habiéndose designado curadora definitiva a ADRIANA BELLO QUINTEROS C.I. Nº: 2.737.903-4, quien aceptó el cargo el 08/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25944 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "SILVA OSLAR ANA LAURA -INCAPACIDAD", Ficha: 176-353/2015, se hace saber que por auto Nº 2247/2017, de fecha 24/05/2017 se declaró es estado de incapacidad a ANA LAURA SILVA OSLAR habiéndose designado curadora definitiva a OLGA MATILDE OSLAR C.I. Nº 1.328.358-4, quien aceptó el cargo el 05/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 7 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 25957 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CASTRO MORALES, FLOR DEL ALBA. INCAPACIDAD. IUE. 468-372/2017", por auto Nº 3735/2017 del 16 de Agosto de 2017, se designó curador interino de la denunciada como incapaz FLOR DEL ALBA CASTRO MORALES, C.I. 3.724.277-6, al Sr. JULIAN IBAÑEZ CASTRO, C.I. 3.724.278-2, quién aceptó el cargo el día 31 de Agosto de 2017 y fijó domicilio en Dario Silva 267 apto. 203. Melo, 1 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 25620 Oct 10- Oct 24

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "PEREZ PEREIRA, MARCIO ANDRES. INCAPACIDAD. IUE. 207-230227/1998", surge que por Auto Nº 4329/2016 del 15 de Setiembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz Marcio Andrés PEREZ PEREIRA, C.I. 4.081.012-0, a la Sra. María Zulma PEREIRA, C.I. 2.918.080-7, quien ACEPTO EL CARGO el día 28 de Setiembre 2016, y fijó domicilio en República del Paraguay 227 sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Marcio Andrés PEREZ PEREIRA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1415/1999 del 1/06/1999 y designado curador Ruben Daniel PEREZ PEREIRA, el cual queda relevado del cargo. Designada curadora por Auto Nº 6072/2008 Maria Beatriz PEREZ PEREIRA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Noviembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 25585 Oct 10- Oct 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA MORA, WALTER SEBASTIAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-309/2014", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 4597/2015 del 23/9/2015 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó a la Sra. MARÍA LUISA DE SOSA BATALLA, C.I. 3.047.585-9, como CURADORA DEFINITIVA del declarado incapaz WALTER SEBASTIAN SILVA MORA, C.I. 4.895.972-0, por este mismo decreto y cesando la misma del cargo de curadora interina, quién ACEPTO EL CARGO el mismo día y fijó domicilio en calle Aparicio Saravia nº 1168 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento.

Melo, 24 de diciembre del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 25156 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FALCÓN HERNÁNDEZ, SULLY. INCAPACIDAD. IUE. 206-40290/1988", surge que por Auto Nº 4526/2016 del 17 de Octubre de 2016, se designó Nueva Curadora de la incapaz SULLY FALCÓN HERNÁNDEZ, C.I. 3.400.138-1, a la Sra. JACINTA FALCÓN HERNÁNDEZ, C.I. 4.009.560-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 17 de Octubre de 2016, y fijó domicilio en calle Treinta y Tres Nº 1666, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada SULLY FALCÓN HERNÁNDEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2500/1988 del 27/09/1988 y designada curadora DEOLMERINA HERNANDEZ, la cual queda relevada del cargo. Melo, 9 de diciembre de 2016. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26535 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "VIDAL CHIRUCHI, MARIO JAVIER: INCAPACIDAD", IUE 223-273/2017, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3730/2017 DE FECHA 25/09/2017, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIO JAVIER VIDAL CHIRUCHI, C.I. Nº 4.892.454-9, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A SU ABUELA SRA. MARTHA MIRTA GUEVARA, C.I. Nº 3.031.115-4, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 27 de setiembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 26466 Oct 18- Oct 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: TORRES FERRARO, Jesús Miguel.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-151/2014 se hace saber al público que por resolución Nº 4492/2015 de fecha 18/8/2015 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Jesus Miguel, TORRES FERRARO designándose Curador del mismo a su madre Sra. Nelly, FERRARO, quién aceptó dicho cargo con fecha 25/09/2015.- Durazno, 1/10/2015. Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 26147 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: GORDILLO ALZAMENDI María Elena.- INCAPAZ.- I.U.E. 242-531/2016 se hace saber al público que por Resolución Nº 3470 de fecha 17/08/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Elena GORDILLO ALZAMENDI, designándose Curador de la misma a su padre legítimo Sr. José Alejandro GORDILLO REY, quién aceptó dicho cargo con fecha 17/08/2017.- Durazno, 17/08/2017. RAFELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

10) $ 3100 10/p 26120 Oct 13- Oct 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "MONTES ELIDA - Incapacidad" IUE 2-54775/2014 se hace saber que por resolución nro. 2512 de fecha 07/06/2016 se designó curador interino de la presunta incapaz ELIDA MONTES, al Sr. HUGO MARTIN FALERO.
Minas, 23 de agosto de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 25374 Oct 06- Oct 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GADEA HORNOS; ARGELIA - INCAPACIDAD" IUE 300-754/2014, se hace saber que por auto Nº 6055/2015 de fecha 01.09.2015 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ARGELIA GADEA HORNOS C.I. 2.861.376-6, habiéndose designado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. ANA MARIA NOBILE GADEA C.I. 3.610.778-7, quien aceptó el cargo conferido el 02 de diciembre de 2015.- Paysandú, 19 de abril de 2017.- Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 25934 Oct 12- Oct 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "CANO SILVA, MARIA OTILIA. INCAPACIDAD." IUE: 445-36/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1866 de fecha 6 de Setiembre de 2017, se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. MARIA OTILIA CANO SILVA, habiéndose designado como CURADORA de la misma a su hija Sra. MARIA GABRIELA GUELL CANO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública (Art. 1 de la ley 18.078).
Young, 12 de Setiembre de 2017.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 26078 Oct 13- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 55/2012 de fecha 01/02/2012, se declaró en estado de Incapacidad a NELLY SILVEIRA DOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha IUE 330-94/2010), habiendose designado curador del mismo a PAULA MERCEDES RODRIGUEZ DA SILVA. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 11 de Agosto de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 26473 Oct 18- Oct 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "DIAZ RODRIGUEZ CIRIO OSCAR - INSANIA", IUE: 342-178/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2532/2017 de fecha 7/8/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CIRIO OSCAR DIAZ RODRIGUEZ, C.I.: 3.287.615-4, domiciliado en 19 de Abril 151, de a ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA LAURA DIAS COPELLO, C.I.: 3.623.111-0, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 28/8/2017.
Por Resolución Nº 3556/2016 de fecha 7/10/2016, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas

publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de agosto de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25528 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PARMA, MARIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD."; IUE: 58-636/2002; se hace saber que atento a lo dispuesto por auto Nº 2750/2017 de fecha 8 de Setiembre de 2017, se designó como Curador de la incapaz de autos Sra. MARIA ALEJANDRA PARMA C.I Nº 3.939.803-6, a la Sra. FABIANA RODRIGUEZ VIDAL C.I Nº 3.950.799-8, habiendo aceptado su Designación el día 11 de Setiembre de 2017. Se realiza éste nombramiento por haber fallecido la anterior Curadora Sra. SANTA RITA VIDAL.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 13 de Setiembre de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26020 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RAMOS DE MATTOS, Mirta Lucía. INCAPACIDAD" - IUE 352-297/2016 se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 6474/17 de fecha 7 de setiembre del año 2017, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA LUCÍA RAMOS DE MATTOS, C.I. Nº 4.430.550-7, designándose curador a JULIO SOSA BENÍTES, C.I. Nº 2.919.389-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de setiembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, bajo el patrocinio de Defensoría Pública, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de octubre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26656 Oct 19- Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "COLAZZO SASSO, MAXIMILIANO RAFAEL. INCAPACIDAD". IUE 382-21/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2114/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMILIANO RAFAEL COLAZZO SASSO, designándose curador a WASHINGTON EDUARDO COLAZZO ESCOBAR.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio de esta ciudad.
Dolores, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 25763 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "GODOY ROSANO, NÉSTOR FERNANDO - AUX. DE POBREZA Y DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD" IUE 469-26/2016, se hace saber que por decreto Nº 3086/2017 de fecha 6/6/2017 se declaró en estado de incapacidad a Néstor Fernando Godoy Rosano designándose CURADOR del denunciado incapaz a Albérico Rosano, quién aceptó el cargo con fecha 28/6/2017. Tacuarembó, 24 de julio de 2017. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26242 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "VIERA MARTÍNEZ, GLADYS MARGOT. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-565/2016, se hace saber que por auto No. 3216/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a Gladys Margot Viera Martínez, nombrándose Curadora Definitiva a su hija Giuliana Furtado Viera, quien aceptó el cargo con fecha 12 de setiembre de 2017. El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26065 Oct 13- Oct 27

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II
Préstamo BID Nº 2677/OC - UR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 16/2017
"Ruta 7 - Tramo: 149k000 - 179k000"

Montevideo, 3 de octubre de 2017
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción de las ofertas del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 27 de OCTUBRE de 2017, a la hora 14:00 y la apertura a las 14:30 h en el lugar originalmente establecido.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26399 Oct 19- Oct 19

PRÓRROGA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II
Préstamo BID Nº 2677/OC - UR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 15/2017
"Ruta 7 - Tramo: 122k500 - 149k000"

Montevideo, 3 de octubre de 2017
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura de las ofertas del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 27 de OCTUBRE de 2017, en el horario y lugar originalmente establecidos.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26398 Oct 19- Oct 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Aclaración del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: En relación al aviso publicado el día viernes 13 de octubre de 2017 Edición Nº 29.804 pagina 45 en referencia a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/002/2017 se aclara: "Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la ciudad de Montevideo, departamento del mismo nombre, indicada en el Anexo I.".

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26577 Oct 19- Oct 19

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LICITACIÓN PÚBLICA 1056.

OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS OCUPADOS POR OFICINAS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO EN MONTEVIDEO.
PLIEGO: Los interesados podrán descargar los pliegos de Condiciones Particulares en la página WEB del Banco:
www.bse.com.uy; y en la página de compras estatales
www.comprasestatales.gub.uy .-
COSTO DE LOS PLIEGOS: Sin costo
PROPUESTAS: Las mismas se recibirán exclusivamente online .
APERTURA: La apertura electrónica de las propuestas se realizará el 03 de noviembre, a la hora 15:00, en el sitio web de Compras Estatales:
www.comprasestatales.gub.uy.-
VISITA: La fecha para la realización de esta visita se fija para el día 18 de octubre de 2017, a las 10:30 horas, encontrándose en la Planta Baja del Edificio Casa Central, con entrada por Mercedes 1051. Y el día 19 de octubre de 2017, a las 11:00 horas
Edificio Sede de la División Reclamaciones (Automóviles), sito en Bulevar Artigas 3821 Esq. Burgues
CONSULTAS: Se evacuan consultas por el Tel 1998 + 3 int 2171 todos los días hábiles en el horario de 12:00 a 17:00 horas, o E-mail:
ComprasConsultas@bse.com.uy.

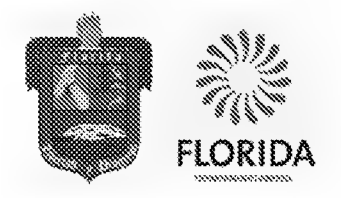
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26582 Oct 19- Oct 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Intendencia Departamental de Florida
Dirección de Abastecimientos

LICITACION PUBLICA Nº 007/2017

Expediente Nº 00541/17

ASUNTO: La Intendencia Departamental de Florida realizara mediante el procedimiento de LICITACION PÚBLICA, la concesión de línea de ómnibus Florida- La Macana de acuerdo a las especificaciones tecnicas descriptas en el articulo 5to (detalle del bien licitado) y demás condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones que regirá para el presente llamado.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran disponibles en la Dirección de Abastecimientos de esta Comuna; en el Congreso de Intendentes sita Avda. 18 de Julio 1360 - Palacio Mpal. 2º Piso y en la página WEB de Compras Estatales (www.compraestatales.gub.uy).
El pliego tiene un costo de $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos)

APERTURA DE OFERTAS: El día 9 de Noviembre de 2017, a la hora 11:00 en el Edificio Comunal.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de Noviembre de 2017, antes de la hora 11:00 en la Dirección de Abastecimientos de ésta Comuna en sobre cerrado debidamente identificado, con Nº de Licitación, nombre de la firma, día y hora de dicha apertura.-
Las mismas serán abiertas en presencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y los oferentes que quieran presenciar el acto licitatorio.-

Independencia 586 - Florida - Uruguay
Tel. 435-25161 Int. 123-196-197-198-234
mail: abastecimientos@florida.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26637 Oct 19- Oct 19

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 25/2017

Objeto: "Servicio de barrido de espacios públicos, retiro de objeto extraños, limpieza de playa, mantenimiento de espacios verdes de la zona balnearia perteneciente al Municipio de San Carlos y el levantamiento de ramas y basurales".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 10 de noviembre de 2017 a la hora 12.-
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 17 de Octubre de 2017.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26544 Oct 19- Oct 19

LICITACION PUBLICA Nº 24/2017

Objeto: "Prestación de hasta 30.000 servicios de baños químicos con personal de servicio o su equivalente sin personal de servicio a brindarse en el Departamento de Maldonado".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 10 de noviembre de 2017 a la hora 11.-
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 17 de Octubre de 2017.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26543 Oct 19- Oct 19

LICITACION PUBLICA Nº 23/2017

Objeto: "Servicios de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la zonas costeras en Piriápolis y Solís".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 10 de noviembre de 2017 a la hora 10.-
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed.

Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 17 de Octubre de 2017.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26542 Oct 19- Oct 19

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 19 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ARZUAGA PERDOMO , 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEARL S. BUCK 2364 BIS y FLORENCIA ROMINA SOSA FERNANDEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2049.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26531 Oct 19- Oct 23

JOSÉ ANTONIO ALBORNOZ PEÑA, 22 años, soltero, desocupado, URUGUAYO, domiciliado en Camino de la Española 5483 G y PAOLA JEANETTE DE FEO OLIVA, 30 años, viuda, trabajadora independiente, URUGUAYA, domiciliada en Camino de la Española 5483 G.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26526 Oct 19- Oct 23

OFICINA No. 2

IN EXTREMIS

RUBEN ROBINSON FRANCO, 53 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDINO DUHALDE 5015 y ROSSANA MARÍA GONZÁLEZ, 54 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINO DUHALDE 5015.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 26536 Oct 19- Oct 23

OFICINA No. 3

MARÍA SOFÍA JIMÉNEZ de ARÉCHAGA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, LIC. ECONOMIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA I. LUIS PONCE 1475 / APTO 602 y ANDRES AROTXARENA FUENTES, 27 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA I. LUIS PONCE 1475 / APTO 602.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26537 Oct 19- Oct 23

DIEGO MARTÍN ECHAIN INFANZÓN, 26 años, soltero, GESTOR LEGAL, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2582 / APTO 507 y MARÍA NOEL VILA BENTANCOR, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN C MARTINEZ 2675.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26533 Oct 19- Oct 23

LEONARDO IBARRA GADEA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3758 y MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ANDES GAYOSO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3758.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26532 Oct 19- Oct 23

RAFAEL CAMEJO LAGACETA, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CATALÁN 2139/3 y JACQUELINE KAREN WILLIENGTON ROCHA, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CATALÁN 2139/3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26530 Oct 19- Oct 23

OFICINA No. 5

PABLO DANIEL TORRADO SUÁREZ, 42 años, divorciado, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LYON 1690 y MARIÁN DONINALLI FERNÁNDEZ CHAVES, 41 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LYON 1690.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26633 Oct 19- Oct 23

MARIO ROBERTO MARTÍNEZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LECOCQ 1519 F y MARÍA de LOURDES DORNE SILVERA, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LECOCQ 1519 F.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26524 Oct 19- Oct 23

OFICINA No. 6

RICHARD EDUARDO SILVA FERNANDEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 1 389 BIS (NUEVO PARIS) y YENIFER NATALIA ALANIZ ROJAS , 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 1 389 BIS (NUEVO PARIS).

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26529 Oct 19- Oct 23

LUCIA MICAELA SANTOS SANGUINETTI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2377 y MAICK STEVE MONTGOMERY GONZALEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2377.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26525 Oct 19- Oct 23

Montevideo, octubre 18 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO , lugar de domicilio VICTORIANO ALVAREZ 6256 y SANDRA ACEVEDO, 38 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 26384 Oct 18- Oct 20

SANTIAGO HERNÁNDEZ LEMES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GOMENSORO 3010 y PATRICIA NANCY CABRERA BELTRÁN, 32 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOLOGIA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS GOMENSORO 3010.

14) $ 480 3/p 26383 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 2

ADRIEL ALADY BERMÚDEZ MARTÍNEZ, 33 años, divorciado, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio TALCAHUANO 3262 y DANELKIS MARTINEZ GOMEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio TALCAHUANO 3262.

14) $ 480 3/p 26498 Oct 18- Oct 20

HERMINIO NIETO RIAL, 68 años, divorciado, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio CAMINO RAMÓN TRABAL 4152 y MIRIAM MABEL BRUM ANGIO, 60 años, soltera, ASISTENTE SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO RAMÓN TRABAL 4152.

14) $ 480 3/p 26401 Oct 18- Oct 20

CARLOS ENRIQUE BERTRAN ODELLA, 74 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4632 y MABEL SONIA RECAETA JUNCAL, 62 años, divorciada, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4632.

14) $ 480 3/p 26396 Oct 18- Oct 20

ANDRÉS BOEDO NOSSAR, 27 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio EUFEMIO MASCULINO 2548 BIS y CECILIA PANDOLFO SARASA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA,

lugar de domicilio EUFEMIO MASCULINO 2548 BIS.
14) $ 480 3/p 26392 Oct 18- Oct 20

SOLDAD BURGOS CASTRO, 28 años, soltera, COSMETOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2159/64 y EDINSON IGNACIO RAMOS HERNANDEZ, 29 años, soltero, CONSTRUCTOR, ORIENTAL , lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2159/64.
14) $ 480 3/p 26390 Oct 18- Oct 20

CARLA GEORGINA FAROPPA SOSA , 27 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AUSTRIA 1794 y CRISTOPHER GINO PETRONE VIOJO, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AUSTRIA 1794.
14) $ 480 3/p 26364 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 3

MARTIN CABRERA MAROCCHI, 32 años, soltero, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL GRAU 3785/401 y MARÍA LUCÍA ABELLA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, DISEÑADORA DE INTERIORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL GRAU 3785/401.
14) $ 480 3/p 26395 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 4

LINDBERG TABARÉ GRENE CARBALLO, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, domiciliado en GENERAL HORNOS 4978, J3. y JESSIE PERNA MAIDANA, 61 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, domiciliada en GENERAL HORNOS 4978, J3..
14) $ 480 3/p 26397 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 5

PABLO de JESÚS TORRES BARES, 36 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 1261 y ANA KATHERIN GONZÁLEZ MOLINA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 1261.
14) $ 480 3/p 26497 Oct 18- Oct 20

MAIKEL MARX ISASMENDI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENAQUÉ 3607 BIS y STEFANY BENTANCOR RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENAQUÉ 3607 BIS.
14) $ 480 3/p 26496 Oct 18- Oct 20

SEBASTIÁN ANDRÉS MONTANDÓN VIGNOLO, 27 años, soltero, TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL PAGOLA 2141 BIS y STEPHANIE DAHIANA VARGAS FLORES, 25 años, soltera, EDUCADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL PAGOLA 2141 BIS.
14) $ 480 3/p 26495 Oct 18- Oct 20

MARK SUNNY OKOH, 40 años, soltero, COMERCIANTE, NIGERIANO , lugar de domicilio EUSKAL ERRÍA 71, BLOCK U 24, APTO. 403 y STELLA MARYS CASCIANO MARTÍNEZ, 61 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSKAL ERRÍA 71, BLOCK U 24, APTO. 403.
14) $ 480 3/p 26472 Oct 18- Oct 20

OSCAR DANIEL MERENTIEL da SILVA, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRITO 257 BIS/103 y MONICA ROSARIO OLIVERA FARIAS, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRITO 257 BIS/103.
14) $ 480 3/p 26419 Oct 18- Oct 20

ANDRÉS ALBERTO MORALES INNAMORATO, 42 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANGARIPÉ 1590/304 y SUSANA ALICIA GUANCO LORENZO, 44 años, soltera, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEREIRA de la LUZ 1179.
14) $ 480 3/p 26360 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 6

JOSE NICOLAS STEFANI TURELL, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIRACUSA 2218 A y MARIA EMILIA ACERENZA VIACAVA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITURRIAGA 3463.
14) $ 480 3/p 26470 Oct 18- Oct 20

RICARDO SANCHEZ PULGARIN, 22 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANA, lugar de domicilio LIBERTAD 2512/002 y AIMEE CORINA LEO SILVA, 22 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio LIBERTAD 2512/002.
14) $ 480 3/p 26362 Oct 18- Oct 20

MARCELO JAVIER ROMERO DIOTTI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROYECTADA 17 METROS 78 (CERRO) y PATRICIA LORENA RAMIREZ RODRIGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PROYECTADA 17 METROS 78 (CERRO).
14) $ 480 3/p 26361 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 7

OSCAR DAMIAN PIMIENTA MEDINA, 37 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 4961 L13 y STELLA MARYS BONEFÓN, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 4961 L13.
14) $ 480 3/p 26520 Oct 18- Oct 20

RICHARD ANDRÉS POSES PEREYRA, 36 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. BICUDO 3844/3106 y MARÍA ALEJANDRA ESTECHE ORIBE, 35 años, soltera, ESCRIBANA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN B. BLANCO 3261/701.
14) $ 480 3/p 26469 Oct 18- Oct 20

ALEJANDRO PEREDA PERADOTTO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 2156 y ANDREA NICOL PALARINO SANTELLÁN, 42 años, divorciada, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 2156.
14) $ 480 3/p 26407 Oct 18- Oct 20

MAXIMILIANO VILLABONA DA ROSA, 31 años, soltero, LIC. EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO PURRIEL 3116 y MARÍA FERNANDA ARANA REMUÑÁN, 28 años, soltera, LIC. EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PURRIEL 3116.
14) $ 480 3/p 26400 Oct 18- Oct 20

ROCÍO PIFERRER CABEZA, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2116 APTO. 602 y JOAQUÍN FELICIANO MAUVEZIN ROSSENBLATT, 32 años, divorciado, MÉDICO PEDIATRA , URUGUAYO, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2116 APTO. 602.
14) $ 480 3/p 26363 Oct 18- Oct 20

CARLOS DANIEL PINTOS BATISTA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS B. BERRES 349 y ERIKA PAMELA TRAVIESO BELEDA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS B. BERRES 349.
14) $ 480 3/p 26358 Oct 18- Oct 20

Montevideo, octubre 17 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL EZEQUIEL DA ROSA CARDENES, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASO HONDO 3337 y MARIA NOELIA GRATTULINI GARCIA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26239 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 2

FEDERICO RAUL BACHECHI FULLANA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio TEODORO ALVAREZ 3663 y DÉBORHA CHARNOVICH AIZENSTAT, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TEODORO ALVAREZ 3663.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26211 Oct 17- Oct 19

CARLOS ANDRES BRUGNINI FRECCERO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BUENOS AIRES 294/201 y SILVANA HELENA ROMANO SCAGLIONE, 40 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio BUENOS AIRES 294/201.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26210 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 4

ADRIÁN FABIÁN GONZÁLEZ BELTRAMELLI, 22 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1849 APTO 1 y LAURA NAIR MOREIRA DOMINGUEZ, 38 años, divorciada, VACUNADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1849 APTO 1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26295 Oct 17- Oct 19

ROBERT ALBERTO GALVÁN ALVAREZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3431 BIS y MARÍA FERNANDA LÓPEZ LORENZO, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3431 BIS.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26247 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 6

JOSELINE ARIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GÓ0MEZ 3088 y CARLOS ADRIÁN CORREA PEREYRA, 28 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GÓ0MEZ 3088.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26345 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 7

ISABEL VERÓNICA PEREYRA REYMUNDE, 31 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHILE 3983 y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, 41 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CHILE 3983.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26347 Oct 17- Oct 19

RAMÓN LUIS VILLALBA QUINTEROS , 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. PABLO DE MARÍA 1424 APTO. 201 y ANA MARÍA ROMERO MARTINEZ, 64 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. PABLO DE MARÍA 1424 APTO. 201.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26346 Oct 17- Oct 19

NÉSTOR LADISLAO NOBLE ECHAGÜE, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLAUDIO PTOLOMEO 630 APTO. 4 y MARIA ESTER CÉSPEDES LLANOS, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ARGENTINA (N. U.), lugar de domicilio CLAUDIO PTOLOMEO 630 APTO. 4.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26333 Oct 17- Oct 19

FERNANDO JESÚS PARDO PEREYRA, 34 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 688 BIS APTO. 1 y LEONELA LARRAÑAGA MARTÍNEZ, 29 años, soltera, ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS, URUGUYA, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 688 BIS APTO.1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26258 Oct 17- Oct 19

RICARDO IVÁN PELOCHE BENITEZ, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1789 y JESSICA NOHELI MACHADO SANTANA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1789.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26253 Oct 17- Oct 19

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ARISTEGUI ALVAREZ, SONIA y otro C/ SIOLA, JOSÉ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". IUE 2-031163/2016, según providencia 755/2017 de fecha 07 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón 48.596 (parte), ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, solar catastral Nº 6 de la manzana catastral Nº 4.700, zona urbana, el que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Renato Aldecosea O'Neill, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 24 de Julio de 2016 con el número 1910, consta de una superficie de 288 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 15,35 metros de frente a calle Pintos Cardeiros; distando el punto extremo de su frente 13,75 metros a la intersección con calle Cnel. Navajas; al Noroeste 20,14 metros lindando con padrón Nº 65.873; al Noreste 13.30 metros lindando con padrón 409.865 y al Sureste 20,19 metros lindando con padrón 48.596; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de agosto de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17160 10/p 25642 Oct 10- Oct 24

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32do Turno, en autos caratulados: "LAUREIRO BUTULA, JUAN, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, Ficha 2-22705/2015", se hace saber que en esta Sede se presentó Juan Carlos Laureiro, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones Sito en la 11ra Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 108579, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor J.J. Gomensoro Correa de octubre de 1936 inscripto en Dirección General de Avalúos el 11 de noviembre de 1936 con el No. 1092, tiene una superficie de 235 Mts., 4 Dm y se deslina así: 10 Mts de frente al Sureste calle Copiapó (hoy calle Felix Artaud), entre calles Emancipación y Pedro Galán, distando su punto medio 55 Mts., 67 Cms., del comienzo de la ochava formada con calle Pedro Galán; 24 Mts., 64 Cms., al Suroeste, lindando con solar No. 6; 10 Mts. 23 Cms al Noroeste con los padrones Nos. 114091, 114090 y 108604; y 22 Mts. 49 Cms al Noreste lindando con solar No. 8, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho sobre el referido inmueble, y a los titulares de los linderos padrones 108604, 114090, 180438 y 108578, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 05 de octubre del 2017 Esc. Bernardo Gleizer, Actuario Adjunto.
16) $ 20280 10/p 25643 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, dictada en autos caratulados "BIANCHI, ELBIO y OTRO c/ BIANCHI, GABRIEL y otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26795/2016 y según providencia N 812/2017 de fecha 26 de Abril de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 DIAS a todos los interesados y especialmente al último propietario registral, linderos y sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos sobre el padrón N 126.516, sito en Montevideo, localidad catastral Montevideo, ubicado sobre la calle Rizal No. 3566, de 450 metros de superficie, bajo apercibimiento de que si no se presentaren dentro del emplazamiento, se les designara defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.- Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
16) $ 10920 10/p 25543 Oct 09- Oct 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 9º. Turno dictado en autos "KAYEL, Ana — Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-31406/2016 y según providencia número 1493/2017 de fecha 16 de junio de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS al último titular y/o sucesores, a linderos y a todos los que se consideren con derechos a la FRACCIÓN que se pretende prescribir del inmueble padrón número 428.284, consistente en un solar de terreno con construcciones sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Colman

número 5761, entre Av. Garzón y la Vía, según plano del Agrimensor Ricardo Yelicich de Junio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1911 el día 4 de julio de 2016, tiene un área de 1491 metros 25 decímetros de una superficie total de 44.724 metros y se deslinda así 43 metros 14 centímetros al NE de frente a Camino Carmelo Colman, distando el punto más próximo de su frente 143 metros 29 centímetros con la esquina formada con la Avenida Eugenio Garzón; tres tramos de recta de 30 metros con 75 centímetros, 5 metros con 26 centímetros y 4 metros con 20 centímetros al SE, lindando con parte del mismo padrón (428.284); tres tramos de recta de 19 metros 49 centímetros, 96 centímetros y 17 metros 42 centímetros al SO lindando con parte del mismo padrón (428.284); 35 metros 90 centímetros al NO lindando con parte del mismo padrón (428.284), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Por decreto 2108/2017 de fecha 22/8/2017 se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza, exonerándosele del pago de las publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2017.- Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 26316 Oct 18- Oct 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos: "VILLARROYA AYALA, Mirta -Prescripción Adquisitiva Bien inmueble- IUE 2-42055/2015", y según providencia Nº 457/2017 del 17 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales Sr. Domingo Antonio Lorga Márques y Francisco Enrique Villarroya y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 29.351, sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Manuel Haedo número 3014, el que según plano de Mensura del Agrimensor Juan Jiménez de Arechaga de julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 17773 el 21 de julio de 1947, se compone de una superficie de 257,70 metros y tiene el siguiente deslinde: 8,59 metros al Noroeste de frente a la calle Manuel Haedo, 30 metros al Noreste lindando con propiedad de Vicente Puppo (hoy padrón 29.352), 8,59 metros al Sureste lindando con propiedad de Julio Castro (hoy padrón 29.348) y 30 metros al Suroeste lindando con propiedad de Kurt Kramer Reich (hoy padrón 29350); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de setiembre de 2017. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

16) $ 18720 10/p 25410 Oct 06- Oct 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Tomás Gomensoro), dictado en el Expediente "ALVES MARTINEZ, José Luis.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 166-60/2016, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados a cualquier interesado que se considere con derechos sobre el Padrón Rural N. 387, ubicado en zona rural de la Novena Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 12 hectáreas. Nueve mil ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados.-
Tomás Gomensoro, Diciembre 09 de 2016.- Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9360 10/p 25484 Oct 09- Oct 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos caratulados: "BINSTOK, Elvira del Carmen y otro c/ GONZALEZ Celia, MAIORANO José María y TAHITI S.A. PRESCRIPCION DE SALDO DE PRECIO" I.U.E. 187-257/2017, según providencia No. 1454/2017, de fecha 31 de julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a Celia Mercedes González, José María Maiorano y a TAHITI S.A por la solicitud de declaración de prescripción de saldo de precio respecto del Padrón Nº 561 ubicado en Ciudad de la Costa (San José de Carrasco Sur) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 21 de septiembre de 2017. Ma. del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Dptal.

16) $ 10920 10/p 25822 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MARTINEZ, FERNANDO Y ZEN, ISABEL -PRESCRIPCION.- IUE: 187-158/2015" según providencia Nº 465/2017 de fecha 08 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 23.586 (parte), ubicado en la localidad catastral de Ciudad de la Costa (antes Solymar), Departamento de Canelones, zona urbana, señalado con el solar 6 de la manzana 200, señalado con la fracción 3 el que según plano del Agrimensor Roberto Perez Rodino de mayo de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 155 el 14 de junio de 2013 y según el cual consta de una superficie de 89 m2 y 73 dcm.; que se deslinda se la siguiente manera: 40 m 25 cm al Suroeste lindando con el Padrón Nº 23.587; 4 m 48 cm al Noroeste lindando con parte de los padrones 13076 y 13075 y 40 m 95 cm al Noreste lindando con Padrón 23.586, en mayor área.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18720 10/p 26515 Oct 18- Oct 31

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "PALERMO CRESPO, NELSON Y VILLENEUVE LEMA, MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 187-309/2015, y según providencia Nº 3536/2015 del 24 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones,
- Padrón 25.250 (antes en Mayor área 16.152) sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (ex Shangrilá), Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 4 de la Manzana 2, según plano de Ing. Agr. Laura Podestá, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de Mayo de 2005 con el Nº 705, con frente a la calle Merluza, tiene una superficie de 450 mts2. Ciudad de la Costa, el diez de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 14040 10/p 25956 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "ALMEIDA CUELLO, GLADYS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 488-202/2016, se hace saber que ante esta Sede, se presentó: GLADYS ALMEIDA CUELLO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PARTE DEL PADRÓN Nº 1961 LOTE Nº 21, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, con un área de 721 metros cuadrados 24 dm, del plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colmán, Inscripto en Dirección General Del Catastro Nacional forma provisoria con el Nº 526 el 27/8/2013. Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 20 de setiembre de 2017.-
A los efectos de las publicaciones se deja constancia que estos autos están auxiliados de Pobreza IUE 212-42/2012.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ SUBROGANTE.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 25134 Oct 05- Oct 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ARRUA RONDAN, Rosicler y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-774/2015, se emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 5958 de la primera sección catastral de Durazno, Paraje Batoví, que según plano del Agrimensor Horacio Corvo de 20/06/2015, inscripto en Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 385 el 07/10/2015, consta de un área de 5 hectáreas 6889 metros y linda al Noroeste con el Padrón 11622, al Noreste con el Padrón 6280, al Sureste da a camino vecinal y al Suroeste con el Padrón 3549; en especial a Emeteria Moreira, Esteban Gregorio, Fermina Luisa, Inocencio; Justo Tomás, Ángel, Isabelino, y Gervasio Ramón Arrúa Moreira y/o sus sucesores a cualquier título; a las personas que han sido titulares de derechos sobre el inmueble lindero padrón 3549: Adolfo Piñeyro, Brenda Rodríguez, Cresencio Ávila, Fabricio Ávila Rodríuez, Solange Torena, Daniela Ávila Rodríguez, Néstor Ramirez, Nora Ávila Rodriguez y Carlos Sabatel; a WINIMEL S.A., último titular del inmueble lindero padrón 11622, y a Federico Pérez último titular del inmueble lindero padrón 6280., para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 27 de setiembre de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18720 10/p 26374 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sra. Juez de Paz Subrogante de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en Autos: "BAYARRES SILVA, Ruben Dario y Otra.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - IUE -264-082/2017 y según providencia Nro. 238/2017 de fecha 11 de setiembre del 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Bonifacio Ramos, sobre el padrón Nro. 498 de la localidad catastral de Casupá, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en catastro con el Nro. 347 con una superficie de 1000 mts, se deslinda así:- 20 metros 00 centímetros al Suroeste de frente a la calle Cervantes, 50 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 488, 489, 1347 y 490, 20 metros 00 centímetros al Noreste lindando con el padrón 493, y 50 metros 00 centímetros al sureste lindando con los padrones 497, 826 y 496. Fray Marcos, 25 de setiembre del 2017.- DRA. MARIA DEL C. WATOREK.- JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 14040 10/p 25425 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ABREU DUFAU, Jorge Ignacio y ABREU DUFAU, Maria Susana -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - I.U.E. 264-812/2016.- Se cita llama y emplaza por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a toda persona física o jurídica que se considere con derechos, con relacion al padron Nº 19392 (rural) anteriormente padrón Nº 5836 (rural) ubicado en la decima sección judicial y catastral del Departamento de Florida — Localidad de Goñi ubicado en camino vecinal que cruza la Ruta Nacional Nº 5 y en el cruce de este con camino vecinal que se encuentra a 5 klms. del cruce con la entrada al Pueblo de Goñi paraje conocido como "Arrayan" con una superficie de 31 hectáreas 2.000 metros cuadrados, segun el plano de prescripcion del Ingeniero Agrimensor Marcos A Tiscordio del 15/09/2016 con el Nº 333 inscripto en la (Oficina Delegada Florida) Dirección Nacional de Catastro el 23/09/2016 que se deslinda así al oeste 479 metros 45 centimetros con frente a camino vecinal, al norte 623 metros 30 centimetros lindando con padrón Nº 2700, al este dos tramos rectos que corren de norte a sur de 335 metros 80 centimetros y 172 metros 5 milimetros respectivamente, lindando con padrón Nº 8890, al sur 627 metros 40 centimetros lindando con padrón Nº 19391.- Florida, setiembre 28 de 2017.-DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 20280 10/p 26267 Oct 18- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "GIMENEZ, Roberto Armando - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-606/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Roberto Armando GIMENEZ CI 2.624.285-2, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 2811, de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, con una superficie de 772 mc lindando con los padrones Nº 12.801, 2808 y 2810.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares o a todos los que se consideren con derechos del Padrón Nº 2811, y muy especialmente a Silvia Erlinda, Eduardo Alejandro y Leonel Walter Virches García y sus herederos o sucesores, así como a los propietarios de los padrones linderos Nº 2808, 12801 y 2810, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de octubre de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.- Se deja constancia que el Sr. Roberto Armando Gimenez se asiste en la Defensoría Pública Departamental. DRA. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 26237 Oct 17- Oct 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTALDO OTORGUEZ MARIA XAMINA Y SOSA MONTALDO LUCIANO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 319-114/2017, SE HACE SABER QUE CON FECHA 19/4/17 SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE: MARIA XAMINA GABRIELA MONTALDO OTORGUEZ Y LUCIANO SOSA MONTALDO, PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, PADRÓN Nº 5369, (ANTES MAYOR AREA 1701 RURAL), UBICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, ZONA SUBURBANA, SITUADO EN LA MANZANA 433 DE ESTA CIUDAD, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR BRUNO CERRUTI, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 223 EL 1 DE JUNIO DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 607 m2 53 dm (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS). EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. ASIMISMO SE DICE QUE SE EMPLAZA A LOS LINDEROS PADRON Nº 5914 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES EL SR. HUGO CANZANI; PADRON 7907 (ANTES PADRON 7889) DEL CUAL NO SURGE INFORMACION REGISTRAL POR LO QUE SE EMPLAZA A TODOS LOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL MISMO; PADRÓN Nº 5368 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES LA SRA. MIRTA VILLALBA DOMICILIADA EN CAPDEVIELLE 3173. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA VIRGINIA BAJAC CHIARINO, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 21840 10/p 26546 Oct 19- Nov 01

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GALLEGOS CASCO GRACIELA IRIS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 319-426/2016", Y SEGÚN PROVIDENCIA Nº. 1933

DE FECHA 18/8/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. MARIA ANGELIA VITTORI Y/O SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA (PADRON Nº 2258) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, MANZANA 287 CON FRENTE A LA CALLE CROTOGGINI, ZONA URBANA, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCION DEL INGENIERO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI, INSCRIPTO EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL NUMERO 252 EL 19 DE OCTUBRE DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 640 MTS 27 dm. SE DESLINDA ASI: 42,33 MTS DE FRENTE AL NOROESTE A CALLE CROTTOGINI Y 15,20 MTS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE CORONILLA POR SER ESQUINA; 41,91 MTS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 2259 Y AL SUROESTE 15,20 MTS. LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 2257. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTO. EMPLAZASE A LOS LINDEROS: PADRON Nº 2259 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES LA SRA. DAHIANA MIGUELA AREVALO; PADRON Nº 2257 CUYO ULTIMO TITULAR ES TOMAS AMARO Y/O SUCESORES TODOS CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS CATORCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FRAY BENTOS.

16) $ 21840 10/p 26408 Oct 18- Oct 31

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulado: "MENDEZ RODRIGUEZ MIRIAM - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-147/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1202/2017 de fecha 19/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a ARTIGAS PEDRO FURTADO PEREZ y sus sucesores a cualquier título, a NELDA VELAZQUEZ Y MARIO NELSON TECHERA y HUGO MARQUEZ BRUN, y a todos los que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1261, Solar 42 de la Manzana 76, el que consta de una superficie de 582 mts. 38 dm..; antes en mayor área empadronado con el Nº 433, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 853 el 31/05/1949, ubicado en la 5º Sección Judicial de Rocha, Localidad Catastral "Puimayen", Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, Registro Provisorio inscripto con el Nº 1168 el día 31/05/2017; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.-

Saluda a ud. muy atte: DRA. ALMA SUSANA MATTOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 18720 10/p 25563 Oct 10- Oct 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 1159 del 26 de mayo de 2016, en los autos caratulados: "FERNANDEZ JOSE ADAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 360-39/2016, tramitados ante esta Sede, se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede José Adán Fernandez IUE 360-39/2014, tramitando prescripción de los padrones 6016, 2743, ubicados en la Tercera Sección Paraje San Antonio por lo que se cita y emplaza a los propietarios de los padrones linderos 7700 y 7801 los que se encuentran ubicados en calle Nº 2 y calle Nº 15 y el padrón 5921 el que se encuentra ubicado en calle Nº 3 y calle Nº 15 todos de la localidad de San Antonio a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo legal. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Ley 18078). Salto. 26 de setiembre de 2017. Dra. Hilda M. TORIANI LEMOS, Juez de Paz, Subrogante.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 26626 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "GOICOA SESSAREGO, SILBIA EDY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-249/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN urbano Nº 13897, inmueble ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, manzana 825, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 606 el 09 de julio de 2013, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 3 metros con 09 frente a calle Larrañaga; AL NORESTE: 42 metros con 52 lindando con Padrón Nº 13896; AL SURESTE: 10 metros con 78 lindando con parte del Padrón Nº 13898; AL SUROESTE: 16 metros con 01 lindando con Padrón Nº 13883 y parte del Padrón 13882; AL NOROESTE: dos tramos de recta de 1 metro con 37 y 7 metros con 24, lindando con resto del Padrón 13897; AL SUROESTE: 5 tramos de recta de 15 metros con 14, 0 metros con 53, 8 metros con 93, 0 metros con 50 y 3 metros con 01, que corren, la primera, tercera y quinta de sureste a noroeste, y la segunda y cuarta, de noreste a suroeste, lindando con resto del padrón 13897, consta de una superficie de 233 mts² 11 dm²; y especialmente a los Sres: MANON CORTES, MONICA PEREIRA CORTES Y JULIO HECTOR CALERO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Se deja constancia que la Sra. SILVIA GOICOA litiga con Auxiliatoria de Pobreza, estando exonerada de los costos de la publicación. Salto, veintidós de setiembre de dos mil diecisiete. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, Actuaria.

16) (Sin Costo) 10/p 25692 Oct 10- Oct 24

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "ALVES FERNANDEZ, NESTOR HUGO -AUXILIATORIA DE POBREZA. HOY: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-154/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral nº 342, zona urbana, Departamento de Salto, PARTE del PADRON Nº 3930, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall en Abril de 2014 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 669 el 5 de Mayo de 2014, consta de una superficie de 403 m2 66 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 10 m con 20 cm de frente a calle Silvestre Blanco, AL SURESTE: 40 m con 26 cm lindando con el Padrón nº 3931, AL SUROESTE: 9 mts. 85 cm lindando con parte del Padrón Nº 10728, AL NOROESTE: 40 m 29 cm lindando con resto padrón nº 3930; y especialmente a: los últimos titulares, EUGENIO FRANCISCO CAMPOS Y ARACELIA CUELLO GUTIÉRREZ, O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, por el término de noventa días, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Se deja constancia que el presente se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 25681 Oct 10- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "SILVERA ORTIZ, JUAN JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-1370/2017 y según providencia Nro. 1097/2017 de fecha 17/08/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral MANUEL MATTO MOLINA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 13.062 (antes m/á Padrón Nº 4.577), solar Nº 11 de la manzana Nº 10, localidad catastral Santa Victoria, zona rural, octava Sección Catastral de San José, que se describe en el plano de mensura y fraccionamietno del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 8 de setiembre de 1961, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José el día 24 de julio de 1962 con el Nº 2510, consta de una superficie de 3.874 m 88 dm, con frente de 30 metros 09 centímetros al Noroeste a la Avenida Eduardo Calcagno y 87 metros 19 centímetros al Noreste a calle Pública de 17 metros de ancho por ser esquina según en el plano de prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo de junio de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio oficina Delegada de San José el 8 de julio de 2016 con el Nº 777, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTÉ, Jueza de Paz.

Primera Publicación

16) $ 20280 10/p 26615 Oct 19- Nov 01

TREINTA Y TRES

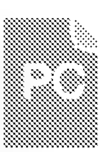
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres (Subrogante) por Decreto Nº 1704/2017 de fecha 09 de Agosto de 2017, dictada en autos caratulados "DE BRUN GIMENEZ GERARDO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-115/2017", SE HACE SABER: Que ante esta Sede se ha presentado el Señor Gerardo DE BRUN GIMENEZ, C.I. Nº 3.807.958-2 promoviendo ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el BIEN MUEBLE: automotor, marca FORD, Modelo ESCORT GL, año 1983, motor a nafta Nº 014335, chasis Nº 135830, padrón Nº 467336, matrícula SAR 7499, del departamento de Montevideo. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Registral y Municipal, Sr. Rafael Antonio Lombardo Iuliano y/a sus sucesores a cualquier título; a Leonardo Omar Ituarte Obispo y/o a sus sucesores a cualquier título; a Raúl Lambert Vecino y/o a sus sucesores a cualquier título, como así también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veintiúno de Agosto de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Dra. Ximena MENCHACA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

Última Publicación

16) $ 15600 10/p 25095 Oct 05- Oct 19

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

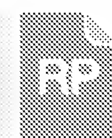
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2584 de fecha 3 de octubre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GREENFROZEN S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-77/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2056/2017 de 17 de agosto de 2017 dictada en autos: " GREENFROZEN S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2 -10308/2017" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26072 Oct 17- Oct 19

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "GIUDICE SOZZO, MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-35725/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3569/2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de CARMELO GIUDICE SCARPITTA, fallecido en MONTEVIDEO el 22 de agosto de 2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4, del Departamento de MONTEVIDEO, acta Nº A- 1347, en el sentido que donde dice " VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.- Montevideo, 15 de Setiembre de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25288 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "REY, MARIA — RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-37558/2017", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de JESUS REY CARBALLO inscripta el 23/12/2015 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 6, acta Nº A-2485, en el sentido que donde dice "9 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE" debe decir "NUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO", y donde dice "SETENTA Y OCHO AÑOS DE EDAD" debe decir "OCHENTA Y SIETE AÑOS DE EDAD", por así corresponder. Montevideo, 04 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26003 Oct 13- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA, Fany - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-29208/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Anthony Omar Sequeira Arias, inscripto el 28/2/2001 en la oficina correspondiente a la 9na Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 186, en el sentido que en donde dice "hijo de Fanny" diga "hijo de Fany, por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días. Amparado en la ley 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 25186 Oct 06- Oct 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "EDIGATI PASTORE, CARLA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-7923/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLA GRAZIA EDIGATI, nacida el dia 17/8/1958 e inscripta el dia 26/8/1958 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18 Sección del Dpto de Montevideo, Acta Nº 3286 en el sentido que donde dice "EDIGARTI" debe decir "EDIGATI" por así corresponder.
Montevideo, 26 de setiembre de 2017. Esc.

Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26305 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "ALVAREZ ROMANIELLO, MARIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-35300/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA PALAVECINO ALVAREZ, nacida el dia 24/3/2006 e inscripta el dia 30/3/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto de Montevideo, Oficina Nº 7, Acta Nº 461 en el sentido que donde dice "LUIS ALVAREZ y de MARIA PIA ROMARIELLO, ORIENTALES" debe decir "LUIS ALVAREZ DE NACIONALIDAD ESPAÑOL y de MARIA PIA ROMARIELLO DE NACIONALIDAD ITALIANA" por así corresponder.
Montevideo, 25 de setiembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25601 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "DORADO, GLADYS — RECTIFICACION DE PARTIDA — IUE 2-25727/2016", se hace saber que por auto Nº 3792/2017 de fecha 22/08/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: GLADYS DORADO, nacida el 06 de marzo de 1957 e inscripta con el Nº 497 el 26 de diciembre de 1962 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la 11º Sección del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "a nombre de GLADYS DORADO" debió decir "GLADYS", correspondiendo a "DORADO" como su apellido, por así corresponder.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25910 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIETRAROIA, CLAUDIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 2-4620/0017", se hace saber que por auto Nº 3474/2017 de fecha 09/08/2017 y 2379/2017 de fecha 29/05/2017 a fin de comunicarle que por auto Nº 621/2017 de fecha 01/03/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: I) CLAUDIA MARIELA RODRIGUEZ PIETRAROIA, nacida el 27 de marzo de 1965 e inscripta el 05 de abril de 1965, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la oficina Nº 23 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1064; en el sentido que donde dice "... comparece ALVARO DOMINGO RODRIGUEZ ..." debió decir "... comparece DOMINGO ALVARO RODRIGUEZ ..", por así corresponder. II) SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ PIETRAROLA, nacida el 27 de marzo de 1965 e inscripta el 05 de abril de 1965, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la oficina Nº 23 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1065; en el sentido que donde dice "... comparece ALVARO DOMINGO RODRIGUEZ ..." debió decir "... comparece DOMINGO ALVARO RODRIGUEZ ..", y donde dice "... hija legítima del declarante y de MATILDE PIETRAROLA ...." debió decir "... hija legítima del declarante y de MATILDE PIETRAROIA ...", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25289 Oct 06- Oct 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "KUSTER, IVANNA- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-18233/2017", se ha solicitado la rectificación de la anotación marginal de la Partida de Nacimiento de IVANNA KUSTER, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, del departamento de Montevideo, Acta Nº 3309, en el sentido de donde dice "YHUSTER", debe decir "KUSTER".-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25771 Oct 12- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados "GERMINO YARDINO, MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA-. FICHA: 2-40723/2017 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 18 de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis de la 14 Sección del Departamento de Canelones en el sentido que donde dice que Maria Patricia Germino nació en MONTEVIDEO, debe decir en SAN JACINTO departamento de CANELONES, por así corresponder.-
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26394 Oct 18- Oct 31

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "POLLINI TRINIDAD, MARIA" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-40090/2017.- Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
MATRIMONIO: Acta Nº 282 de fecha 8 de diciembre de 1983, de la oficina Nº 1 del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este en el sentido que donde dice "10 de octubre de 1953" en el cuerpo de la partida debe decir "12 de octubre de 1953" por así corresponder.-
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25168 Oct 06- Oct 20

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MARTINEZ ESPINOSA, EDWARD Y OTRO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-. FICHA: 2-39021/2017. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº A-1154 de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete de la oficina 11 de Montevideo, completando sus datos filiatorios correspondiendo: "hijo legítimo de Carol Elizabeth Sánchez García y de Edward Daniel Martínez Espinosa, oriental, de treinta años de edad" debiendo sustituir el primer apellido "Sanchez" por "Martinez" y que por linea recta ascendente en segundo grado los nombres de sus abuelos son: "Elba Alicia Martínez Espinosa y Alfredo Maria Hafliger Paz" y por linea materna, sus abuelos: "Edgar Florencio Sánchez Meneses y Marina Isabel Abbadie Garcia" y a su vez donde dice: "SANTINO" debe decir "SANTINO KAÍ".-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25036 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SUAREZ PIREZ, ELSIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-30980/2017, por resolución Nº 3686/2017 de fecha 14/09/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de ELSIA SUAREZ PIREZ, registrada el 01/04/1951, Acta Nº 1, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 13ª sección del Departamento de Tacuarembó, haciéndose constar en ella que donde dice "ELSIA SOAREZ PIRIZ", debe decir "ELSIA SUAREZ PIREZ", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25450 Oct 09- Oct 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, IVONE S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-509/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ivone FERNANDEZ, promoviendo la Rectificación de Partida, en el cuerpo del Acta Nº 29, de fecha 14 de enero de 1971, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; estableciéndose en el contenido de la misma donde dice "...IVONE..." debe decir: "... IVO..." y al l margen donde dice "...Fernandez Ivone..." debe decir "...FERNANDEZ IVO...", por así corresponder. Se deja constancia que

este juicio es patrocinado por Defensoria Publica.
Artigas. 1º de setiembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25605 Oct 10- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "AGUERO BAUTISTA, ALEX MARTIN Y ANA MARIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 176-481/2017, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANA MARIA Y ALEX MARTIN AGUERO BAUTISTA, modificándose el apellido AGUERO por AGÜERO, agregándose la diéresis, de conformidad a como está escrito el apellido paterno de MANUEL JOAQUÍN AGÜERO.
Pando, 26 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25477 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "PIÑEYRO ALARCON, MONICA YAQUELINE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-394/2016", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de AUGUSTO SEBASTIAN Y ANTHONY GASTON LOPEZ ALARCON, en las partidas inscriptas el día 11/05/1998 acta Nº 89 y del dia 20/09/2004 acta Nº 167 ambas ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto. de Cerro Largo, donde dice en el acta y margen "López Alarcon" debe decir "LOPEZ PIÑEYRO" corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder, por el plazo de 15 dias.- Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18.078.-
Rio Branco, diecinueve de Setiembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 25791 Oct 11- Nov 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "PARAFITA NICHE María Elena y José Carlos.- RATIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 242-354/2017 por decreto Nº 4816/2017 de fecha 5/09/2017 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de María Elena NICHE PEÑA, Acta Nº 330 de fecha 26/09/2016 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno en el sentido que: DONDE DICE: "que falleció de estado civil soltera", DEBE DECIR: "falleció de estado civil divorciada", por así corresponder.- Durazno, 5/09/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 26069 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: GONZALEZ LAGUNA Ana Elizabeth.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-163/2017 por Resolución Nº 1612/2017 de fecha 20/04/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de Saravia GONZALEZ de MELLO, Acta Nº 76 de fecha 2/10/1923, librada por el Oficial del Registro Civil de la 5ta. Sección Judicial de Rivera y de Nacimiento de Daniel SARAVIA GONZALEZ, Acta Nº 585 de fecha 21/09/1960, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno y de Defunción de Daniel SARAVIA GONZALEZ, Acta Nº 813 de fecha 5/07/1993, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo; en el sentido que: DONDE DICE: "GONZALEZ", DEBE DECIR: "GONZALVEZ", por así corresponder.- Durazno, 17/08/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26087 Oct 13- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "MARTINEZ, SANDRA JANET.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-668/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Sandra Janet MARTINEZ GARRIDO, correspondiente a la 12º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 52 de fecha 06/06/1972, en el sentido que, donde dice "...el día dieciocho de Junio de 1969", debe decir "...el día veintiseis de Setiembre de 1970"
El presente se expide al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.
Maldonado, 05 de Octubre de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26082 Oct 13- Oct 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "FERNANDEZ VIERA, ALBERTO FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-357/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede Alberto Federico FERNANDEZ VIERA solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacido el 25 de Octubre de 1986, inscripta en la 7ma. Sección Judicial de Artigas el 30 de Octubre de 1986, acta Nº 531, en el sentido que se debe ESTABLECER EN LA MISMA" "ABERASTEGUY" como apellido PATERNO y "ARRUA", como apellido MATERNO, por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25774 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "DAMIANI, JOSE WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-786/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede José Alberto DAMIANI LACOSTE solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU ESPOSA Natividad María IRIZAGA CHIAPPA, fallecida el 26 de marzo de 2016, inscripta el 30 de Marzo de 2016 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 242, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...de estado VIUDA...", debe decir: ",,,de estado CASADA...", por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25762 Oct 11- Oct 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RIVAS ALBA NICOLE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-75/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALBA NICOL RIVAS DAVILA, extendida el 26/09/2011 en Paysandú, Acta Nº 1293, en el sentido que en el margen del acta donde dice "ALBA NICOL RIVAS PRESTE", debe decir: "ALBA NICOL RIVAS DAVILA", por ser lo correcto; que se agregue en el renglón nº 3 de la partida que la misma fué extendida por el Oficial de estado Civil de la "primera" sección del departamento de Paysandú por ser donde nació la misma; donde dice "Stephanie Preste" debe decir "Stephanie Dávila Preste" por ser lo correcto y donde dice que es nieta por línea materna se agregue el nombre del abuelo materno "Ramón Dávila" por ser lo que corresponde.- Paysandú, 11 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25772 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COYANT, JENNIFER PAMELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-526/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JENNIFER PAMELA COYANT, extendida el 23/03/1990 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 527, en el sentido que en el margen del acta donde dice "Jennifer Pamela Coyant Núñez", debe decir: "Jennifer Pamela Coyant Elizalde", por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 25765 Oct 11- Oct 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "ARDUINO DA SILVA, Jorge Andrés. RECTIFICACIÓN de PARTIDA" - IUE 352-790/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede JORGE ANDRÉS ARDUINO DA SILVA, titular de la Cédula de Identidad 5.385.207-4, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 589 de fecha 10 de marzo del año 1999, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, al margen y en el cuerpo del acta donde dice "10 de marzo de 1990" debe decir "10 de marzo de 1999" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 26145 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "FAGÚNDEZ FIGUEREDO, Vanessa en representación de su menor hija: FIGUEREDO FAGÚNDEZ, Karina Alejandra. RECTIFICACION de PARTIDA"-IUE 352-691/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede VANESSA ELIZABETH FAGÚNDEZ FIGUEREDO, titular de la Cédula de Identidad 5.260.558-7, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima, Acta No. 886 de fecha 9 de mayuo del año 2017 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "hija de Vanessa Elizabeth Fagúndez" debe decir "hija legítima de LUIS MIGUEL ROSAS OLIVERA y de VANESSA ELIZABETH FAGÚNDEZ FIGUEREDO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25702 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Suárez, Angel Darío en representación de su menor hija: Suárez Escobar, Valeria Belén. Rectificación de partida" IUE 353-756/2017 hace saber que Angel Darío Suárez, C.I 4.063.461-7, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de sus menor hija Valeria Belén Suárez Escobar, C.I. 5.333.442-4, en virtud de que según surge de la partida de nacimiento de Valeria Belén Suárez Escobar, que el mismo ocurrió el día 2 de junio de 2002 y fue inscripta por el compareciente ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, el día 14 de junio de 2002, Acta Nº 1251. En oportunidad de proceder a la inscripción de su nacimiento se padeció un error al consignar el segundo nombre del compareciente, registrándose como "Ángel María Suárez", en lugar de "Angel Darío Suárez". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25693 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Sisnandez, Hector Alfredo. Rectificación de partida mediante anulación" IUE 353-727/2017 hace saber que Héctor Alfredo Sisnández, C.I 3.661.694-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento mediante anulación de uno de los dos asientos registrales relativos al mismo hecho, en virtud de que se expidieron dos partidas de nacimiento del compareciente, una en Villa Constitución, con fecha 1º de octubre de 1974, Acta Nº 85 y otra en Valentín, con fecha 19 de diciembre de 1953, Acta Nº 65 Por lo que se solicita se anule la partida de nacimiento, Acta Nº 65 ya que es incorrecta e innecesaria ademas que le impide al compareciente tramitar su cédula de indentidad.
Se hace saber que el presente expediente se encuentra patrocinado por Defensor Público, pasible de la exoneración dispuesta por Ley 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25684 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "DE LOS SANTOS CARBALLO, CELESTE. RECTIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE PARTIDA" -IUE: 353-731/2017, se presentó Celeste de los Santos Carballo, C.I. 3.579.874-5, donde se dispuso la anulación de la partida de nacimiento de Salto, Acta nº 95 de fecha 2 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete ante el oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección del departamento de Salto. Así como también se rectifica la partida de nacimiento de Tacuarembó, Acta nº 40 de fecha 8 de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice el nombre "Celeste de los Santos Carballo", diga "Celeste". Este trámite es gestionado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 25683 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "TEJEIRA MACEDO, FLAVIA EVELYN Y REINA CARDOZO, ANDONI GUILLERMO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO REYNA TEJEIRA, IGNACIO GABRIEL. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 509-782/2017", hace saber que Flavia Evelyn Tejeira Macedo, C.I. 5.243.740-5, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de Partida. de nacimiento de su menor hijo Ignacio Gabriel Reyna Tejeira, en virtud de que fue mal inscripto, ya que al ser reconocido por el compareciente REINA, se escribió el apellido con Y (griega), cuando debe ser con I (Latina).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25614 Oct 10- Oct 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "VERA CURBELO, ESTELA VERÓNICA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-383/2017, se hace saber que se presentó Estela Verónica Vera Curbelo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice que "es hija natural de la compareciente" debe decir que "es hija legítima de Estela Verónica Vera Curbelo y Carlos Alberto Vera Rodríguez", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25847 Oct 11- Oct 25

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DA SILVA PÉREZ, LUIS

ALBERTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-477/2017, se hace saber que se presentó Luis Alberto Da Silva Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice "En Paso de los Toros y el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno" debe decir "En Paso de los Toros y el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25833 Oct 11- Oct 25

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/10/2017 - HORA: 13:30
BASE: 404,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.890 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrea Pezzutto, (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 89.807/H/001, la cual consta de una superficie de 56 mts. 22 dms. y forma parte del bloque H del edificio sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Tula Nº4563 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4000 a nombre de SOCIEDAD CIVIL RETIRO II y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.622,80) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes y demás tributos nacionales y municipales. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de la Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.541,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 10/10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26231 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
31/10/2017 - HORA: 13:45
BASE: 160,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.890 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alexis Pongis (MAT. 6824 - R.U.T. 216695470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 68977/002, la cual consta de una superficie de 43 mts.03 dms., sita en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ramos Nº4213 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 15340 a nombre de MANUEL SATURNINO PAGANI GOMEZ y MARÍA ESTER BAUZIL PRESA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 297.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.514,65) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.438,91, en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 10/10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26230 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
31/10/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1.220,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.237.925 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GABRIEL ETCHEVERRY (MAT. 5659 - R.U.T. 100087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada individualmente Nº 13940/404, superficie 74 metros 84 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frentes a la calle 18 de Julio y a la calle Florida, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 076 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.450,18).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.760,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26229 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
31/10/2017 - HORA: 14:00
BASE: 1.002,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.016.911
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Angelo Romeo (MAT. 6394 - R.U.T.100683110019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada individualmente con el número 13.940/403, superficie 61 mts. 89 dms. sita en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 75 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Maldonado al 26/09/2017, existe contrato de arrendamiento registrado a favor de Ana Gabriela Gomez Olivera, por un plazo de 5 años, otorgado el 10/07/2017 e inscripto en dicho registro el 30/08/2017 con el Nº10833. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.018,90) a cuenta del precio. d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.415,12 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 09/10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26228 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
31/10/2017 - HORA: 13:15
BASE: 81,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.012
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mercedes Rodríguez (MAT. 6791 - R.U.T. 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 78.602, la cual consta de una superficie de 212 m. 30 dms., sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Santiago Figueredo Nº4393 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73788 a nombre de JORGE CARLOS PIÑEIRO RECOBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 116.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.809,19); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde,

integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos. La ANV se hará cargo exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.718,73. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 11/10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26227 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES Nº 650
31/10/2017 - HORA: 14:00
BASE: 35,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.764
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Gonzalez (MAT.5289 - R.U.T.020102660012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 1.494/004, superficie 40 mts. 44 dms., sita en la primera sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Canelones, con frente a la calle José Martí Nº 333 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11598 a nombre de DUTER RODY RIVERO SCAGLIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 796,71); e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 796,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 09/10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26225 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – JOAQUÍN SUÁREZ 209
30/10/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1.044,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.059.628
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HEBER HERNANDEZ (MAT. 4911 - R.U.T. 190100350013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 701, empadronada individualmente con Nº 791/701, con una superficie de 79 metros 45 decímetros, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2889, a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGÓ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.400,68), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.720,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26224 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/10/2017 - HORA: 13:45 BASE: 160,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.579 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 169.584/004, la cual consta de una superficie de 69 mts. 34 dms., sita en la decimotercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Prusia Nº1669 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5589 a nombre de HEBERT MERELES MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $82.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta y d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - U.R.873,84). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 873,84, en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26223 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 30/10/2017 - HORA: 15:00 BASE: 100,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.631 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ADELAIDA SUAREZ (MAT. 6644 - R.U.T. 100690330010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronado individualmente Nº 8209/005, superficie 45 m 55 dm, que forma parte del Block B del edificio denominado La Alameda sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, con frente a la calle Sarandí entre Tomás Berreta y Urbin y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 124 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.004,43) a cuenta del precio; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.904,21 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05 /10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26222 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 30/10/2017 - HORA: 14:00 BASE: 1.003,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.017.746 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PATRICIA DIETRICH (MAT. 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronado individualmente Nº 13940/ 303, superficie 61 m 89 dm, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 71 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)

Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.018,90) a cuenta del precio; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.415,12 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05 /10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26221 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/10/2017 - HORA: 13:30 BASE: 187,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.087 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 130980, el cual consta de una superficie de 316 mts. 60 dms., sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta Nº4876 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87536 a nombre de JOSÉ MARÍA BROLL y ANA MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $101.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.310,76) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y demás tributos nacionales y municipales. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.245,22, en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 11/10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26220 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/10/2017 - HORA: 13:30 BASE: 431,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 437.931 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CESAR DEMARTINO (MAT. 6677 - R.U.T. 217543850010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el número 117.924/101, superficie 52 m. 32 dms., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José Irureta Goyena Nº 2779 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17209 a nombre de HECTOR RAUL GIORGI CIVELLI y VENUS BEATRIZ GOMEZ VAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 339.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.958,18); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Tasa de Saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.860,27 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º)

Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 10/10/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26219 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2017 - HORA: 13:45
BASE: 152,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.850 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIELA GALLO (MAT. 6772 - R.U.T. 213674690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el número 145.571/003, según Título superficie 28 m. 09 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ingeniero Enrique Chiancone Nº 4663 Bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7795 a nombre de ALFREDO CANAVESI SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 232.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.310,13); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Tasa de Saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.244,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 10/10/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26218 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2017 - HORA: 14:15
BASE: 243,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.560 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO DELORENZO (MAT. 5487 - R.U.T. 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 133.151, superficie 395 m. 40 dms., sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Chayos Nº 5314.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18467 a nombre de MARIO MORALES BERNARDO y CELESTINA IRMA ó IRMA CELESTINA LATORRE COSTAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.659,61); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.526,63' en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 10/10/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 26217 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – CALLE TREINTA Y TRES Nº 1215
31/10/2017 - HORA: 14:00
BASE: 254,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.614 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Aníbal Banchero (MAT. 5565 R.U.T 040266030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la tercera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Rosario, empadronada individualmente con el Nº 224/101, con una superficie de 45 mts. 22 dms., con frente a la calle Ituzaingó Nº 559 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5273 a nombre de SOCIEDAD CIIVL COLLA I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.742,45), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.655,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 11/10/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 26216 Oct 17- Oct 23

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ PETRAN S.R.L. y Otros - Juicio Ejecutivo.- Ficha 172-844/2001, se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a partir de las 15 horas y en Ruta 48 y Paraguay, de la ciudad de Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUT 080000270014, asistido del Sr. Oficial Aguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Semirremolque tipo chata marca Krone, matrícula AWA 159, padrón 284064, triple eje con 6 cubiertas sin documentación - SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará por concepto de comisión el 2% más IVA, y el 1% de Impuesto Municipal (ley 12.700), en total el 3,44% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Octubre, 13 de 2017.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria, Adjunta.

Única Publicación

20) $ 1771 1/p 26657 Oct 19- Oct 19

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ESTUDIO LAB S.R.L.

Fecha 25.8.2017
Socios: Mónica FERNANDEZ GUTIERREZ (200.000 Cuotas)
Soledad ALMADA FRANCO (200.000 cuotas)
María Paula GARCIA HELGUERA (200.000 cuotas)
Objeto: Análisis de suelos, plantas, agua y semillas; Elaboración y realización de planes de uso y manejos de suelos, proyectos de desarrollo, de medio ambiente y de gestión de recursos naturales; Estudios de impacto; Análisis veterinarios; Certificaciones; Peritajes; Asesoramiento técnico y profesional; Producción, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de bienes, materias primas, mercaderías y prestación de servicios referidas al sector agropecuario y/o agroindustrial; Participación en licitaciones públicas.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 15 años a contar del 25.8.2017
Administrador: Mónica Fernández Gutiérrez
Capital: $ 600.000
Inscripción: No. 14088 del 8.9.2017.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 26690 Oct 19- Oct 19

"ALGRANATI GROUP LTDA"

Cesión: 17/08/2017
Inscripción: 13359/2017
Cedente: Isaac Abrahan Taranto Algronati (43 cuotas)
Cesionario: Daniel Taranto Jager (43 cuotas).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 26681 Oct 19- Oct 19

LATINI SRL

Contrato: 13/09/2017
Inscripción: Nº 14529 el 18/09/2017
Socios: FERNANDO SOSA COCCARO (50 cuotas)
MARIA GABRIELA GONZALEZ CABRERA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importación, fabricación, propia y por terceros en el país y en el exterior y distribución de productos de cosmética, perfumería, tocador y afines. Alimentos comunes y modificados, domisanitarios y Dispositivos terapéuticos, de marcas propias y/o de terceros, en los distintos canales de comercialización del mercado, farmacias, perfumerías, pañaleras, supermercados, free shops.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: En forma indistinta por Fernando Sosa y María González.

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 26668 Oct 19- Oct 19

PRETIUM SOLUCIONES S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 4/08/2017
Inscripción: Nº 12.624 el 9/08/2017
Cedentes: MATHIAS LEHRER JULI (9 cuotas) ALEJANDRO TECHERA BARAJUAN (10 cuotas)
Cesionarios: Diego Lister Cardozo (14 cuotas) Alejandro Machado (5 cuotas)
Objeto: Servicios de tecnología de información y comunicación. Servicio de desarrollo de sistemas informáticos, sitios web, aplicaciones móviles, portales web, sitios de comercio electrónico y asesoramiento contable, entre otros.
Administración: Mathías Lehrer Juli y Alendro Techera Barajuan.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 26663 Oct 19- Oct 19

"JOEL S.RL."
Cesión de cuotas

Contrato: 30/08/2017
Inscripción: Nro. 14.362, 13/09/2017
Cedentes: ELBA VICTORIA SANTELLAN CORGATELLI y ANGELICA SANTELLAN CORGATELLI
Cesionarios: ANDREA NOEMI YAÑEZ CHAVEZ, Victoria Pía Vila Yáñez y Guillermo Andrés Vila Yañez
Administración: ANDREA NOEMI YAÑEZ CHAVEZ
Domicilio: Gustavo Rivas Costa 1009 entre 25 de agosto y José E. Rodó, Libertad, San José.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26661 Oct 19- Oct 19

PRASMATOR S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 28.10.2016.
Inscripción: 13382 (24.08.2017).
Cedentes: Adriana Sastre y Pablo Romero.
Cesionarios: Pedro Abuchalja Rabajoli (20), Leonardo Correa Balsemao (20).
Administración y Representación: Leonardo Correa Balsemao.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 26655 Oct 19- Oct 19

"PROMODULOS S.R.L"

Contrato: 11/08/2017.
Inscripcion: 13252/2017.
Socios: RICARDO EDGARDO FERNANDEZ GARCIA (80 cuotas), SILVANA CLAUDIA LOMBARDO LACEROT (20 cuotas).
Capital: $ 100.000.

Objeto: compraventa y modificaciones de contenedores.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 26654 Oct 19- Oct 19

VOLMATI S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 15.08.2016.
Inscripción: 5902 (04.05.2017).
Cedente: Fernando Cabrera.
Cesionarios: Julio Gadea (30) Pedro Abuchalja (60).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 26649 Oct 19- Oct 19

PUNTA CARRETA LTDA.
RESCISIÓN CUOTA SOCIAL

INSCRIPCIÓN: 10888/2017.
SOCIO SALIENTE: MARCELO GUZMÁN MUTUBERRÍA DELLA RATTA.
INGRESA: ANTONIO COUSELO LODEIRO.
INTEGRACIÓN: ANTONIO COUSELO LODEIRO (1600 CUOTAS).
MARIA DOLORES COUSELO RAMA (400 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 26641 Oct 19- Oct 19

SOHO.COM.UY S.R.L.
Cesión Cuotas/ Modificación

Contrato: 07/08/2017
Inscripción: 13672 (31/08/2017).
Cedentes: Luis DOMINGUEZ.
Alvaro AÑON.
Cesionario: Marcelo AÑON (Administrador), (25).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 26639 Oct 19- Oct 19

BESTIARIO BREWING CO. S.R.L.

Contrato: 28/09/2017.
Inscripción: 15878 (06/10/2017).
Socios/ Cuotas: Daniel Fernando ROCAMORA MARTINEZ (Administrador exclusivo) (80), Miguel Ángel MANGGINI LEIS (15), Eduardo MARTÍNEZ GOMEZ (5).
Objeto: Ejercicio del comercio en general, producción, venta de bienes y servicios. Producción, elaboración y venta de cerveza (cervecería), de insumos cerveceros, cursos de capacitación.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26638 Oct 19- Oct 19

MEDICI S.R.L.

Fecha contrato: 21/9/2017
Inscripción y fecha: Nº 15163, 26/9/2017
Socios y cuotas: Juan Pablo MEDICI FINOZZI: 180 y María Antonella FRAGA VIGIL: 20
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000
Domicilio: Salto
Administración y Representación: Juan Pablo MEDICI FINOZZI.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 26634 Oct 19- Oct 19

TDT Ventures S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 19/06/2017
Inscripción: 13048, 17/08/2017
Cedentes: Bruno FIGARES VILLALBA (47 cuotas)
Martín FIGARES VILLALBA (1 cuota)
Cesionarios: Santiago ACOSTA y LARA VAZQUEZ (24 cuotas)
Fernando ACOSTA y LARA VAZQUEZ (24 cuotas)
Modificación: Administración: Bruno FIGARES y Santiago ACOSTA y LARA conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26616 Oct 19- Oct 19

GREENFLOW URUGUAY SRL

CONTRATO: 27/9/2017
INSCRIPCION: Nº 16288/2017
SOCIOS: Jeruel Vincent LENOIR. 120 cuotas. Kata Marta KAKUSZI. 120 cuotas.
CAPITAL: $ 240.000
PLAZO. 30 años.
DOMICILIO: Florencio Sánchez 72. Rocha.
ADMINISTRACIÓN: Exclusiva Kata Marta Kakuszi.
OBJETO: adquisición, importación, plantación, cultivo, cosecha, producción, industrialización, almacenamiento, acopio, comercialización, distribución y exportación de semillas de cualquier clase y género, plantas y los derivados de tales plantas y piezas de las plantas, productos y subproductos de los mismos.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 26553 Oct 19- Oct 19

SANTA CASILDA SRL
RESCATE

Documento: 29/08/2017
Reducción de Capital: $ 49000
Acreedores: Convención 1382/5
Inscripción: Nº 14308 del 12/09/2017.

22) $ 9790 10/p 26035 Oct 12- Oct 26

Venta de Comercios



LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.- HOTEL CATEDRAL SRL RUT 100288690016 PROMETIO VENDER A DE LA PLAZA SRL RUT 100635420011, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "HOTEL CATEDRAL", ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE FLORIDA 830 MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

25) $ 3100 20/p 26458 Oct 18- Nov 15

LEY 2904
Saravia Figueroa Mauricio, promete vender a Gustavo Uriarte, establecimiento comercial "Chiquillada", giro salón de fiestas sito en Grecia 4076, Cerro.-
Acreedores presentarse en Grecia 4076.

25) $ 3100 20/p 26280 Oct 17- Nov 14

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904.- Se llama a acreedores. Walter Roberto SBURLATI MASSEY, prometió vender a "SAN JAVIER OIL S.R.L.", Establecimiento Comercial Estación de Servicio "ANCAP SAN JAVIER" sito en calle Basilio Lubkov Esquina calle 27 de Julio de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.- Acreedores presentarse allí en término legal.

25) $ 3100 20/p 26212 Oct 17- Nov 14

Ley 2904

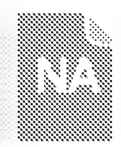
Oriana Alejandra PEÑA CAMACHO, promete vender a Stella Karla GONZALEZ FERNANDEZ, Casa Residencial de Ancianos "SOL DE JULIO" en Comercio 2149. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3100 20/p 26050 Oct 12- Nov 10

EDICTO
Graciela Nedis Sanchez y Pedro Daniel Techera prometió vender a Sebastian Martin Rodriguez, la "Farmacia Jesus de Nazaret", ubicada en Avenida Batlle y Ordoñez 1357 el 19/09/2009.
Acreedores presentarse en Avenida Batlle y Ordoñez 1355.

25) $ 3100 20/p 25003 Oct 04- Nov 01

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GONZALEZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33905/2017 se cita, llama y emplaza a NESTOR MARTIN AREOSA ALMADA, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuara estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente proceso se tramita por Defensoria Publica de Familia Montevideo, 11 de setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26425 Oct 19- Nov 01

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1vo. Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS MARTINEZ, YOLANDA C/ CORREA GARCIA, MARIA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-112/2017 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL PILAR CORREA GARCIA y ALFREDO DANIEL GARCIA FERNANDEZ y demas integrantes de la familia materna y paterna, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio se encuentra amparado por la ley 19.092
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25644 Oct 11- Oct 25

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MONTANO RODRIGUEZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 2-15728/2017" se cita, llama y emplaza a RAÚL EDUARDO FERNANDEZ MACHADO, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 25 de Julio de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25037 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NOVASCO BORGES, KARINA - FICHA 2-25046/2016", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ALBERTO MAZZA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 31 de AGOSTO de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25310 Oct 09- Oct 23

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ CANO, ANA C/ ACOSTA, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-26580/2017, se CITA y EMPLAZA a JUAN CARLOS ACOSTA DORADO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, once de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25131 Oct 06- Oct 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARABALLO BAZ, ALEXANDRA C/ ALVAREZ MOREIRA, DIEGO — PERDIDA PATRIA POTESTAD — IUE 2-27627/2017", se cita, llama y emplaza a DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ MOREIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 13 de setiembre de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25611 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PORTO PEREIRA, PAMELA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-34447/2017", se cita, llama y emplaza a LUIS FERNANDO RODRIGUES a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 11 de setiembre de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25526 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CASTRO MONTAGNO, MIGUEL C/ LO RUSSO SATORI, TRACY Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-33801/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE MIGUEL SUÁREZ y a la Sra. TRACY LISSETTE LO RUSSO SARTORI a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACION ES GRATUIRA POR IMPERIO DEL ART. 133.1 IN FINE DE LA LEY 17823 EN LA REDACCION DADA POR LA LEY 18590. Montevideo 2 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25344 Oct 09- Oct 23

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "BARREIRO LOPEZ, ANGELA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-30187/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4215/2017 de fecha 11/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANTONIO RAMON DIBLE MANEIRO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
FACULTAD DE DERECHO. Consultorio Jurídico.
Montevideo, 22 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 25932 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "PADULA MARTINEZ, LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-39487/2016", se hace saber que por mandato verbal de fecha 26/06/2017 y auto Nº 4344/201 de fecha 07/09/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. VICTOR ANDRES GALO GARATEGUI a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Art. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente trámite esta amparado por la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.3
Montevideo, 27 de julio de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25759 Oct 12- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "Seara Aguiar, Cintia - Ratificación de Tenencia" IUE: 2-57495/2015, se cita y emplaza al Sr. Yamandú Alejandro Rodríguez, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por el consultorio jurídico de Comuna Mujer, Ley 18.078. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25133 Oct 06- Oct 20

EDICTO:
Por disposición del las Sra. Juez letrado de 1º Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "Gonzalez Laura y otro c/ Suarez Ana" Separación Definitiva del niño o adolescente de su familia de origen, IUE 2-15219/2017, se cita y emplaza a la Sra. Ana Raquel Suarez, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones). Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Cta. Cte.) 10/p 24959 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ MILLER, JOANNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-46651/2016, se CITA y EMPLAZA a Ignacio Nelson MACHADO GREGORIO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25924 Oct 13- Oct 27

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA DIAZ, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-34718/2017, se CITA y EMPLAZA a Pedro Leonardo ALVEZ ESQUIVO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25556 Oct 11- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "TRINDADE MARTINEZ, XIMENA C/ PEREIRA BUENO, SEBASTIAN- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-12501/2017 por Providencia Nº 1702/2017 de fecha 24/04/2017 se EMPLAZA mediante edictos a SEBASTIÁN ANDRÉS PEREIRA BUENO C.I. 4.270.743-2 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.
Montevideo, 15 de Mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25668 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "TRINDADE MARTINEZ, XIMENA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-6741/2017 por Providencia Nº 1025/2017 de fecha 10/03/201617/03/2017 y Nº 1523/2017 de fecha 18/04/2017 al Sr. SEBASTIAN ANDRES PEREIRA como parte interesada no compareciente (art. 89 y 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 25 de mayo de 2017. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25667 Oct 11- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MENDEZ FERREIRA, Teresita. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-36.149/2017 se cita a Estela Verónica ROCHA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25343 Oct 09- Oct 23

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Fabra, María de Lourdes - Ratificación de tenencia", Expediente Nº IUE 2 - 27605/2017, se cita, llama y emplaza a la Sr. Felipe Gaspar Etchepare, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 14 de setiembre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25132 Oct 06- Oct 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MEDINA, MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-29193/2017 - se cita, llama y emplaza a CAMILA TATIANA DE BAIRROS MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25300 Oct 09- Oct 23

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CARDOZO INSAURRAGA, FLOR- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-37431/2017 - se cita, llama y emplaza a HUGO ALEJANDRO DE LEON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25137 Oct 06- Oct 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ FERREIRA, BEATRIZ c/ SOSA LUCIA CAROLINA y OTRO-TENENCIA.-"; Ficha 2-9440/2017. Emplazase a la Sra. LUCIA CAROLINA SOSA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24970 Oct 05- Oct 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CUADRADO DUTRA, ALVARO C/ GONZALEZ, ARTIGAS YESICA.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-29757/2017. Emplazase a la Sra. YESICA LETICIA GONZALEZ ARTIGAS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) $ 5680 10/p 26115 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PLANAS RIBEIRO, ALICIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-35010/2017. Emplazase al Sr. ROY BENTANCOUR a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25200 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos" MORAES MARTINEZ, ELISIANE -Tenencia Ratificación" IUE 2-28791/2017; se notifica al Sr. Cristiano Pereira de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 18 de agosto 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25167 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados:

"CHIARLE ALEJANDRA C/ DE LEON ALEJANDRO. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-33255/2017, SE EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO DE LEON, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25022 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGUEZZA ALONSO, ALEJANDRA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-38189/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ERNESTO GARCÍA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25612 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LEITON ROSA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35223/2017, se dispuso a emplazar por edictos a LAZARO CARLOS OLMEDO, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de septimebre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24969 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "SILVA DIAZ, GISSEL ALEJANDRA. AUTORIZACION PARA VIAJE. IUE 179-504/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 3562/2017 de fecha 19/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARCELO BARAGIOLA ACEVEDO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25446 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "COLMAN LEAL, ALICIA C/ FERREIRA DIAZ, MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 458-603/2017; se cita, llama y emplaza a: MARCELO FABIAN FERREIRA DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3.C.G.P.
Las Piedras, 19 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) $ 7100 10/p 25719 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, GLADYS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-706/2017; se cita, llama y emplaza a: ALEJANDRA PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 29 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25715 Oct 10- Oct 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LUJAN, LIRIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-443/2017; se cita, llama y emplaza a: MARIA JOSELIN DE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 28 de junio de 2017.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 25501 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ PANIZZA, NÉLIDA GABRIELA C/ OLIVERA RAMÍREZ, RUBEN ARIEL -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-464/2017, por auto Nº 3934/2017 de fecha 15/08/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN ARIEL OLIVERA RAMÍREZ, padre de los adolescentes LUCÍA OLIVERA HERNÁNDEZ y MATHÍAS ARIEL OLIVERA HERNÁNDEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25945 Oct 12- Oct 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "COSTA PERALTA, JOSÉ LUIS C/ GOMEZ LISADINI, SUSANA RAQUEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-480/2017, se NOTIFICA a SUSANA RAQUEL GOMEZ LISADINI madre del niño ALEXANDER COSTA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 25447 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BACHIN ALFONSO, PABLO NICOLAS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-301/2017, se CITA y EMPLAZA a MÓNICA BEATRIZ ALFONSO madre del niño LEONEL BACHIN, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078.-
Pando, 25 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25971 Oct 12- Oct 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ, MELANIE LUCIA -RAT. DE TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-341/2017, se cita, llama y emplaza a HUGO MARCELO RODRIGUEZ, padre de la niña MELANIE RODRIGUEZ, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25478 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "HAUBMAN, LUCAS DELVAIR Y TIAGO ADÁN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE. 207-720/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON HAUBMAN CHAVEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 5 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25081 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MAZZIOTTA MAYER, ANNA XIMENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-27/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. BRUNO FELIPE MAZZIOTTA SILVA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 27 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 26076 Oct 13- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "FERNANDEZ, JESSICA. - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-681/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 22 de septiembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25750 Oct 11- Oct 25

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "GIARLINO, CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 227-683/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONARDO FABIAN IGUINI, para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 22 de septiembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25298 Oct 06- Oct 20

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MOREIRA, ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 227-464/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL NEIRA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 26 de septiembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25296 Oct 06- Oct 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel TONARELLI en autos caratulados: "RODRIGUEZ REMUÑAN, ROQUELI C/ NUÑEZ CORREA, WILSON ANDRES", Ficha 286-109/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Wilson Andres NUÑEZ CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25903 Oct 12- Oct 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "GALLARDO RODRIGUEZ, PAOLA ALEXANDRA C/ DA ROSA VIEIRA, ROBERT. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 317.844/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DÍAS, a ROBERT DA ROZA VIEIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 20 de setiembre de 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 26367 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MOLINARI MACHADO CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-59/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Sandro Pereira Chamorra, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 8 de Junio de 2016. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26389 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "NUÑEZ SALDAÑA KAREN GISEL. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 462-334/2016, se NOTIFICA a PABLO RENATO PEREIRA, que se ha presentado la Sra. KAREN GISEL NUÑEZ SALDAÑA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: BÁRBARA TAINÁ PEREIRA NUÑEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26388 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ALVEZ MARTINS ANDREA MARGARITA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-421/2016, se NOTIFICA a MAURICIO ADRIAN DOS SANTOS RODRIGUEZ que se ha presentado la Sra. ANDREA MARGARITA ALVEZ MARTINS,

solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor YENIFER CAMILA DOS SANTOS RODRIGUEZ. Trámite del Consultorio Jurídico Gratuito. Ley 18078.- Rivera, 23 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 26387 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DELGADO ROSAS VICTOR HUGO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-529/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Ana Teresita González, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 26385 Oct 18- Oct 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Subrogante de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCHUCH, NANCY VIRGINIA Y ROCHA GAMMENTHALER, JOSÉ GABRIEL C/ VIÑARTE FURTADO, BLANCA ROSA Y DA SILVA SANTOS, CLEBER DANIEL. SEPARACIÓN DEFINITIVA. ART. 133 C.N.A" IUE Nº 343-296/2017 se hace saber que por decreto Nº 2993/2017 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CLEBER DANIEL DA SILVA SANTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26026 Oct 12- Oct 26

EDITO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FREIRE CORREA MARIA NELLY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-284/2017 se hace saber que por decreto Nº 2677/2017 de fecha 4 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RICHARD NICOLÁS SUAREZ LOPEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 25584 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GONZALEZ SALINA, MARIA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-290/2017 se hace saber que por decreto Nº 2614/2017 de fecha 31 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JOSELITO BARBALLO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 6 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 25582 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "INCHAUSTI, ELBA ELENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-236/2016 se hace saber que por decreto Nº 736/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARCELA PATRICIA ALVAREZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 7 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25121 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO SUAREZ, CLAUDIA ELENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-347/2017 se hace saber que por decreto Nº 2464/2017 de fecha 21 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORGE AGOSTO OLID VELAZQUEZ C.I Nº 3.359.753-5, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26393 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LUNA GONZALEZ, MARIELA YANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-337/2017 se hace saber que por decreto Nº 2424/2017 de fecha 19 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RICHARD FERNANDO SAN MARTIN C.I Nº 4.691.990-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26391 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ, ELISA NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-335/2017 se hace saber que por decreto Nº 2400/2017 de fecha 18 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JOSE EDUARDO CUELLO DOMINGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE,

QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26185 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VAZQUEZ MOLINA, YAMILA ANTONELLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-336/2017 se hace saber que por decreto Nº 2401/2017 de fecha 18 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN PABLO OLIVERA DUCHE, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26158 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO SANTURIO, YENIFER BEATRIZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-323/2017 se hace saber que por decreto Nº 2334/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RAUL ENRIQUE DE CASTRO SOSA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26025 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NOVAS URQUIZA, ROXANA JOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-320/2017 se hace saber que según lo ordenado de Mandato Verbal de fecha 7 de Setiembre de 2017 y por decreto Nº 2288/2017 de fecha 7 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NESTOR DANIEL ESCOBAR FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26021 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MERENDIER WASKEZUK, KATERINE DAHIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-317/2017 se hace saber que por decreto Nº 2227/2017 de fecha 5 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ARON JAIRO GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25936 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALVAREZ, GLADYS INES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-267/2017 se hace saber que por decreto Nº 1888/2017 de fecha 9 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. HERMENS PEREZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25440 Oct 09- Oct 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIERA SOSA, BLANCA NATALIE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-289/2017 se hace saber que por decreto Nº 1961/2017 de fecha 16 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ROBINSON UMPIERREZ LUZARDO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25135 Oct 05- Oct 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVA ORTIZ, JESSICA BASILIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-279/2017 se hace saber que por decreto Nº 1962/2017 de fecha 16 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORDAN EDINSON OSORES VELAZQUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25124 Oct 05- Oct 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "SANTÍN ALPUY, Noelia Teresita contra CAMPOS VILLEGAS, Walter Rodolfo y CAMPOS CASTRO, Walter. PENSIÓN ALIMENTICIA" - IUE 352-520/2017, Se emplaza a WALTER CAMPOS VILLEGAS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias y bajo apercibimiento de designar defensor con quien se proseguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.- El presente trámite, es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, conforme lo establecido en Ley 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental

del Uruguay el día veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26070 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SOSA PEREZ, MIGUEL ANGEL. RATIFICACION DE TENENCIA. I.U.E 352-1233/2016, se ha decretado EMPLÁCESE a la SRA. MAGDALENA OSIMANI, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días., bajo apercibimiento de designarle Defensor con quien se proseguirán estas actuaciones.- La presente publicación esta amparada en la ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día QUINCE DE JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25596 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PROENZA LEITES, FABIANA BETTINA CONTRA CORREA, YHON Y CORREA, EBER- PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA" IUE. 353-563/2017, por Decreto Nº 5622/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR AL SR. YHON MATÍAS CORREA, DEL TRASLADO DE DEMANDA, A COMPARECER A DERECHO, por el término legal, y con emplazamiento por edictos respectos del obligado principal conforme art. 89 del C.G.P.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, conforme a Ley 18.078.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25581 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Torres Saldaña, Claudia Noemí contra Pereira Rivero, José Luis.- Pérdida de la Patria Potestad" IUE. 509-986/2017" EMPLAZAR A José Luis Pereira Rivero, del Traslado de demanda, de acuerdo a Decreto 7339/2017 de fecha 3 de octubre de 2017, por el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública, (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26127 Oct 13- Oct 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA SEXA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HERRERA, BLANCA AZUCENA. Ratificación de tenencia". IUE 382-185/2017, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 15 de setiembre de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25466 Oct 09- Oct 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS AUGUSTO CATALGO CAGGIANO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "WIGMAN RODRIGUEZ, VALERIA MILENA. Ratificación de tenencia". IUE 382-146/2017, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de agosto de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25456 Oct 09- Oct 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MARCELO DAMIAN DE LEON RIVAS para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VOLPE VARGAS, CECILIA VERONICA. Ratificación de tenencia". IUE 443-167/2017, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de pobreza.
Dolores, 24 de agosto de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25458 Oct 09- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "ALMEIDA CURBELO, ANGEL MARIIO por los niños: Almeida Sandín, Marta Adela; Almeida Sandín, Máximo Mariano y Almeida Sandín, Milagro Estefany - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 469-276/2017, SE EMPLAZA por el término de 90 días a Marta Edelma Sandín para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de setiembre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25748 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "ALVEZ VARGAS, VERÓNICA LUJAN por la niña Rocío Guadalupe Burgos Alvez - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 469-189/2017, SE EMPLAZA por el término de 90 días a Fernando David Burgos para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de setiembre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25520 Oct 09- Oct 23

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería No. 816/17 de fecha 6 de setiembre de 2017, en el expediente Asunto No. 1462/2011, se concedió a LUIS CARLOS GARCIA NUÑEZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15

años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando parcialmente al padrón No. 5091 de la Localidad Catastral Rivera del Departamento de Rivera, en un área de 2 hás. 0000 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 90 al Fº 90 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de octubre del año dos mil diecisiete.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.

Primera Publicación

27) $ 3864 3/p 26431 Oct 19- Oct 23

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 22/09/17, en el asunto 1360/2007, se establecieron Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de MONTEMURA S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 89 hás. 3000 m² afectando los predios padrones Nº 1534(p), 6930(p), 8510(p) y 8625(p) y la Servidumbre Minera de Paso abarca un área de 1 há 3000 m² afectando el predio padrón Nº 1534(p), todos de la 6ª Sección Catastral del Departamento Rivera.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Área Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 1932 3/p 26414 Oct 19- Oct 23

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 21/09/17, en el asunto 2449/2012, se estableció Servidumbre Minera de Ocupación a favor de GLENDORA S.A. La Servidumbre de Ocupación comprende una superficie de 165 hás. 6046 m² afectando los predios padrones Nº 1673, 2380, 2615, 3202(p), 3288(p), 4000(p), 4817, 5288(p), 6542(p), 6543, 6832, 8121, 11756(p) y 11757(p), ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento Rivera.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Área Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 2415 3/p 26411 Oct 19- Oct 23

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería No. 798/17 de fecha 19 de julio de 2017, en el expediente Asunto No. 1953/2015 se concedió a DAMCON LTDA. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando a los padrones Nos. 5324 y 44562 de la 4º Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área de 24 hás. 0057 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 92 al Fº 92 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de octubre del año dos mil diecisiete.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.

Última Publicación

27) $ 3864 3/p 26136 Oct 17- Oct 19

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

El Consejo de Educación Secundaria, a través de la División Jurídica, en el expediente 3/1129. Año 2017. BORZOMI, Pablo. Prof. - SOLICITA LICENCIA ESPECIAL S/S, DESDE EL 1/3/2017 AL 28/2/2018, POR VIAJE AL EXTERIOR, a presentarse a la oficina de Procuratorio, de la División Jurídica, sita en Juncal 1395 Oficina 202, en un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la Resolución tomada en Acuerdo de Secretarios Acta Nº 10, Res. 719, de fecha 3 de abril de 2017, inserto a fojas 9. (Artículo 91 de la Nueva Ordenanza 10).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26294 Oct 17- Oct 19

DIVISIÓN JURÍDICA

El Consejo de Educación Secundaria, a través de la División Jurídica, en el expediente 3/6802. Año 2016. PEDREIRA, Angie. Prof. -Inspección de ID. ESPAÑOL - Referente a solicitud de Renuncia- intima a la Prof. Angie PEDREIRA, C.I. 4.938.333-0, a presentarse a la oficina de Procuratorio, de la División Jurídica, sita en Juncal 1395 Oficina 202, en un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de tener por notificada de la Vista del Informe de la As. Legal, Dra. Jimena MORALES BONTI, inserto a fojas 7, de fecha 25 de Julio de 2016. (Artículo 91 de la Nueva Ordenanza 10).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26293 Oct 17- Oct 19

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima a la funcionaria Silvia TAUB SZULIMOWICZ, C.I. 1.987.597-9, conforme al artículo 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395, piso 2, oficina 2, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16 horas, a efectos de tomar vista de la nota de la División Hacienda, fechada el 6 de abril de 2017 y firmada por Silvana González, Depto. Liquidaciones y Elsa García Repetto, Jefe de Sección División Hacienda, donde surge un saldo deudor de la intimada al Consejo de Educación Secundaria, nota inserta a fojas 10 del expediente 3/1900. Año 2002, expediente acordonado al expediente 3/03806. Año 2000.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26292 Oct 17- Oct 19

DIVISIÓN JURÍDICA

El Consejo de Educación Secundaria, a través de la División Jurídica, en el expediente 3/10766. Año 2016. RODRÍGUEZ, Patricia. Prof. -Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza - Renuncia a Horas de Clase de Referente Sexualidad- intima a la Prof. Patricia RODRÍGUEZ, C.I. 2.714.091-6, a presentarse a la oficina de Procuratorio, de la División Jurídica, sita en Juncal 1395 Oficina 202, en un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de tener por notificada de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria, de fecha 13 de Octubre de 2016. (Artículo 91 de la Nueva Ordenanza 10).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26291 Oct 17- Oct 19

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

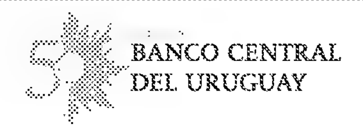
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por los artículos 100 y siguientes del Decreto Nº 277/02 de 28-06-02, la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a Millares S.A. y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallan en el edicto, que su Directorio, por R17.-989 del 18 de mayo del 2017, designó a los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea subterránea de conducción de energía eléctrica de 30 KV que unirá la "Estación ET-EB Las Piedras con la Estación Nº 5065 Garibaldi" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) el cable de referencia tiene una faja de servidumbre de 2 metros, en la que no podrán realizarse construcciones, plantaciones, excavaciones, realización de fogatas en dicha zona, ni tarea alguna que pueda afectar el mismo, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS - DEPARTAMENTO DE CANELONES
Nº De Padrón, Posible Propietario;
18525, MILLARES S.A.;
11418, MILLARES S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios,

comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea subterránea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 25751 Oct 12- Oct 26

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



VISTA PROYECTO RESOLUCIÓN

Banco Central del Uruguay

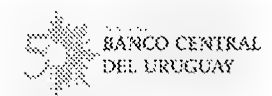
Sr. Pedro Orlando Magenties

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2016-50-1-01584 caratulado "Openworld Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación) – Responsabilidad del personal superior. Pedro Orlando Magenties", que contiene informe conclusivo del sumariante y proyecto de resolución sancionatorio en el marco del art. 23 del Decreto Ley 15.322 de 17.982 (redacción dada por Leyes 16.327 y 17.613), art. 38 literal N) de la Ley 16.696, de 30.3.995 (redacción dada por Ley 18.401) y art. 118 de la Ley 18.627, de 2.12.009, y que en su parte dispositiva establece:

1) Sancionar al Sr. Pedro Orlando Magenties con inhabilitación por 10 (diez) años para desempeñar cargos de personal superior en instituciones financieras supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

2) Notificar al interesado e inscribir la sanción en el Registro creado en virtud de lo dispuesto por la Ley Nro 16.238 del 3 de enero de 1992 y los literales N) y R) del artículo 38 de la Ley Nro. 16.696 del 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nro. 18.401 del 24 de octubre de 2008.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26096 Oct 17- Oct 19



Montevideo, 10 de octubre de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de septiembre de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de septiembre de 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/09/2017 - Comunicado Nro. 2217

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	210304640018	ANODUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	28906244	AREZO NANDE, ENRIQUE	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	31483946	BALCARCEL DURE, EDUARDO DANIEL	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	39627009	BARRAGAN PEREIRA, DAVID LONGINO	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	30641591	BARRERA ARRAMBIDE, ALEJANDRO	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	40350960010	BARRERA ARRAMBIDE, ALEJANDRO DAVID	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	46443050	BERNI ANTUNEZ, FREDDY JAVIER	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	45305821	BERTA, GUSTAVO JAVIER	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	170237410017	BERTA, GUSTAVO JAVIER	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	48559227	BRUFADO LEDESMA, SOFIA ELIZABETH	30/09/2017	30/09/2018

UY	RUC	80149190016	CAPCINCO LTDA	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	215928410014	CATAMAR SRL	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	18625098	CIBIC MOURGLIA, GABRIELA ALICIA	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	45962095	CORTES INVERNIZZI, ANA LAURA	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	217066190018	DB CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	25121172	DE LOS SANTOS, ANGEL JAVIER	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	215343350018	DIKY SA	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	215156870011	DISTRIFAC LIMITADA-	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	39117818	ELIZONDO ELIZALDE, MARIA SABRINA	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	16132940	FACAL ESPASANDIN, JESUS MANUEL	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	11742837	FERNANDEZ BOUZADA, MIGUEL ANGEL	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	217343380010	FORTICENTER SA	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	47764938	FRANCHINI GIANETTI, ANGELINA BEATRI	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	34468222	GENUARIO BULFO, PATRICIA ALEXANDRA	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	215987640012	GONDRIX SA	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	10468385	ICKOWICZ SANDMAN, JOSE	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	15697204	LABASTE PRANDO, JEANNE	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	217661150019	LOS ROBLES GASTRONOMIA SRL	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	27834468	MALZZONI LOPEZ, GUSTAVO JOSE	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	38515657	MATTOS MORALES, MICHAEL DAMIAN	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	47420235	MAYORA FERRARI, NESTOR	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	200145530011	OLIMAR NEUMATICOS SRL	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	13686493	PEREIRA DARRIULAT, GONZALO	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	28246349	PEREZ ALVAREZ, DANIEL FERNANDO	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	18953233	POMPILIO, ALFREDO DANIEL	30/09/2017	30/09/2018
UY	IDE	38802426	RODRIGUEZ SOSA, NESTOR DIEGO	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	80239500014	RODRIGUEZ SOSA, NESTOR DIEGO	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	213764180015	RUNDY SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2017	30/09/2018
UY	RUC	211173040010	TIENDA RIVIERA SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2017	30/09/2018

Montevideo, Montevideo, 10 de octubre de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de septiembre de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 30/09/2017 - Comunicado Nro. 2218

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	215086900014	DILOZER SA	30/06/2017	30/06/2019
UY	IDE	38542933	GLIKSMAN KIMLAT, MICHEL DARIO	31/03/2017	31/03/2019
UY	IDE	30918132	MAYANS COLOMBO, JULIO ALBERTO	31/05/2017	31/05/2019
UY	IDE	32745369	TAMBUCHO CHEGUHEM, OLGA DANIELA	31/05/2017	31/05/2019
UY	RUC	160193920018	TAMBUCHO CHEGUHEM, OLGA DANIELA	31/05/2017	31/05/2019

Montevideo, 10 de octubre de 2017.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 30/09/2017 - Comunicado Nro. 2219

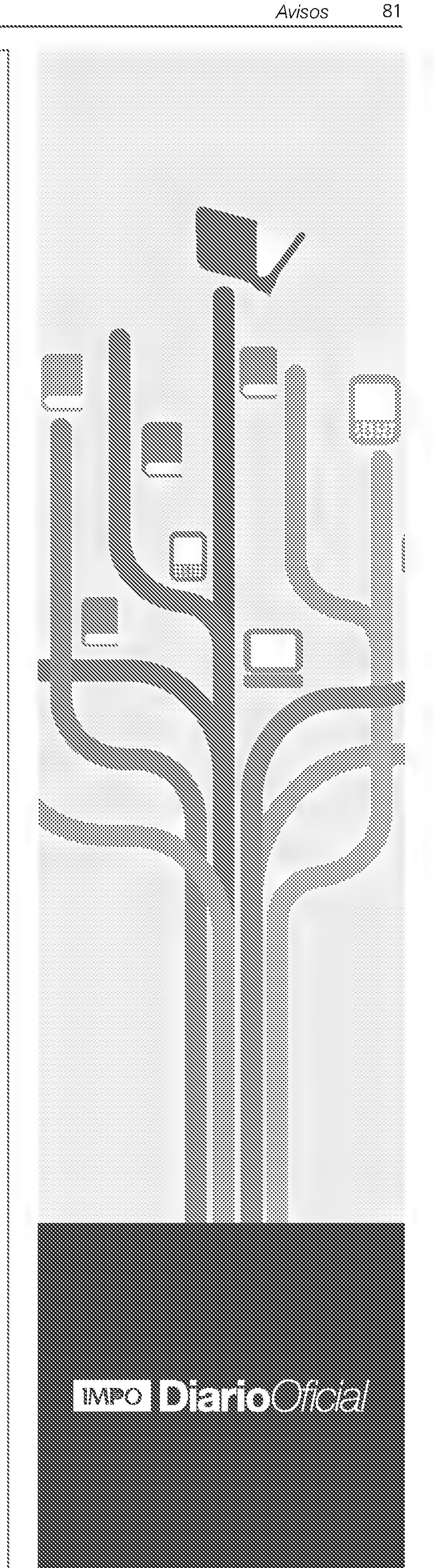
Montevideo, 10 de octubre de 2017.

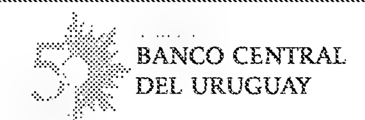
Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/09/2017 - Comunicado Nro. 2220.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26093 Oct 17- Oct 19





VISTA PROYECTO RESOLUCIÓN

Banco Central del Uruguay

Sra. María Agustina Magenties

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2016-50-1-01640 caratulado "Openworld Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación) - Responsabilidad del personal superior. María Agustina Magenties", que contiene informe conclusivo del sumariante y proyecto de resolución sancionatorio en el marco del art. 23 del Decreto Ley 15.322 de 17.982 (redacción dada por Leyes 16.327 y 17.613), art. 38 literal N) de la Ley 16.696, de 30.3.995 (redacción dada por Ley 18.401) y art. 118 de la Ley 18.627, de 2.12.009, y que en su parte dispositiva establece:

1) Sancionar a la Sra. María Agustina Magenties con inhabilitación por 10 (diez) años para desempeñar cargos de personal superior en instituciones financieras supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

2) Notificar a la interesada e inscribir la sanción en el Registro creado en virtud de lo dispuesto por la Ley Nro 16.238 del 3 de enero de 1992 y los literales N) y R) del artículo 38 de la Ley Nro. 16.696 del 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nro. 18.401 del 24 de octubre de 2008.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26086 Oct 17- Oct 19

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



MODIFICACIÓN DE LAS BASES CORRESPONDIENTES AL LLAMADO 6618/2017
CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE HASTA 8 PUESTOS DE PROFESIONAL I MÉDICO, A EFECTOS DE DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES - GERENCIA DE SALUD.
Se modifica el numeral 3.3 de las Bases de Concurso, el que queda redactado de la siguiente forma:
MODIFICACIÓN DE LAS BASES

3.3 Los postulantes podrán tener hasta 45 años a la fecha de cierre del período de inscripción, exceptuándose de este requisito a aquellos aspirantes que cumplen actualmente actividades como destajistas, pasantes, becarios o suplentes y que hubieren ingresado al BPS con anterioridad al 13 de setiembre de 2017.
Otros requisitos: ver Bases disponibles en www.bps.gub.uy Institucional - Concursos.
Plazo y recepción de inscripciones: en Colonia 1921 - 4ºpiso - Reclutamiento, Selección y Promoción hasta las 16 horas del día 18/10/2016 (deberán concurrir con fotocopia del título)
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26403 Oct 19- Oct 19



LLAMADO A MEDICOS
Nefrología * Dermatología Médico Quirúrgica * Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica y de Pediatría * Cirugía Plástica, Reparadora y Estética * Residencia en Neurocirugía * Imagenología de las siguientes especialidades:
para desempeñar funciones en las Unidades Dependientes de la Dirección Técnica de Prestaciones - Gerencia de Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de obra

Requisitos excluyentes:
* Título Doctor en Medicina
* Constancia inscripción en el Colegio Médico
* Título de especialidad o constancia:
- 6618/2017 - Nefrología
- 6619/2017 - Dermatología Médico Quirúrgica
- 6620/2017 - Gastroenterología, Hepatología y Nutrición
Pediátrica y de Pediatría
- 6622/2017 - Cirugía Plástica, Reparadora y Estética
- 6623/2017 - Residencia en Neurocirugía (1 er.año aprobado)
- 6624/2017 - Imagenología
Más información, bases y requisitos, disponibles en: http://www.bps.qub.uy/63/concursos-externos-vigentes.html
INSCRICIONES:
Colonia 1921, 4º piso, Reclutamiento, Selección y Promoción de la hora 9:00 del 17/10/2017 a la hora 16:00 del 31/10/2017 Deberán concurrir con la documentación establecida en las Bases, original y fotocopia de Cédula de Identidad y con el formulario completo que luce en el link mencionado anteriormente. Nota: los títulos deben estar expedidos Udelar o equivalentes de Universidades Privadas reconocidas por el MEC y registrados en el MSP
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26366 Oct 19- Oct 19

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 185/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Área Tecnología Farmacéutica y Control de Calidad de Medicamentos - Laboratorio del Química Analítica de Medicamentos - CIENFAR (Esc. G, Gdo. 2, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/17 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos presupuestales del mencionado Laboratorio.
APERTURA: Jueves 19 de octubre de 2017- Hora 10
CIERRE: Lunes 20 de noviembre de 2017- Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26452 Oct 19- Oct 19

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 186/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente para Cryssmat - Lab. Área de Física - DETEMA (Esc. G, Grado2, 20 hs. Sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (no antes del del 01/01/18), con cargos a fondos Ingresos Varios ANII FSE 109493.
APERTURA: Jueves 19 de octubre del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 25 de octubre del 2017 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26451 Oct 19- Oct 19

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 184/17
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Área de Tecnología de Alimentos - CYTAL (Esc. G, Grado 2, 20 hs. Sem.), con cargo a fondos presupuestales del CYTAL.
APERTURA: Jueves 19 de octubre del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 20 de diciembre del 2017 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/

FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20 LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26402 Oct 19- Oct 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Administrativo/a/Analista
Clase: A.01.B
Cantidad: 5
Destino: División Logística Corporativa
1 cargo - Unidad Red de Distribución, Circular Nº 17058
1 cargo - Unidad Recepción, Circular Nº 17059
1 cargo - Unidad Coordinación Logística, Circular Nº 17060
2 cargos - Unidad Prestaciones Complementarias, Circular Nº 17061
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier Clase de los Grupos Ocupacionales A (Administrativo) y S (Servicios Generales).
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 07/11/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26435 Oct 19- Oct 19



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Servicios Generales Especializado
Clase: S.01.B
Cantidad: 15
Destino: División Logística Corporativa
3 cargos - Unidad Almacenes Montevideo P/100, Circular Nº 17051
1 cargo - Unidad Almacenes Montevideo - Librería, Circular Nº 17052
1 cargo - Unidad Almacenes Montevideo - Bella Vista, Circular Nº 17053
4 cargos - Unidad Red de Distribución, Circular Nº 17054
2 cargos - Unidad Recepción, Circular Nº 17055
1 cargo - Unidad Ventas y Remates, Circular 17056
3 cargos - Unidad Prestaciones Complementarias, Circular Nº 17057
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier Clase de los Grupos Ocupacionales A (Administrativo) y S (Servicios Generales).
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
- Aptitud física para el desempeño de las tareas a desarrollar.
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 07/11/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26432 Oct 19- Oct 19

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Tania Stefani QUIÑONES GOMEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 09 de octubre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 26691 Oct 19- Oct 19

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sra Juez de Paz Departamental de 5º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE HECTOR IRIARTE Y GLADYS CASTRO — INTIMACIÓN DE PAGO. IUE 2-26369/2017. Según decreto 1816/2017 de fecha 10 de Agosto de 2017, citese y emplacese por edictos a los sucesores de Héctor Iriarte y María Gladys Castro a los efectos de intimarles el pago de la suma de UR 36 más UR 2 por tasa de Condominios, adeudados por el Padrón No. 423.524, con frente a la calle Esperanza 2448, Condominio Nº 6, Colón, Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación, con plazo de 90 días.
Montevideo, 4 de octubre de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 25793 Oct 11- Oct 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: DISTRICOMP S.A C/ PAPA, ALCARRAZ FERNANDO- JUICIO EJECUTIVO" Ficha 2-27951/2016 dispuso por decreto Nº 1076/2017 de fecha 17 de mayo de 2017 la notificación al demandado Sr. Fernando Papa Alcarraz, del decreto Nº 2109/2016 de fecha 22 de Julio de 2016 a los efectos de la citación de excepciones. Montevideo, 17 de Julio de 2017. Esc. Elsa María González Mirassou - Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) $ 6440 10/p 25248 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados "ABASUR SOCIEDAD ANONIMA. ACCIÓN DE CANCELACIÓN DE LETRA DE CAMBIO." IUE 2-56902/2014, se hace saber el decreto número 2450/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017; "VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo que resulta de autos y lo dispuesto por los arts. 109 a 115 del DL 14701, SE RESUELVE: Trábase embargo sobre el bien ofrecido como garantía, oficiándose. Declárase cancelada la letra de cambio Nº 215092460012 emitida por el Banco HSBC, en Montevideo el 26 de agosto de 2014, por el valor de $ 53.314 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil trescientos catorce), transcurridos que sean 60 días contados a partir de la última publicación del presente decreto. Publíquese por tres días hábiles en la forma indicada por el inciso final del art. 109 del DL 14701, expidiéndose edictos a sus efectos.-Notifíquese a domicilio al gestionante, al Banco HSBC, y a Yasale SRL. Honorarios fictos: 3 BPC. Satisfecha la vicésima, expídase testimonio. Oportunamente archívase. Dra. Gabriela PERINI - Juez de Paz Departamental." Montevideo, 3 de Octubre de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4830 3/p 26450 Oct 18- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 13º turno, dictada en autos caratulados: "Somoza, Raquel.- posesión notoria de estado civil" IUE: 2-20363/2017
se hace saber que en los mismos se llama a estar a derecho a todos los interesados por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal.-
Montevideo, fecha 6 de octubre de 2017 Dra.

CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6440 10/p 26354 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno. En autos caratulados "DENIS ALVAREZ, ROMULO- DECLARACIÓN DE AUSENCIA".- Ficha: 2-42596/2015 se hace saber al público que por Auto Nº 2536/2017 de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se resolvió declarar en estado de ausencia a ROMULO DENIS ALVAREZ.-
Montevideo, siete de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6440 10/p 25864 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno en autos caratulados "BARBOZA SILVEIRA, ARTIGAS Y OTRO - DECLARACION DE AUSENCIA", IUE Nº 2-12581/2017, se hace saber que por resolución Nº 3668/2017 de fecha 13/09/2017 se dispuso publicar la solicitud de declaración de ausencia de ARTIGAS y PEDRO BARBOZA SILVEIRA.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6440 10/p 25720 Oct 10- Oct 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "ARAUJO GODOY, MARIO y OTROS C/ CASTILLO, HUGO- ACCION POSESORIA" Fa. 412-383/2012, por Auto Nº 3631/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso el TRASLADO DE LA DEMANDA a los SUCESORES de SINFOROSA CASTILLO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres el 10 de Agosto de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
27) $ 8050 10/p 26150 Oct 13- Oct 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11/02731, 2011-81-1050-00259, 11/00188.
Canelones, 13 de junio de 2011.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 9 (nueve) meses contados a partir del 19 de marzo de 2011, al Sr. Andres Fabían BARRAGAN BONOMI, C.I. Nº 4.205.687-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
(FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26561 Oct 19- Oct 23

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11/03515, 2011-81-1050-00401, 11/00231.
Canelones, 11 de julio de 2011.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 19 de abril de 2011, al Sr. Luis Alfredo COIROLO ACEVEDO, C.I. Nº 1.320.244-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
(FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26415 Oct 18- Oct 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11/05901, 2011-81-1050-00685, 11/00406.
Canelones, 14 de noviembre de 2011.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 9 (nueve) meses contados a partir del 3 de agosto de 2011, al Sr. Oscar Jesús FERREIRA RIVERO, C.I. Nº 1.605.629-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
(FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26413 Oct 18- Oct 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/06482, 2017-81-1050-01767, 08/09/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 14 de junio de 2017, al Sr. José Manuel Severo Gómez, C.I. Nº 5.414.139-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Resolución aprobada en Acta 17/00613 el 08/09/2017
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26409 Oct 18- Oct 20

VARIOS

MAPRIL S.A. RUT 214543080016

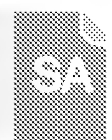
SE COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA A LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ART. 53 LEY 16.871. DENUNCIA POLICIAL JEFATURA DE POLICIA MALDONADO COMISARÍA 1º CERRO PELADO No. 6.305.523 DE FECHA 22/09/2017.
Única Publicación
27) $ 322 1/p 26606 Oct 19- Oct 19

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Constitución: 29/12/1998.
Padrón 53312, Montevideo.
Beneficiarios: Fernando De Magalhaes Ferro.
Sonia De Gorriarán Leiva.
587 (08.01.1999).

Última Publicación

27) $ 1610 10/p 25213 Oct 05- Oct 19



Sociedades Anónimas y Balances

BUDDHABAR S.A.

01,12,2016
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 250.000,00 100 años, Montevideo.
18.09.2017 14515.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 26607 Oct 19- Oct 19

SILESTUR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16266.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26602 Oct 19- Oct 19

PLOSUR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
10/10/17, 16025.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26601 Oct 19- Oct 19

PIBEIRO S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
10/10/17, 16024.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26600 Oct 19- Oct 19

BOREGUA S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16255.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26599 Oct 19- Oct 19

STRENCOP S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
10/10/17, 16027.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26598 Oct 19- Oct 19

AVELLAN S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia,

minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16254.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26597 Oct 19- Oct 19

TENILCOR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
10/10/17, 16029.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26596 Oct 19- Oct 19

DICLOPAR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16257.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26595 Oct 19- Oct 19

CAMIMUR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16256.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26594 Oct 19- Oct 19

GLEMAX S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16261.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26593 Oct 19- Oct 19

FRINDEL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16260.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26592 Oct 19- Oct 19

CARINTEX S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16253.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26591 Oct 19- Oct 19

FISWORLD S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16259.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26590 Oct 19- Oct 19

MELCORP S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16263.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26589 Oct 19- Oct 19

LIROTEN S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
10/10/17, 16022.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26588 Oct 19- Oct 19

AUXIVIAL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16251.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26587 Oct 19- Oct 19

PACOMAN S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16264.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26586 Oct 19- Oct 19

FROZTER S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
10/10/17, 16021.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26585 Oct 19- Oct 19

BUSINELO S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
13/10/17, 16252.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26584 Oct 19- Oct 19

MINARIA S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de

operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
10/10/17, 16023.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26583 Oct 19- Oct 19

TRIFONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
31/08/17, 13683.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 26522 Oct 19- Oct 19

SENOSUL S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
21/09/17, 14886.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 26521 Oct 19- Oct 19

REFORMAS

HISTELY SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos del artículo 5 por aumento de capital.
Acta de Asamblea de fecha 1 de diciembre de 2012
Inscripto en Registro de Comercio el 19 de setiembre de 2017 con el nro. 14.713.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 26660 Oct 19- Oct 19

COMPANIA PRIVADA DE FINANZAS Y MANDATOS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 13/10/2017
Capital. Articulo 3. $ 30.000.000
Se convoca Accionistas a deducir oposiciones y Acreedores, en la sede social, en el periodo de 30 días a contar de la presente.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 26559 Oct 19- Oct 19

SUTERIL S.A.

Asamblea: 27/06/2017
ARTICULO 4. Objeto.
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 10/11/2017 Nº 16082.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 26558 Oct 19- Oct 19

CORIN S.A. y MADREY S.A.

Asamblea: 17/4/2017.
Compromiso de Fusión fecha 18/9/2017.
Objeto: Incorporación por absorción; CORIN S.A. absorbe a MADREY S.A.
Sociedad incorporante: CORIN S.A.
Sociedad incorporada: MADREY S.A.
Capital contractual de CORIN S.A.: $ 150.000.000.
Se pone a disposición de los acreedores de MADREY S.A. y CORIN S.A. balances especiales y compromiso de fusión en Av. Gral. Flores 4495 y se les convoca para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones.

Primera Publicación

28) $ 39160 10/p 26556 Oct 19- Nov 01

ABAKEL COMPANY S.A.
Aumento de capital

Según Acta de Asamblea del 10 de agosto de 2017, se resuelve reformar el artículo 4º.-
CAPITAL: $U 1.000.000.000.- acciones nominativas de $ 1.00 c/u.-
Inscripción: Nº 14733, el 19 de setiembre de 2017.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 26527 Oct 19- Oct 19

IDALGOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/08/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 6.000.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

Primera Publicación

28) $ 19580 10/p 26523 Oct 19- Nov 01

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.703.986,91
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26016 Oct 12- Oct 26

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 9.501.398,11
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26012 Oct 12- Oct 26

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.731.500,83
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26009 Oct 12- Oct 26

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.703.984,12
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26008 Oct 12- Oct 26

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.704.169,15
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26007 Oct 12- Oct 26

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.703.983,39
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo. Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 26006 Oct 12- Oct 26

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.704.152,93
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo. Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 26005 Oct 12- Oct 26

MARESCAR TRADING CORP. S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 26/09/2017. Reduce Capital Integrado a $ 20.378.820.-. Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 19580 10/p 25345 Oct 06- Oct 20

Cantidad de avisos de fecha 19/10/2017 publicados en esta edición: 169.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.240.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 8.920.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.260.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios	**$ 3.100.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 160.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 480.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 142.00 (*)**
Prescripciones	**$ 156.00 (*)**
Unión Concubinaria	**$ 61.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 979.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 161.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

